

# DIARIO DE SESIONES D S P A

## DIARIO DE SESIONES



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### COMISIONES

Núm. 345

X LEGISLATURA

25 de abril de 2017

**Presidencia: Ilmo. Sr. D. Carmelo Gómez Domínguez**

Sesión celebrada el martes, 25 de abril de 2017

### ORDEN DEL DÍA

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000136. Proposición no de ley relativa a reducción de la contaminación atmosférica y acústica mediante el apoyo al vehículo eléctrico, presentada por el G.P. Ciudadanos.

10-17/PNLC-000139. Proposición no de ley relativa a la proliferación de mosquitos en Málaga, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-17/PNLC-000147. Proposición no de ley relativa a la ejecución con la máxima celeridad posible de las actuaciones que permitan concretar los aprovechamientos de regadío de la presa de Siles, presentada por el G.P. Socialista.

10-17/PNLC-000148. Proposición no de ley relativa a la ejecución urgente de las obras de reposición y adecuación de encauzamiento del río Adra, presentada por el G.P. Socialista.

10-17/PNLC-000160. Proposición no de ley relativa al cierre de la cantera de Fuente de la Peña, Jaén, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

## COMPARECENCIAS

10-16/APC-001058. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre las previsiones del Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de ocupación de vivienda de los hogares andaluces y su incidencia sobre futuros planeamientos urbanísticos, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

## PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000187. Pregunta oral relativa al programa de educación ambiental «ALDEA», formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y Dña. Adela Segura Martínez, del G.P. Socialista.

10-16/POC-000726. Pregunta oral relativa a usos ganaderos dentro del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas, Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista.

10-17/POC-000219. Pregunta oral relativa a éxito de supervivencia de los lince ibéricos nacidos en cautividad y reintroducidos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/POC-000518. Pregunta oral relativa al Plan del río Lucena, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Albás Vives y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

10-17/POC-000523. Pregunta oral relativa al estado de los márgenes del río Guadalquivir en su desembocadura, Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

10-17/POC-000674. Pregunta oral relativa a las actuaciones previstas en el río Andarax a su paso por los municipios de Rágol e Illar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000677. Pregunta oral relativa a la ejecución de la segunda Conducción Puente Suazo Cortadura, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000702. Pregunta oral relativa al desarrollo de la red de corredores ecológicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, veintitrés minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

### PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000136. Proposición no de ley relativa a reducción de la contaminación atmosférica y acústica mediante el apoyo al vehículo eléctrico (pág. 7).

Intervienen:

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista.

*Votación: aprobada por unanimidad.*

10-17/PNLC-000139. Proposición no de ley relativa a la proliferación de mosquitos en Málaga (pág. 18).

Intervienen:

Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

*Votación de los puntos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10: aprobados por unanimidad.*

*Votación de los puntos 2 y 3: aprobados por 9 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.*

10-17/PNLC-000147. Proposición no de ley relativa a la ejecución con la máxima celeridad posible de las actuaciones que permitan concretar los aprovechamientos de regadío de la presa de Siles (pág. 30).

Intervienen:

D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

*Votación de los puntos 1, 2 y 5: aprobados por unanimidad.*

*Votación de los puntos 3 y 4: aprobados por 11 votos a favor, 5 votos en contra, ninguna abstención.*

10-17/PNLC-000148. Proposición no de ley relativa a la ejecución urgente de las obras de reposición y adecuación de encauzamiento del río Adra (pág. 39).

Intervienen:

D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

*Votación: aprobada por unanimidad.*

10-17/PNLC-000160. Proposición no de ley relativa al cierre de la cantera de Fuente de la Peña, Jaén (pág. 49).

Intervienen:

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista.

*Votación del punto 1: aprobado por unanimidad.*

*Votación del punto 2: aprobado por 9 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones.*

### COMPARECENCIAS

10-16/APC-001058. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre las previsiones del Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de ocupación de vivienda de los hogares andaluces y su incidencia sobre futuros planeamientos urbanísticos (pág. 63).

Intervienen:

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

## PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000187. Pregunta oral relativa al programa de educación ambiental «ALDEA» (pág. 74).

Intervienen:

Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-000726. Pregunta oral relativa a usos ganaderos dentro del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas, Jaén (pág. 77).

Intervienen:

D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-17/POC-000219. Pregunta oral relativa a éxito de supervivencia de los lince ibéricos nacidos en cautividad y reintroducidos (pág. 80).

Intervienen:

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-17/POC-000518. Pregunta oral relativa al Plan del río Lucena (pág. 83).

Intervienen:

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-17/POC-000523. Pregunta oral relativa al estado de los márgenes del río Guadalquivir en su desembocadura, Sevilla (pág. 85).

Intervienen:

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-17/POC-000674. Pregunta oral relativa a las actuaciones previstas en el río Andarax a su paso por los municipios de Rágol e Illar (pág. 88).

Intervienen:

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 345

X LEGISLATURA

25 de abril de 2017

---

10-17/POC-000677. Pregunta oral relativa a la ejecución de la segunda Conducción Puente Suazo Cortadura (pág. 91).

Intervienen:

D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-17/POC-000702. Pregunta oral relativa al desarrollo de la red de corredores ecológicos de la Comunidad Autónoma Andaluza (pág. 94).

Intervienen:

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Se levanta la sesión a las catorce horas, cuarenta y un minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

## 10-17/PNLC-000136. Proposición no de ley relativa a la reducción de la contaminación atmosférica y acústica mediante el apoyo al vehículo eléctrico

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Si les parece oportuno, empezamos con la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El primer punto del orden del día, tal como se estableció en la Mesa de la comisión, es el de las proposiciones no de ley. Y dentro de las cinco que hoy tenemos en esta comisión, la primera es relativa a la reducción de la contaminación atmosférica y acústica mediante el apoyo al vehículo eléctrico, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Para la presentación, señora Escrivá, tiene usted... Bueno, pues damos comienzo y ahora tenemos tiempo más que suficiente para hablar de las enmiendas.

Tiene usted la palabra.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente. Y buenos días.

La contaminación atmosférica y acústica que sufrimos los vecinos de las zonas aglomeraciones urbanas es insufrible. No vivimos en un ambiente saludable. Cada vez es más complicado concentrarse para trabajar o estudiar e incluso para dormir. Es mis años de profesora he tenido que hasta cerrar las ventanas, a pesar del calor, porque con el ruido externo era imposible dar clases con normalidad. El ruido forma parte de nuestras vidas, y a veces no nos damos cuenta de lo perjudicial que puede ser para nuestra salud. El aire de las ciudades, aunque no sobrepase los límites, hace que no sea recomendable ni la práctica del deporte al aire libre. Y lo peor de todo es que esta situación no ha mejorado en los últimos años.

Tenemos que conseguir que los procesos de fabricación sean más limpios, que las distancias que recorren las mercancías sean más cortas, que se apueste más por el reciclaje y que el vehículo de transporte de las mismas tenga el menor impacto posible en nuestro medio ambiente. La apuesta por la movilidad sostenible debe tener en cuenta tanto el transporte de mercancías como el de personas.

A pesar de los avances normativos de los últimos diez años, tanto a nivel europeo, como nacional, autonómico y local, la realidad es aplastante. Seguimos viviendo en un hábitat poco saludable, con efectos nocivos para la salud humana y para la salud de los seres vivos en su conjunto. Lo último que se ha aprobado es la Estrategia Andaluza de Calidad de Aire, pero todavía no ha dado resultados palpables. En Andalucía, al no tener un fuerte tejido industrial, la contaminación atmosférica tiene dos orígenes principales: la producción y generación energética, y el transporte de personas y mercancías. Mientras que la contaminación acústica proviene de algunos hábitos sociales donde se concentran personas y de la construcción, pero principalmente proviene también del transporte de mercancías y personas. Es decir, si actuamos de forma clara y con-

tudente sobre el transporte de personas y mercancías, podremos reducir en un 80% tanto la contaminación acústica como la atmosférica.

El transporte sostenible es uno de los pilares para conseguir un entorno saludable, agradable y adecuado donde criarse y vivir. Y digo «criarse», porque los niños son los más vulnerables ante la contaminación acústica y atmosférica. Actualmente, en España y Andalucía el transporte de mercancías por carretera supone el 90% del transporte terrestre. Y, a pesar de que los camiones pesados solamente suponen el 10% de los vehículos que circulan por estas carreteras, dan lugar a un gran impacto ambiental, emitiendo cerca del 40% de los óxidos de nitrógeno, de las emisiones de dióxido de azufre y de las partículas en suspensión.

Por ello, Ciudadanos tiene como objetivo prioritario una red ferroviaria de mercancías, que nos conecte entre sí y con el resto de Europa, como es, entre otras, el Corredor del Mediterráneo, pero con esta medida no es suficiente. A nivel del transporte de personas, también compartimos la apuesta por la bicicleta y el transporte público. Y felicitamos desde aquí a Izquierda Unida por su Plan de la Bicicleta. Pero con estas medidas tampoco son suficientes. Tenemos que abrir cuantas líneas y frentes de actuación sean necesarios. Líneas que se complementen entre sí y den lugar a conseguir un objetivo común: convivir en un entorno lo más saludable posible.

La línea de actuación que hoy tratamos es la apuesta por el vehículo eléctrico, una alternativa cada vez más real. Los vehículos eléctricos cada vez tienen precios más competitivos, los avances en las baterías han hecho que cada vez tengan más autonomía. Pero estos vehículos necesitan un empujón. Los vehículos eléctricos necesitan medidas que los hagan más atractivos frente a otros vehículos contaminantes, pero no solo medidas económicas, sino de todo tipo, como por ejemplo la posibilidad de que vayan por carriles especiales.

A nivel estatal, el último Plan Movea dedicó 16 millones en el 2016, y se prevé que en el 2017 la cuantía sea de 17 millones. Esta medida es del todo insuficiente. Prueba de ello es que, en tres semanas de la puesta en marcha del Plan Movea 2016, se agotaron las ayudas a la compra. En el 2016 se han matriculado 4.746 unidades, lo que supone un 0,36% nada más del total de vehículos matriculados en España. El 0,36% de las matriculaciones nos sitúan en una posición de partida muy alejada de países que realizan una apuesta clara por el sector del vehículo eléctrico. Hay que hacer una apuesta clara por todo tipo de vehículos eléctricos, no solamente por los turismos y los camiones, sino también por bicicletas, motos, autobuses, vehículos comerciales y otros muchos que están surgiendo en los últimos años. Mientras en España las matriculaciones de vehículos eléctricos suponen, como ya he dicho, un 0,36%; en Noruega ya han alcanzado el 15%.

A simple vista, pasar del 0,36 al 15% que tiene Noruega parece un objetivo complicado de conseguir a corto plazo. Pues, señorías, nada más lejos de la realidad. Y digo esto, porque el recorrido que ha tenido el país noruego en su apuesta por la movilidad eléctrica así lo demuestra. Noruega, hace seis años, se encontraba en una situación similar a la nuestra. Pero en solo seis años han pasado de ser un país más a ser un país líder. Son líderes con un 15% de matriculaciones y seguirán siendo líderes porque tienen un objetivo claro: llegar al ciento por ciento de las matriculaciones en el 2025.

Señorías, les pido unos últimos minutos de atención. Si en otros países y regiones han conseguido reducir la contaminación acústica y atmosférica apostando por el vehículo eléctrico gracias a una apuesta clara, firme y concreta, nosotros también podemos conseguirlo. Nosotros, si estamos unidos, también lo podemos conseguir, también conseguiremos que nuestras poblaciones estén libres de contaminación y sean un lugar

mejor donde vivir. El camino ya nos lo han enseñado otros países, como Noruega y otros muchos. La propuesta que hoy les hago recoge los pasos en la apuesta por la movilidad eléctrica que estos países han hecho con éxito, y que han conseguido ya hacer de su entorno un lugar mejor, un lugar más saludable. Por ello, termino pidiendo el apoyo de todos los grupos.

Muchas gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Y vamos a dar el turno de posicionamiento a los grupos políticos. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Castro, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

### El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

Bueno, decir que esta proposición no de ley, más que quizás..., aunque tiene que ver, ¿no?, va íntimamente ligado, pero más que hablar de la reducción de la contaminación atmosférica y acústica, pues habla más netamente del apoyo al vehículo eléctrico.

Hablaba la portavoz de Ciudadanos de las consecuencias del uso o abuso del vehículo convencional y de la contaminación que provee para el medio ambiente. A mí también me gustaría poner aquí la cuestión de la salud. Y de cómo esa contaminación está afectando, y de qué manera, a la salud y a la aparición de determinadas enfermedades, que ya están contrastadas, debido al aire que respiramos.

A mí me parece bien, vamos, nosotros apoyaríamos esta proposición no de ley. Lo que pasa es que..., que nos da, por utilizar una expresión entendible, nos da un dolor tener que hablar de la reducción de la contaminación y quedarnos en esto, ¿no? Lo decimos porque lo comentaba la señora Escrivá: hoy, el 90% del transporte de mercancías se hace por carretera, a través de grandes camiones, y eso tiene algo que ver con que a un Gobierno y a quien le apoya, me refiero al Partido Popular y a Ciudadanos, no les dé la gana de hacer una apuesta por el corredor central y que no se electrifiquen las líneas de ferrocarril, empezando por Algeciras hasta terminar en Bobadilla, lo cual nos daría un transporte de mercancías mucho más sostenible, una salida natural hacia toda Europa de esos millones y millones de toneladas que entran en Algeciras, que como ustedes saben se tienen que sacar de un barco para meterlo en otro y que después vaya todo por carretera, dándole un uso además al Puerto Seco de Antequera.

O, claro, tendrá que ver con el absoluto abandono del Gobierno del Partido Popular por las líneas de cercanía, y de los grupos que le apoyan, por cierto, porque no hemos visto que haya ningún planteamiento con esta cuestión, a pesar de la rentabilidad, y cuando hablamos de rentabilidad no estamos hablando de rentabilidad medioambiental, que también; no estamos hablando de rentabilidad social, que también: estamos hablando de una increíble rentabilidad económica que tienen las líneas de cercanía, y que por ejemplo, en la provincia de Málaga, han sido abandonadas y no desarrolladas, con un proyecto, el del tren litoral, el corredor del tren litoral, que ha visto cómo, Presupuesto General del Estado tras Presupuesto General del Estado,

lo único que se hace es consignar una partida de 500.000 euros para la constitución del consorcio, un consorcio que nunca se constituye y que no se avanza.

Si hablamos del transporte de personas y nos vamos al PISTA, al Plan de Infraestructura para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía, los análisis nos dicen que el 75% de desplazamientos contaminantes de las personas, a través del vehículo privado, se hace en las áreas metropolitanas, y son esas áreas metropolitanas las que deberían disponer de una buena, eficiente, moderna red de cercanías que no existe porque no se dota, y no lo dota quien gobierna y quien hace posible los presupuestos.

Izquierda Unida no tenía su plan de la bicicleta, ese fue un plan que aprobó la Junta de Andalucía, el Gobierno de la Junta de Andalucía, y que tenía una dotación, y que por cierto se está dejando caer porque el Gobierno de Andalucía no lo ha dotado presupuestariamente, pero tampoco lo ha dotado quien aprueba los presupuestos, quien los apoya, que es el Grupo de Ciudadanos. Y es muy complicado hacer una alternativa al combustible fósil, a esa dependencia económica que tenemos, con unos intereses claros de lo que es la industria automovilística y también la petrolera si se siguen manteniendo impuestos al sol, y los gobiernos los mantienen y los grupos que los apoyan los mantienen. Por lo tanto, bueno, está bien esta proposición no de ley, está bien el incentivo del vehículo eléctrico, que nos queda todavía mucho camino por recorrer, pero sería un sinsentido si no hablamos de la sostenibilidad del transporte de las personas y de las mercancías y de una movilidad sostenible en general, sería un poco absurdo intentar potenciar esto de manera aislada.

Gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

Tiene la palabra la señora Molina, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos.

### La señora MOLINA CAÑADAS

—Gracias, señor presidente.

Bueno, en principio, y para empezar, suscribir punto por punto lo que acaba de citar ahora mismo el señor Castro. Efectivamente, hay una cierta responsabilidad por parte del grupo proponente en el apoyo a un Gobierno que ha dejado de lado un sistema ferroviario que tenía que haber sido sostenido con mayores cantidades presupuestarias, que ha sido abandonado en detrimento de otras prioridades, y que en eso estamos, la calidad del aire de nuestras ciudades y de nuestras áreas metropolitanas deja mucho que desear como consecuencia de eso.

De todos modos, leída la proposición que nos trae a la consideración el Grupo Ciudadanos, en primer lugar, puede parecer que al hablar de vehículo eléctrico nos estemos refiriendo solo a los coches de uso privado, da esa impresión, y no es así. Podemos incluir en tal categoría lo siguiente: el tren, trenes de levitación magnética, monorraíl, tranvías, metro, autobús o camiones eléctricos, motos, bicicletas y hasta teleféricos, segways y monociclos; es decir, en general, cuando se habla de vehículos eléctricos y de venta de los mismos, se suele dar la cifra de venta solo de coches eléctricos, que en España son mínimas y aumentan lentamente.

Habría que hablar de vehículos de cero emisiones, que es un término más amplio, que son vehículos que no emiten sustancias contaminantes a través del tubo de escape, generadas por fuentes de propulsión.

Los contaminantes dañinos para la salud y el medio ambiente incluyen partículas finas, hollín, hidrocarburos, monóxido de carbono, ozono, plomo y varios óxidos de nitrógeno, también compuestos orgánicos volátiles, varios tóxicos del aire y contaminantes globales como el dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero. Una lista lo suficientemente larga y penosa como para que sigamos invirtiendo en combustibles fósiles y en un tipo de movilidad que no ayuda a limpiar nuestro aire.

Ejemplos de vehículos cero emisiones, también tenemos otros vehículos, como son los de propulsión humana, como las bicicletas, los vehículos eléctricos también y vehículos de hidrógeno impulsados por pilas de combustible, los cuales solo emitirían agua, vapor de agua por el tubo de escape. Por tanto, proponemos que no solo se dé apoyo al vehículo eléctrico que propone el Grupo Ciudadanos, sino a todos estos citados también.

Es evidente, en ese sentido, el escaso impulso recibido por la bicicleta, como ya ha quedado manifestado anteriormente, porque en el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014/2020 se asumieron una serie de compromisos que ni se han cumplido ni parece haber intención de cumplir por parte de la consejería, dada la escasez de presupuesto con que se dota anualmente.

De cara a una movilidad más sostenible, ecológica y responsable, se puede decir que es un elemento más a considerar en cuanto a la movilidad, junto a otras consideraciones como la intermodalidad, la extensión de redes de transporte público, de ferrocarriles de cercanías, sistemas de metro-bus, y en los cuales se vaya aumentando paulatinamente la flota de los que se propulsan con motores eléctricos que coadyuven a conseguir ciudades y entornos menos contaminados y menos ruidosos.

En la mayoría de las ciudades, por no decir en todas, padecemos mucho esas emisiones, y la contaminación, por lo que el cambio en vehículos motorizados hacia vehículos eléctricos es lo lógico y supondría un paso adelante ayudado por todo lo demás que he mencionado.

Habría que articular, además, un sistema de puntos de recarga en lugares públicos para que la gente pueda acceder a ellos con cierta comodidad, cosa que en la actualidad tampoco existe. En cuanto a las bonificaciones para que tengan prioridad en las zonas de aparcamiento, nos parecería adecuado, en Madrid y Barcelona sucede, aparcan y hay un acceso más barato a las zonas azules, y ello porque creemos que no se trata solo de ofrecer zonas de aparcamiento gratuito para incentivar su uso, sino precisamente de incentivar el uso de zonas habilitadas en las periferias de la ciudades, donde un amplio y cómodo aparcamiento anime a dejarlo aparcado y a desplazarse hacia los centros históricos u otras zonas de la ciudad mediante un buen sistema intermodal, público, eficiente y también propulsado por energía renovable.

Por otro lado, siguen existiendo los problemas de cómo y dónde recargar la autonomía de esos vehículos, y también el precio, que es de momento lo que más para a la gente a la hora de apostar por esos vehículos. Una vez solventado, la realidad es que después se ahorra muchísimo tanto en mantenimiento como en combustible.

Las bicicletas eléctricas también sería otro vehículo a potenciar, sin duda. En el último año se han incrementado hasta un 300% sus ventas, sobre todo en gente de mediana edad o gente de edad avanzada en el sector de las bicicletas urbanas.

La movilidad eléctrica, por ejemplo en Málaga, se pretendió impulsar dentro de un proyecto, el de cero emisiones para todos, liderado por Endesa, y que se llevó a cabo sin demasiado éxito. El proyecto conta-

ba con participantes particulares y empresas con vehículos eléctricos y sus puntos de recarga asociado. En 2014 se incorporaron además vehículos en alquiler, como un nuevo servicio de carsharing, vehículos compartidos, que podían ser alquilados por minutos, mediante coches eléctricos. Ese sistema tampoco parece que haya tenido un recorrido demasiado extenso, y quizás era una buena apuesta que habría que haber potenciado más. Se trataba de una iniciativa piloto para implantar el sistema de..., como una solución más a la movilidad eléctrica, para desplazamientos urbanos...

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Tiene que ir terminando, señora Molina.

**La señora MOLINA CAÑADAS**

—... Y nos parece que esta propuesta que nos trae el Grupo Ciudadanos, evidentemente, mejoraría la movilidad que tenemos actualmente, pero habría que avanzar también en todos los otros frentes que he citado anteriormente.

Muchas gracias.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señora Molina.

Es el turno del Partido Popular. Tiene la palabra la señora García Jiménez.

**La señora GARCÍA JIMÉNEZ**

—Sí. Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Nosotros, desde el Grupo Popular, al igual que ya los grupos anteriores, creemos que esta es una forma más, añadida a otras, de reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera, pues, favoreciendo y tomando medidas de apoyo al vehículo eléctrico en contra del vehículo privado tradicional. Pero, como digo, no es la única. Nos parece que es una medida muy necesaria, y que está bien, está bien que se tome y que se apoye desde este Parlamento, desde esta comisión, el que se tomen diversas medidas en diversos ámbitos en este sentido. Es cierto que se habla en la proposición no de ley, por ejemplo, del IVA o del impuesto de matriculación, que no son competencia autonómica. Sin embargo, también es cierto que se pueden articular, pues, medidas de ayuda en ese sentido. Lo mismo ocurre con las medidas que pueden tomar los ayuntamientos. Muchos de ellos ya lo hacen, bonificando, por ejemplo... En el mío, por ejemplo, está bonificado el impuesto de circulación a vehículos eléctricos y a vehículos híbridos. Pero creemos que está bien que se pueda planificar y coordinar ese tipo de medidas para que no se vayan tomando de manera aleatoria y salteada y para que sean mucho más eficaces en el objetivo que se pretende. Porque, si no, termina diluyéndose. Todas las administraciones ya están reflejadas en la proposición no de ley, se debe enfocar en este sentido. Y a noso-

tros, insisto, nos parece bien que se intente coordinar con los ayuntamientos, con el Estado y con la propia Junta de Andalucía.

Si bien también coincidimos no solo en el abandono de la Consejería de Fomento y Vivienda respecto al Plan Andaluz de la Bicicleta, como ya se ha puesto de manifiesto por los portavoces que han hablado antes que yo. No solo en el Plan Andaluz de la Bicicleta, como digo, sino también en los planes de movilidad sostenible de las áreas metropolitanas, y de las ciudades, que se empezaron a trabajar hace más de dos años, a la vez que la propia Ley de Movilidad Sostenible, y que nunca más se supo. Se empezaron a tener reuniones sectoriales para hacer esos planes de movilidad sostenible metropolitanos. Yo creo que en mi provincia, en mi área metropolitana, hubo dos reuniones. Y nunca más se supo, como digo, desde hace dos años. Por tanto, reiterar el apoyo del Grupo Popular a esta iniciativa, pero también reiterar la necesidad de que todas las administraciones no solo intenten ir de la mano sino que estén coordinadas, de manera que esto no quede como una anécdota sino como una medida contundente.

Muchas gracias, presidente.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora García Jiménez.

Les voy a rogar un poquito de silencio.

Tiene la palabra, para finalizar el turno de los grupos parlamentarios, el señor Castellano, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

### El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Sí. Muchas gracias, presidente. Señorías.

Bueno, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, estamos de acuerdo, en general, salvo alguna pequeña apreciación, con lo que plantea el Grupo Ciudadanos en esta proposición no de ley, en la cual se manifiestan dos cosas, realmente, que compartimos. Evidentemente, la de reducir la contaminación atmosférica, producida por múltiples motivos, como aquí han expuesto tanto la ponente de esta proposición como el resto de señorías que han intervenido, y que es verdad que se podría hablar no solamente, pues, de los motivos que genera el transporte en general, la movilidad, sino de muchas más cuestiones. Igual que también es verdad que la otra propuesta, lo que es el apoyo a un vehículo..., o a los vehículos, concretamente que utilizan energías alternativas, pero realmente solamente eléctricos, como es el caso de esta proposición no de ley, se podría extender a otros que también usan esas energías alternativas. Pero, en fin, quien propone la..., valga la redundancia, esta proposición es Ciudadanos, y por tanto en su uso y su libertad, pues lo que manifiesta únicamente es el apoyo al vehículo eléctrico. Y nosotros compartimos esos dos deseos, tanto la reducción de la contaminación, insisto, como el apoyo y el fomento del uso de estos vehículos, que utilizan una energía alternativa limpia, y que provocan un efecto positivo para minorar la contaminación y mejorar, por tanto, la calidad del aire que respiramos. Y por tanto son un elemento, como manifestaba el señor Castro, importante para la salud, independientemente de para el medio en general.

Por tanto, y de hecho en la parte expositiva se habla de las distintas..., de los distintos instrumentos legales que avalan esa preocupación, tanto a nivel de la Unión Europea, a nivel del Gobierno de España, como también a nivel de la comunidad autónoma, e incluso añadir que parte, como decía la señora..., del Grupo Popular, la señora Vanessa García, es verdad que los ayuntamientos han hecho también muchos planes. Hay muchos ayuntamientos que apuestan por estas cuestiones. Que habría que añadir por tanto a ese catálogo de medidas de apoyo a lo que constituyen, pues, los vehículos que utilizan..., los vehículos eléctricos, los vehículos que utilizan estas energías limpias, ¿no?

Por tanto, hablamos de algo que requiere de la cooperación, de la coordinación institucional, y hablamos de una proposición no de ley que en su parte resolutive, de hecho, plantea distintas medidas, algunas que son competencia del Gobierno de España, otras que son competencia con cooperación de las corporaciones locales, y otras que pueden afectar a la comunidad autónoma. Nosotros, ya digo que compartimos en general que se hagan estas medidas y otras más que puedan ser necesarias para que la utilización de estos vehículos sirva para mejorar la calidad del aire.

Por tanto, centrándonos en la parte resolutive de la proposición no de ley, como ya dicho, independientemente de que no es el objeto de la competencia de la comunidad autónoma algunas de ellas, que afectan, pues, a impuestos nacionales o locales, nos parece bien que haya, lógicamente, como de hecho en algunos casos hay, una consideración especial al uso de este tipo de vehículos, o a la adquisición de estos vehículos, tanto en impuestos como el de matriculación, o el IVA, o el impuesto de circulación; o en otros aspectos que bonifiquen o mejoren, pues, el hecho de tener un vehículo que todavía en su número de adquisición de los mismos son cifras escasas para lo que debería ser óptimo en nuestro país, pues en función de la población y el número de vehículos que hay, o en la propia comunidad autónoma. Y que por tanto cualquier elemento que bonifique, incentive o favorezca esta adquisición, pues es importante. Pues lógicamente, pues desde los aparcamientos, los carriles-bus, o lo que sea, ¿no?, con tal de favorecer, siempre desde la lógica de la razón, este tipo de vehículos. Que, insisto, deberían de ser muchos más en el parque, no solamente de vehículos de uso particular sino sobre todo en aquellos que afectan al transporte público, que es muy importante. En las flotas públicas de vehículos, o en aquellas cuestiones que afectan también al transporte de mercancías, que es uno de los elementos quizás más destacables por lo que suponen tanto en el caballaje de los vehículos, la potencia, y lo que supondría de quitar esas emisiones que tienen los vehículos de combustión..., o térmicos, que son los más empleados.

Por tanto, ya digo, nos parece bien en ese tema; nos parece bien que en la próxima ley de cambio climático haya una consideración a este tipo de cuestiones, porque es importante también en ese sentido el apoyo de la legislación autonómica que tenga que ver con esta materia a este tipo de propuestas. Igual que también, pues, no solamente hay que pensar, y lo dice el Grupo de Ciudadanos, en lo que son los vehículos, sino también en las estructuras..., o en las infraestructuras de recarga de los mismos, que son limitantes para la adquisición de ellos, puesto que no hay tantas y a veces no están en los sitios o de la manera que debieran estar. Por tanto, que se favorezca...

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señor Castellano.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Voy terminando, señor presidente.

..., se favorezca en los planes que se han puesto en marcha, como el plan, o la estrategia de impulso del vehículo con energías alternativas, VEA, en España, 2014-2020, o que se ponga cualquier tipo de elementos de esta naturaleza, también para estas infraestructuras de recarga, como en los términos de potencia, en la bajada, o en la consideración de gestor, que con esa enmienda que propone Ciudadanos se corrija también lo que se plantea al Gobierno de España. Igual que también asumimos, y de hecho se está haciendo por parte de la Junta de Andalucía, en algunos instrumentos, como es el tema del apoyo a las flotas de transporte, como es el apoyo a los municipios, concretamente nos referimos —y voy terminando— al Programa de Redes Eléctricas Inteligentes y la Estrategia Energética Andalucía 2020.

Por tanto, el apoyo del Grupo Socialista a esta proposición no de ley, con una enmienda *in voce*, que es simplemente referida al último punto de la misma, donde proponemos que sea sustituido por otra nueva redacción, que pondría: «Impulsar proyectos para el despliegue de infraestructuras de recarga para el vehículo eléctrico de Andalucía». Y ahora les pasaré la enmienda para que la tenga el resto de grupos.

Gracias, presidente.

Gracias, señorías.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castellano.

Señora Escrivá, cierra usted el turno de debate. Y se debe posicionar ante la enmienda que le acaba de hacer el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Lo primero, a Izquierda Unida, al portavoz Castro, decirle que sí, que ya lo he dicho, a lo mejor no lo he dicho lo suficiente porque el tiempo es limitado, pero este tema lógicamente es la salud de nuestras ciudades y, por tanto, la salud de nuestras personas. Hay estudios, como dice, que tienen un carácter claro su..., bueno, su repercusión en el aumento del número de cáncer, de enfermedades respiratorias como el asma y muchas más que aquí no me da tiempo a nombrar.

Respecto a la apuesta clara por la red ferroviaria, bueno, decirle que se equivoca, señor Castro. Ciudadanos tiene una apuesta clara por la red ferroviaria de transporte de mercancías, y así lo ha ido demostrando en todas las declaraciones, en el Presupuesto General del Estado también se refleja esta apuesta clara, también se refleja en las enmiendas que hemos hecho, por ejemplo, en el Parlamento de Andalucía, como por ejemplo el tranvía de Sevilla al aeropuerto.

Respecto al impuesto al sol, decirle que Ciudadanos está en contra del impuesto al sol y está trabajando para la modificación del decreto que así lo recoge. De hecho, una de las cosas que pensamos es que la red

de recarga debería tener certificados de origen renovables, porque si reducimos la contaminación en las ciudades, pero sigue habiendo en otros puntos, no tendría sentido. Entonces, también consideramos que hay que hacer una apuesta por el consumo energético con certificados de origen renovables para todos los edificios públicos, como alguna vez he defendido ya aquí, y por supuesto también para la red de recarga.

Sobre el Plan Andaluz de la Bicicleta, que también lo ha comentado la portavoz de Podemos, decirle que desgraciadamente la Consejería de Fomento y Vivienda ha reducido su presupuesto a la mitad respecto a los años previos a la crisis y, entonces, sigue paralizado. Tuvo unos años un poco de bonanza, pero esperemos que se retome en los próximos presupuestos.

Reconocer las ciudades como Madrid, Barcelona y Málaga, y su apuesta por el vehículo eléctrico. Sí que es verdad que no está dando todos los resultados que nos gustaría, pero sí que podemos estar por lo menos orgullosos de estas ciudades.

Decir que en muchos casos el problema que tenemos es que la publicidad no es adecuada. Yo, antes de hacer esta propuesta, sondeé a la población, cada vez que me montaba en un taxi o con unos amigos, les pregunté si conocían, por ejemplo, los beneficios que tenía el Ayuntamiento de Sevilla aquí. Y nadie los conocía, nadie conocía los beneficios. Nadie conocía que se podía ir por el BUS-VAO, que tenía menos impuestos de circulación, y otros muchos beneficios que, por ejemplo, pone el Ayuntamiento de Sevilla. Decir que hace falta una clara publicidad.

Y decir también a todos los que lo han nombrado que, como ya he dicho en mi intervención inicial, esto es una línea de tantas otras que se pueden llevar a cabo para reducir la contaminación, y que Ciudadanos estará encantado, y yo encantada, de apoyar cualquier otra iniciativa que tenga el mismo objetivo: que nuestras ciudades sean más saludables y nuestro entorno sea más saludable si se trae aquí.

A la portavoz del PP, decirle que, por ejemplo, las administraciones no se coordinan. Y de hecho..., a los ejemplos, a la realidad me remito. No se hace una apuesta clara, no se va en la misma dirección y no, digamos, se consensuan y coordinan las cosas. Un ejemplo llamativo es que este mismo Parlamento no tiene ni un punto de recarga. Yo, cuando me planteé comprarme un vehículo eléctrico, dije: no tengo un chalé en mi casa para poderlo recargar allí, vivo en un bloque de viviendas, y aquí también tengo esta dificultad. Entonces, no se entiende que en edificios públicos, y eso sí, edificios de la Junta y del Gobierno, pues no se cuente con puntos de recarga. Es más, le digo al portavoz del PSOE, a pesar de que sí que es verdad que el Ayuntamiento de Sevilla ha hecho algunos avances en la apuesta del vehículo eléctrico, decirle que ha retirado puntos de recarga, que hoy tenemos menos puntos de recarga en Sevilla que hace dos años, cosa que no se entiende.

Porque, claro, las leyes y las normas son papel, pero lo que nos importa a los ciudadanos es lo que vemos, lo que podemos utilizar. Y la realidad es que al vehículo eléctrico le falta publicidad. Ya se están rebajando los costes de venta, y si hacemos una publicidad clara de todos los beneficios que podemos aplicar, estoy segura de que se aumentarán las ventas.

Y termino ya, dando las gracias a todos los portavoces por su apoyo y por su voto favorable a esta propuesta. Y me posiciono ante la enmienda del PSOE que, sin problemas, aceptamos la enmienda *in voce*.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, señora Escrivá.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 345

X LEGISLATURA

25 de abril de 2017

---

El debate se cierra, de la proposición no de ley. Se acepta la enmienda en voz que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista. Y, además, que sepan ustedes que también tiene una enmienda de adición, que supongo que tendrán conciencia de ella, del propio Grupo Parlamentario de Ciudadanos, a su propia propuesta.

Bien, cerramos el debate de esta primera proposición no de ley.

---

## 10-17/PNLC-000139. Proposición no de ley relativa a la proliferación de mosquitos en Málaga

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La segunda es relativa a la proliferación de los mosquitos en Málaga, del Grupo Parlamentario Popular.  
¿Quién va a hacer la presentación?

[Intervención no registrada.]

No, estamos hablando de los mosquitos de Málaga.

[Intervención no registrada.]

A mí no me ha llegado ninguna propuesta de ningún tipo.

[Rumores.]

Por eso les digo, a esta Mesa no le ha llegado ninguna propuesta de modificación de ningún tipo. Así que la segunda es la relativa a los mosquitos en Málaga.

Tiene usted la palabra, señora Navarro. ¿Va a hacer usted la presentación?

La señora NAVARRO PÉREZ

—Sí, sí.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vale. Muchas gracias.

La señora NAVARRO PÉREZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la primavera es la época, como todos sabemos, de la floración y, por tanto, una época donde la proliferación de insectos está a la orden del día. En el caso de los mosquitos, que es el objeto de esta proposición no de ley, hace que también las altas temperaturas del verano y la multitud de piscinas y zonas de baño en uso creen las condiciones más adecuadas para que se conviertan estos insectos en nuestros mejores compañeros o, por lo menos, nuestros permanentes compañeros de viaje durante toda la época estival, especialmente en todos esos municipios costeros y en las zonas aledañas a las desembocaduras de los ríos.

El problema es cuando la población de estos insectos se descontrola y, por número, rozan la consideración de plaga, que es lo que ha ocurrido en el paraje natural de la desembocadura del río Guadalhorce, en la ciudad de Málaga, desde el año pasado por esta época, con las consiguientes molestias y perjuicios para los vecinos de las zonas residenciales próximas al paraje natural.

Hace unos años se acometieron obras de mejora en la desembocadura del río, y con ello los mosquitos se empezaron a mantener a raya, pero algo ha debido ocurrir, alguna novedad ha debido de surgir, para que

precisamente de un año a esta parte la población de estos insectos se haya visto totalmente desbordada. Parece que las altas temperaturas y los efectos de las pocas precipitaciones que hemos tenido en estos últimos tres o cuatro años pueden estar detrás como causa de esta proliferación de mosquitos en la desembocadura del río Guadalhorce.

El Ayuntamiento de Málaga ha actuado de forma diligente, junto con la empresa a la que se le ha acometido también estos trabajos, desde la primera denuncia vecinal que hubo sobre el tema, hace, como decía antes, más de un año de ello, y no ha cejado en su empeño de combatir esta plaga. Lo cierto es que hubo cierto retraso hasta que la Junta de Andalucía, competente en este paraje natural, en este espacio natural, pudo dar los permisos para actuar dentro del mismo y darse cuenta de que el mosquito común contra el que estaban luchando no era precisamente el que estaba molestando a los vecinos en aquel momento sino una especie concreta, diferente a la que había existido hasta entonces en aquella zona, que es el *Aedes caspius* o mosquito de las marismas.

Rápidamente, la estrategia tuvo que cambiar y se empezó a contar con técnicos de la Diputación de Huelva. Como saben sus señorías y como pueden imaginar, Huelva es una ciudad con bastante experiencia, con una dilatada, bueno, pues trayectoria en el combate de este tipo de plagas, por la zona en la que se ubica la ciudad y con el conjunto de la provincia. Y, evidentemente, pues se contó con los mejores para empezar a actuar en esta materia.

Se ha actuado contra la población adulta, pero también se ha actuado contra las larvas que, precisamente, son las que se encuentran dentro del paraje natural.

Y lo que pedimos, desde el Grupo Parlamentario Popular, con esta proposición no de ley, es, precisamente, que otras administraciones, como es el caso de la Administración autonómica del Gobierno andaluz, se implique en la tarea de combatir esta plaga. Primero, porque el ayuntamiento, dentro también de sus competencias, de sus recursos, lo ha hecho, como decía antes, de forma diligente desde el principio y no ha hecho dejación de funciones, como no podía ser otra manera. Pero también porque estamos hablando de que el origen de la plaga está en un paraje natural, competencia de la Junta de Andalucía.

Y si queremos ir a la raíz del problema, pues, evidentemente, tenemos que ir a ese paraje natural, y ese paraje natural, como decía, pues es competencia de la Junta de Andalucía.

El ayuntamiento ha continuado su tarea, ha continuado sus estrategias, que ahora mismo, digamos, pasan por el diseño y la aprobación de un Plan de Control de Mosquitos, que ya está en disposición de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Medio Ambiente, en el que, bueno, pues se le pide la colaboración, aunque sea financiera, a la Junta de Andalucía. No es un importe desorbitado, creo que es asumible por parte de la Administración, y, sobre todo, lo que se quiere es, bueno, pues llamar a la responsabilidad a esta Administración que tiene su competencia sobre ese paraje natural.

Este Plan de Control Mosquitos estamos convencidos de que en cuatro o cinco meses daría con la solución para evitar que estos mosquitos se vuelvan a convertir este año y este verano en un auténtico problema y en un auténtico perjuicio para los vecinos de Málaga y para los vecinos, concretamente, de los distritos que se encuentran, digamos, aledaños a la desembocadura del río Guadalhorce; concretamente, los distritos de Churriana y de carretera de Cádiz.

Pedimos aumentar, con la colaboración y la cooperación del Ayuntamiento de Málaga, las labores de seguimiento y control de la presencia de mosquitos en la zona del río Guadalhorce. Pedimos que se asuman labores de control de plagas de mosquitos, dentro de paraje natural, insisto, competencia de la Administra-

ción autonómica. Que se financie parte de este programa extraordinario y adicional de control de plagas. Que se remitan al ayuntamiento los informes de todo el seguimiento que se está haciendo en la zona para que el ayuntamiento a su vez pueda enviárselo a las asociaciones y a los vecinos afectados. Y que, en coordinación con el Ayuntamiento de Málaga, se realice un estudio sobre las posibles...

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Debe ir terminando, señora Navarro.

### La señora NAVARRO PÉREZ

—Termino, señor presidente.

... modificaciones en el desarrollo del ciclo de vida de esta especie y, por tanto, la repercusión que puede tener en el resto del ecosistema.

Muchas gracias, señor presidente.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Navarro.

Pasamos al turno de posicionamiento de los grupos políticos.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Castro.

### El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

Para mostrar el voto favorable del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Es verdad que nos encontramos con un problema que no es nuevo, pero sí está adquiriendo una dinámica que podríamos decir que supera al municipio de Málaga, y, claro, al ayuntamiento no le ha quedado más remedio que actuar, porque estas plagas de mosquitos no es que traigan solo molestias, es que pueden traer otro tipo de consecuencias, de transmisión de enfermedades, en fin, niños y niñas pequeños, ¿no?, lactantes que lo pasan mal y demás.

A nosotros lo que nos gustaría es que este debate se abordara de una manera más o menos seria, sin algo a lo que normalmente estamos acostumbrados, que es agarrarnos a la competencia y a partir de ahí tirarnos los trastos, y al debate que hubo en el Ayuntamiento de Málaga, me remito, que fue kafkiano, absolutamente kafkiano.

En Málaga está ocurriendo algo que nos va, bueno, salvando las distancias, evidentemente, ¿no?, pero que nos va acercando a fenómenos que ocurren en otras provincias, como en el caso de Huelva, que tienen ya una larga experiencia y de la que se debería aprender.

Pero es verdad que el Ayuntamiento de Málaga se ha visto un tanto superado por esta cuestión.

A mí me parece que las enmiendas que se han presentado, es una cuestión de la proponente, evidentemente, pero me parece que son muy preceptivas, que vienen muy bien a este debate y que hay una, en particular, del Grupo de Podemos Andalucía, que, desde el punto de vista de Izquierda Unida, es el que más en la clave da; es decir, en la necesidad de que se constituya un grupo interdisciplinar e interinstitucional que estudie el problema, que le dé financiación suficiente y, sobre todo, que tenga en cuenta, que yo creo que es donde se dan más las circunstancias que concurren en esta cuestión, que es compleja, plantea esta enmienda. Y que no afecta solo a un paraje protegido, sino también a zonas urbanas próximas, que están relacionadas con el manejo hidrológico, con las láminas de agua salada que pueden entrar en la propia...

En fin, que es un tema complejo en el que, desde nuestro punto de vista, hace falta que todas las administraciones echen una mano para que el problema se quede ahí, para que el verano no sea una eclosión absoluta.

Y termino haciendo otra vez mención al debate que se dio en el Ayuntamiento de Málaga. Fue tan absurdo el debate sobre de quién era competencia en función de donde estuviera el mosquito, que la portavoz de Izquierda Unida, evidentemente en broma, lo que propuso es que, una vez que salga de la larva, se le ponga un chip identificativo al mosquito, a ver si es del ayuntamiento o es de la Junta.

Entonces, a nosotros lo que nos gustaría es que ese debate no se diera aquí, por favor, sino que asumiéramos que Málaga es tanto un problema que supera al propio municipio, a la propia institución local municipal, que es verdad que ha hecho todo lo que ha estado en su mano, pero que necesita, necesita de recursos, tanto técnicos, materiales como humanos, que están a nuestra disposición.

Y, por lo tanto, nada, esperando que se tengan en cuenta estas enmiendas, que humildemente creemos que están bastante bien, pues nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley, esperando que no haya que ponerles chip identificativo a los mosquitos.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Esperemos, porque no tienen cuerpo suficiente para ponérselo.

Tiene la palabra la señora Escrivá.

### La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Los ciudadanos de Málaga llevan un año y medio sufriendo la plaga de mosquitos de las marismas.

Ante la plaga de mosquitos, el ayuntamiento tomó cartas en el asunto, al ser, en principio, el problema de su competencia. Se realizaron las oportunas tareas de fumigación y limpieza en las aguas de algunas charcas y masas que pudieran ser el origen de la problemática que presentaba la zona oeste de la ciudad, pero únicamente la bajada invernal de temperatura pudo conseguir atenuar la proliferación de mosquitos.

Ante la sospecha de que el mosquito proviniese de las aguas del paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, se inspeccionó, previa autorización autonómica, la zona por parte de técnicos del ayuntamiento y expertos de la Diputación de Huelva y, en junio de 2016, se comprobó que allí se encontraba el foco de

las crías de larva del mosquito de las marismas, una especie que con anterioridad no habitaba en el paraje natural. Bueno, pues ya han pasado meses y seguimos sin resolver el problema.

Según la ley, la competencia de gestión de parajes naturales corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, con lo que el ayuntamiento se acoge al origen de los mosquitos para no actuar y la Junta sigue diciendo que la competencia no es suya y que no hay problemas por autorizar a los técnicos del ayuntamiento, pero la realidad es que las conversaciones entre las dos administraciones se han convertido en un diálogo para sordos que no soluciona el problema a los vecinos.

Desde Ciudadanos consideramos como parte responsable a la Junta y esperamos que esta no eluda el problema que están sufriendo multitud de malagueños y que tienen su origen, como ya he dicho, en el espacio natural protegido.

Sí que es cierto que existe la posibilidad de que sea el Ayuntamiento de Málaga el que promueva las acciones que sea preciso acometer, acompañadas del oportuno estudio del impacto ambiental. Y, en caso de resultar inocuas para los valores del paraje natural, obtener la autorización por parte de la Junta de Andalucía y acometerlas..., y acometerlas por tanto directamente por el personal cualificado de la corporación municipal. Pero, claro, en este caso el problema, si lo hace el ayuntamiento, sería de financiación.

En cualquier caso, es oportuno subrayar que, independientemente de que sea la Junta de Andalucía o el Ayuntamiento de Málaga, o ambos de forma colaborativa, quien acometa las actuaciones precisas para acabar con la proliferación de mosquitos, ha de tener presente en todo momento la importancia biológica y ecológica que este privilegiado humedal entraña.

La desaparición de larvas de insectos si se realiza de manera masiva y no selectiva puede terminar repercutiendo en la totalidad de la cadena trófica, pues en gran medida estas larvas son el sustento directo de los peces y anfibios que son el siguiente escalafón en este riquísimo pero frágil ecosistema. Lo que resultaría gravísimo en todo caso, pero, especialmente si además esta fumigación masiva se hiciera en la época de reproducción y cría de las especies, que tiene lugar en primavera y verano.

Ha de actuarse con sumo cuidado toda vez que se trata de uno de los últimos lugares frecuentados por especies protegidas por la legislación europea, española y autonómica. En este paraje natural impera un régimen muy restrictivo por la fragilidad de su ecosistema. Cualquier medida que se aplique finalmente habrá de valorar toda la información científica disponible, con la participación de expertos de todos los ámbitos, así como la aplicación de las tecnologías más novedosas que sean más pertinentes y eficaces como, por ejemplo, el uso de drones. El uso de drones, como ha propuesto el portavoz del grupo municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Málaga, Juan Casar, para determinar exactamente en qué puntos específicos actuar, puede limitar efectos perniciosos indiscriminados en el conjunto del paraje natural además de contribuir a un ahorro económico al optimizar los recursos exactamente en los focos de proliferación. El empleo de drones en investigaciones científicas y en la gestión medioambiental está generalizándose en los últimos años. Cabe destacar que se están utilizando en el Parque Nacional de Doñana para controlar la afección de los pinos por la procesionaria. No obstante, estos dispositivos han de emplearse con prudencia, particularmente en un espacio natural protegido como el paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, habida cuenta del impacto que pueda entrañar en las aves nidificantes en épocas de reproducción y cría.

Y termino aclarando que nos parece muy buena idea también la enmienda que ha propuesto el Grupo de Podemos, porque creemos que esto hay que solucionarlo todos juntos.

Y termino diciendo que Ciudadanos apuesta por que se tomen medidas urgentes para reducir la plaga de mosquitos y por que se trabaje de forma colaborativa y cooperativa, y que se usen las técnicas más respetuosas con el ecosistema que tiene el paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, para que así los vecinos puedan vivir en un ambiente saludable.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar, señora Escrivá.

De acuerdo, muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Molina, en nombre del Grupo Parlamentario de Podemos.

## La señora MOLINA CAÑADAS

—Gracias, señor presidente.

Bien, tal y como especifica el grupo proponente en esta PNL, se requirió la intervención de expertos en plagas de mosquitos de la Diputación de Huelva, por ello he querido indagar en el trabajo realizado por ese grupo de expertos. El servicio de control de mosquitos de la Diputación de Huelva presta sus servicios desde la década de los años ochenta, lleva por tanto acumulada una experiencia de más de 30 años. La necesidad de reducir las plagas de mosquitos, como factor indeseable para la población en general y para el sector turístico en particular, fundamentó la constitución de ese departamento, que ahora tiene una serie de personal dedicado en exclusiva y que además es interdisciplinar desde 1987.

Es por eso que a nuestro grupo, en especial, al Grupo Parlamentario de Podemos y a Equo, a la que represento, nos parece más que interesante tener en cuenta toda la experiencia acumulada a lo largo de muchos años de práctica e investigación sobre el problema de los mosquitos. Como es el caso que nos ocupa, de la desembocadura del Guadalhorce, se planean las actuaciones desde lugares de marisma o humedales donde crecen las larvas pero después se dispersarán hacia las áreas urbanas adyacentes. El nivel de especialización de ese servicio lo convierte en una de las entidades más reconocidas dentro y fuera de España. El marco de actuación del servicio pretende superar además el concepto de control de mosquitos como mera aplicación de insecticidas, por otro mucho más amplio que incluye tres condiciones básicas: primero, la integración de distintos métodos de lucha; segundo, la ejecución de medidas preventivas, que no siempre ocurre; y, tercero, el fomento de actividades divulgativas y de concienciación ciudadana.

Todo esto nos parece fundamental en la toma en consideración del problema, sobre todo pensando en que actuaciones mal calibradas en este momento de urgencia y presión de las asociaciones vecinales afectadas como la de Stop Mosquitos puedan llevar a que en el futuro el problema mal resuelto genere mayores problemas si la actuación que se pide llega a producir desequilibrios en el ecosistema del paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce.

El servicio de control de mosquitos tiene además entre sus objetivos la reducción de las poblaciones de plagas de mosquitos a umbrales compatibles con las necesidades sanitarias, ambientales y económicas del entorno. Por tanto, con tratamientos larvicidas aéreos paliaríamos la situación, pero no se soluciona. Una cuestión compleja a abordar es la siguiente: ¿cuál es el nivel soportable de mosquitos?, ¿qué criterios seguir para decidir cuál es ese nivel?

Se ha hecho un seguimiento de mosquitos de hasta 13 especies diferentes. Se necesitaría, pues, un calendario de actuaciones que permita minimizar los efectos no deseados derivados del uso de biocidas, que es lo que está sucediendo en este momento, ya sea a las personas, a otras especies que no son objeto del control, de manera que sean compatibles con los usos residenciales y de ocio. Los máximos poblacionales de mosquitos en vuelos de dispersión en sucesivos..., que en sucesivas oleadas van llegando, llegan hasta las áreas residenciales desde los medios de cría, suponen un peligro que va a ser recurrente en los próximos meses. Del conocimiento de los distintos factores físicos y biológicos que determinen el desarrollo de esas poblaciones se pueden prever los siguientes periodos de incremento de la presencia de mosquitos y, por ello, obrar en consecuencia.

De lo antedicho se deduce la enmienda que hemos presentado y que hemos propuesto a esta PNL, y que básicamente significa que hay que generar una estrategia integrada de planificación anual para las labores de seguimiento y control de la presencia de mosquitos en la zona de Guadalhorce y en otras áreas de la provincia de Málaga también que pudieran afectarse, siguiendo el modelo que se aplica en la provincia de Huelva, donde tienen amplia experiencia dependiente de su diputación, donde llevan años realizando ese control.

Hay que asumir medidas de control de plagas dentro del paraje natural, afectando de modo localizado sobre el problema y actuando con medidas adecuadas a largo plazo, que es de lo que se trata, porque, por ejemplo, tengamos en cuenta que con la aplicación de insecticidas indiscriminados se acaba con otras especies que pueden ser beneficiosas para el control a largo plazo. Cabe señalar, por ejemplo, que un solo venejo o golondrina se come hasta 45 kilos de insectos en un año, y esas poblaciones están afectadas si se aplican otros métodos que pueden alterar su equilibrio.

Finalmente, decir que dado que las circunstancias que concurren en este problema son complejas y afectan a un paraje protegido, además de a las áreas residenciales, además de a áreas urbanas próximas, y en él están implicadas situaciones que relacionadas con el manejo hidrológico de la cuenca del río y las dinámicas marinas del litoral que provocan intrusiones de agua salada, se hace imprescindible contar con ese grupo de trabajo interdisciplinar que planteábamos en la enmienda, y que esperamos que con los objetivos bien claros se pudiera solucionar no solamente a corto plazo en esta explosión que hay en estos momentos sino a largo plazo, que es de lo que se trata.

Gracias.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señora Molina.

Tiene la palabra la señora Rubiño, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

## La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Nos encontramos ante una situación verdaderamente complicada para determinados distritos de la provincia de Málaga, de la capital de Málaga. En mi caso, como vecina que soy del distrito de Churriana, donde se encuentra la desembocadura del Guadalhorce, no solamente es un problema que me toca de lejos, me ha tocado directamente, además, como afectada. Con lo cual, sé de lo que hablo.

Pero hay que clarificar la situación para conocimiento de la ciudadanía, y es que hay que respetar las reglas del juego. Se ha hablado aquí constantemente de la situación que se vive normalmente en Huelva con este tipo de mosquito de las marismas, pero en ningún momento se habla de la actuación de la Junta de Andalucía en Huelva, sino del ayuntamiento y de la Diputación de Huelva. No se habla en ningún caso de la Diputación de Málaga. Se ha focalizado, como decía el portavoz de Izquierda Unida, en el origen del mosquito que se encuentra en la desembocadura, en ese paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, pero lo importante no es saber de dónde nace o dónde sale el mosquito, lo importante es saber cuáles son las competencias que tiene que asumir cada Administración.

Y está claro que, en el caso de salud pública, se trata del Ayuntamiento de Málaga el responsable, porque estamos haciendo una confrontación de algo que no debería serlo. Los vecinos y vecinas que somos afectados por este tipo de plaga de mosquitos lo último que queremos es escuchar a dos administraciones peleándose por saber de quién es la competencia, pero es que está claro que la competencia en materia de salud pública se encuentra en los ayuntamientos. Ayuntamiento de Málaga que se ha visto, evidentemente, desbordado por la situación, pero que ha intentado trasladar el problema a la Junta de Andalucía.

Se hablaba, por ejemplo, de la ciudad de Huelva, donde 80 personas se dedican a paliar este problema de salud pública, con tres millones de presupuesto. En Málaga, 210.000 euros y cuatro personas destinadas a una situación que, como digo, se convierte no solamente en enojosa y en molesta, sino verdaderamente dolorosa para los vecinos y vecinas de la zona.

Hablaba la señora Molina..., además, coincido plenamente con ella en que no podemos hablar de la eliminación de la especie en absoluto, porque, además de ser inviable y costoso, sería absolutamente incompatible con el mantenimiento de las cadenas tróficas del ecosistema del paraje natural.

Es verdad que, desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, siempre se ha tenido muy en cuenta el buen hacer por parte de las administraciones en Huelva en relación con las plagas de los mosquitos, y por eso se le ha pedido ayuda. Pero esta lucha contra la plaga de los mosquitos es algo diario, es algo a lo que no se le puede dar tregua y que no podemos focalizar en determinados parajes y en determinados momentos del año, porque, según las diferentes condiciones que pueden ser más o menos óptimas, nos podemos encontrar..., a lo largo de los 12 meses que componen el año, nos podemos encontrar con esta situación.

Pensamos que el ayuntamiento se ha equivocado y que se equivoca, porque no se puede focalizar únicamente el problema en el origen de dónde se encuentran los mosquitos, sea en la desembocadura del Guadalhorce, que es un paraje natural, o sea en cualquier parte de Málaga. Por eso, nosotros le pedimos al Ayuntamiento de Málaga, con su alcalde a la cabeza, que no tiene ningún problema en gastarse el dinero en

otras cuestiones, que tome buena nota de lo que se está haciendo en Huelva pero también en Almería. Hay un informe que emite la Consejería de Medio Ambiente en el año 2010, que se le pide desde el Ayuntamiento de El Ejido, en Almería, donde se queda meridianamente claro que la competencia del control de este tipo de plagas, y en concreto de salud pública, pertenece al Ayuntamiento de El Ejido en este caso. Posteriormente, este ayuntamiento pide un informe al defensor del pueblo, que le contesta en el año 2011 que, efectivamente, la consejería tiene razón y que ha actuado de manera diligente. Se trata de una competencia absolutamente municipal. Entendemos que se nos pueda pedir ayuda a otras administraciones, pero también se le puede pedir a la Diputación de Málaga.

Evidentemente, la Junta ha hecho un diagnóstico de la situación del paraje, en el que se comprueba que no hay signos que indiquen que han cambiado las condiciones en los últimos tiempos. Sí se han dado diferentes condiciones óptimas que sí han permitido la proliferación del mosquito. Se insiste en que desde la consejería no se tienen competencias en materia de control de plagas de insectos con efectos sobre la población. No obstante, se está ultimando un plan para la mejora de la gestión del paraje natural que, de manera indirecta, va a repercutir sobre la disminución de la población de mosquitos en el interior del mismo.

Esto ayudará en parte al control de la plaga, pero evidentemente no se asegurará el éxito si el ayuntamiento no pone de su parte. Si lo que pasa o lo que está claro es que el Ayuntamiento de Málaga quiere mirar hacia otro lado o no dispone de medios económicos o de medios técnicos, que lo diga, que se lo diga a los vecinos y vecinas de la zona...

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya terminando, señora Rubiño.

### La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—... que somos los verdaderamente afectados, porque no se trata de una guerra de competencias, se trata de luchar contra una plaga que, como digo, es competencia del ayuntamiento por ser un problema de salud pública.

Muchas gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Rubiño.

Tiene la palabra la señora Navarro.

### La señora NAVARRO PÉREZ

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, me gustaría contestar al señor Castro, diciéndole que no creo que hablar de colaboración y de cooperación entre administraciones sea abordar de forma poco rigurosa el debate sobre la cuestión que hoy nos trae a esta comisión para hablar de esta plaga de mosquitos en la desembocadura del río Guadalhorce en Málaga. Creo que es lo que debería ser, bueno, de forma natural y espontánea, a la hora de abordar por parte de las administraciones un problema que está afectando, y de forma muy seria, como también se ha dicho, a los ciudadanos de la zona.

No tenga usted preocupación, señor Castro, en que las enmiendas de Podemos y también las de Ciudadanos van a ser aceptadas, porque igual que nosotros reclamamos la colaboración de otras administraciones para abordar y afrontar este problema, agradecemos la colaboración de otros grupos y partidos políticos en la búsqueda de soluciones, en la propuesta de ideas para poder solucionar este tema.

Y, mire, decía usted que del tema de las competencias no tenemos que hacer el eje central de este debate. No creo que haya sido este grupo el que lo haya hecho, creo que la portavoz del Partido Socialista se ha detenido bastante más tiempo en explicar por qué y de dónde proviene el tema de las competencias.

Pero, mire, le diré una cosa, y ya que hemos hablado largo y tendido de los problemas que puede tener la provincia de Huelva y de cómo, desde las administraciones competentes de esta provincia, se han ido solucionando, se sigue investigando y abordando estas cuestiones, también ha hablado del problema que afectó hace unos años, concretamente en marzo de 2010, a la zona del Poniente almeriense, concretamente de El Ejido y Roquetas, y hay una diferencia, porque me lo ha querido también poner como ejemplo, que la Junta de Andalucía al no ser competente no intervino en este problema. Y no es cierto, no es cierto. Es más, quien llevó la voz cantante, quien encargó el plan, quien estableció las recomendaciones, quien dijo cuáles eran las zonas afectadas y qué debía hacer cada Administración al respecto fue la Junta de Andalucía. Aquí la Junta de Andalucía tuvo un papel proactivo y diligente, cosa que no ha tenido en Málaga. No sé si es que los malagueños somos menos para el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía que los almerienses, pero, desde luego, con estas actuaciones así lo demostró.

Y, por último, en fin, contestar también a la portavoz de Podemos, que, realmente, lo que se busca con esta proposición no de ley, como también con la moción que se aprobó en el Ayuntamiento de Málaga, no es acabar con esta especie de mosquito, que, por cierto, nunca había existido, pero, bueno, entendemos que la evolución natural de las especies pues puede que, en fin, en este caso mude, que vengan de otras zonas del mundo por cuestiones climatológicas, pueden ser múltiples las razones que lleven a que, de repente, surja una especie que nunca ha existido en aquella zona. Pero si bien no se trata de acabar o de erradicar esta especie, sí se trata de combatir la consideración de plaga, porque cuando ya hablamos de plaga de una población descontrolada de una determinada especie, estamos hablando de problemas, y de problemas muy serios que incluso pueden ser de salud pública —como también se ha dicho aquí— para los habitantes y ciudadanos de la zona.

Así que, por dejarlo claro, admitimos y aceptamos las enmiendas de Podemos; aceptamos las dos enmiendas *in voce* que se ha entregado a la Mesa, que ha hecho también el Grupo Ciudadanos. De las tres enmiendas de Ciudadanos aceptamos, también, la 7..., bueno, la que ponía punto 7, la del punto..., perdón, el punto 6. La del punto 5 la hemos transaccionado, si es aceptada por todos los grupos, y no aceptaríamos la del punto 4.

[Intervención no registrada.]

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Tiene el Grupo Socialista conocimiento, entonces, de cómo quedaría la PNL?

[Intervención no registrada.]

Sí, la primera.

[Intervención no registrada.]

Bueno, vamos a ver si yo me he enterado... Me refiero... Está claro el tenor del asunto, pero hace falta ordenarlo.

Después del texto expositivo de la proposición no de ley vendrían —según la proponente— las dos enmiendas que ha realizado en voz, y que tiene aquí la Mesa, el Grupo Parlamentario Ciudadanos. A continuación, de las tres enmiendas originales..., no, perdón, serían entonces las tres de Podemos, las tres siguientes. Bien.

Y de las tres de Ciudadanos, una de ellas no se admite y en otra se acepta la transacción. ¿Correcto?

[Intervenciones no registradas.]

La señora MOLINA CAÑADAS

—Perdón, las que presentamos nosotros eran de modificación de los puntos, no añadidas.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues entonces nos lo comunican después.

[Intervención no registrada.]

Sí, sí, después del debate de las proposiciones no de ley. Pero, no, no, aquí la confusión en la Mesa [intervención no registrada]... Disculpe, que la confusión en la Mesa es decir se aceptan las enmiendas de Podemos, cuando las enmiendas de Podemos eran de modificación del texto original, por lo tanto se transaccionan o se decide lo que se decida.

Bueno, si le parece bien, señora Navarro, lo hablan y nos lo comunican.

Pasamos al siguiente punto del orden del día [intervenciones no registradas]... Sí, claro, como quedamos en la Mesa de la comisión.

Entonces, vuelvo a recopilar otra vez, y si no me interrumpen, pues muchísimo mejor: Texto original. A continuación, las dos enmiendas que ha realizado, en voz, el Grupo Parlamentario Ciudadanos. A continuación se convierte en un punto, que son de modificación, las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario de Podemos. Y de las tres originales escritas del Grupo Parlamentario Ciudadanos, una de ellas no se admite, otra se transacciona y otra queda tal como se propuso en su primer momento.

¿Queda claro?

[Intervenciones no registradas.]

No, no es lo que me acaban de decir a mí.

[Intervención no registrada.]

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 345

X LEGISLATURA

25 de abril de 2017

---

Bueno, pero ya ha quedado claro cómo va el tema. ¿Bien? Bien.

Pasamos al siguiente...

*[Intervenciones no registradas.]*

Son 10..., 10 puntos, uno de ellos transaccionado.

Bien, si les parece... Queda ya absolutamente claro el tenor de cómo queda la proposición no de ley.

---

## 10-17/PNLC-000147. Proposición no de ley relativa a la ejecución con la máxima celeridad posible de las actuaciones que permitan concretar los aprovechamientos de regadío de la presa de Siles

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos ya a la siguiente, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución con la máxima celeridad posible de las actuaciones que permitan concretar el aprovechamiento de regadío de la presa de Siles.

Tiene, para la presentación, el señor Millán la palabra.

El señor MILLÁN MUÑOZ

—Gracias, señor presidente.

Bueno, pues traemos otra vez aquí, a la Comisión de Medio Ambiente, para su debate —y ya me parece que es la tercera ocasión con motivo de este periodo, de esta legislatura— lo que son las actuaciones del desarrollo de la presa de Siles y las canalizaciones que son necesarias para la puesta en riego en la comarca de la Sierra de Segura. Lo traemos por tercera vez después de que presentáramos, el Grupo Socialista, una enmienda al anterior debate, que no fue aceptada por el Partido Popular, y podemos decir esta vez, después de las conversaciones que he tenido con la portavoz del Partido Popular, pues que podemos esperar, con cierta satisfacción, que podemos llegar a un acercamiento, en este punto, con este partido, con el Partido Popular. Y la alegría que me da porque los ciudadanos —la ciudadanía, en general— no entienden que tengamos discusiones o distanciamientos en algunas cuestiones que son técnicas y que deben desarrollarse, porque le compete, pues lo antes posible, ¿no?

Por hacer un recordatorio de cuál ha sido el desarrollo de esta actuación, podemos decir que es una actuación fundamental para el desarrollo económico de la comarca de la Sierra de Segura, una presa que se concibió principalmente para el abastecimiento humano y para el regadío de esta comarca de la Sierra de Segura, para mantener su población en el territorio, porque podemos decir que es una de las comarcas más desfavorecidas o con más dificultades para su desarrollo por el aislamiento que, desgraciadamente, por vía también de carreteras, de movilidad, pues también tiene. Y, por tanto, no es una presa dirigida, en este caso, para el resto de la cuenca principalmente, sino que, ya digo, principalmente para el regadío.

La construcción se finaliza con una capacidad de embalse de 30 hectómetros cúbicos —de 30,5 hectómetros cúbicos—, y se concede una capacidad para regadío de 6,12 hectómetros cúbicos. Por eso, una de las primeras demandas —y la vuelvo a reiterar aquí en el día de hoy— para evitar enfrentamientos posteriores entre regantes y entre agricultores de la comarca, entre municipios, es que se amplíe a 16 hectómetros cúbicos el regadío de esta presa, la posibilidad de concesión. Porque ahora mismo 6,12 no llega..., vamos, ni a un tercio, como decimos, ¿no?, y por lo tanto hasta 15 hectómetros cúbicos, que es la mitad de la capacidad de la presa, es lo que entendemos lógico, y por lo tanto que se pueda modificar el Plan Hidrológico para que se atienda esta demanda de los vecinos y las vecinas de la Sierra de Siles.

Y, por otra parte, pues volvemos a reiterar la urgencia y la necesidad de que las actuaciones necesarias para que una presa que ya está finalizada y que está llena, pues, pueda llevar a cabo la función para la que se ha realizado, que es el regadío.

Y, por lo tanto, le volvemos a pedir a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que es la que, desgraciadamente, tiene la competencia, pues que nos hubiera gustado —ya lo analizamos y lo vimos también en el anterior debate— que las competencias estuvieran en el seno de la Junta de Andalucía, pero no —por el Tribunal Constitucional está en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir— en el ministerio, pues le pedimos que se determine el número de hectáreas que puedan hacer uso de este regadío, que se impulse ese proceso para la concesión de regadío a los agricultores y que también, cómo no, se ejecuten las obras necesarias para la regulación y la canalización del recurso hídrico. Y para ello hablamos de la necesaria declaración de interés general, pero volvemos a reiterar que el artículo 46.1 de la Ley de Aguas pues ya recoge que tendrán la consideración de obras hidráulicas de interés general y serán competencia de la Administración General del Estado en el ámbito de las cuencas a que se refiere el artículo 21 —es decir, a las cuencas intercomunitarias—, las obras que sean necesarias para la regulación y la conducción de recursos hídricos al objeto de garantizar la disponibilidad y aprovechamiento de agua en toda la cuenca.

Por lo tanto, entendemos que no hay duda jurídica, que ya están declaradas de interés general. Yo creo que por eso mismo no se declararon cuando se hizo la presa, solo se declaró la presa, porque el texto refundido de la Ley de Aguas ya lo recoge. Y, por lo tanto, entendemos —insisto— que no debe haber dudas jurídicas. Como no las ha habido cuando se han hecho otras actuaciones en el mismo ámbito de la cuenca, ya sea en la provincia de Jaén, en la balsa de Cadimo, o se ha hecho en Sevilla, o se ha hecho en Huelva, o en los mismos ámbitos que tiene la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Los motivos y argumentos ya los hemos dado también y se han debatido aquí: los principios de unidad de cuenca, o recuperación de costes, que llevan a no dudar de esta competencia. Por tanto, no insisto, solo pedir un elemento más, que estamos pendientes de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado y, por tanto, estamos en un momento crucial y fundamental para que el Gobierno de España se moje y dote las partidas necesarias para que también los proyectos que son necesarios para estas infraestructuras, y también las partidas presupuestarias para la ejecución de las obras, pues, se recojan en estos Presupuestos Generales del Estado.

Gracias, presidente.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Millán.

Pasamos al posicionamiento de los grupos políticos, tiene la palabra el señor Castro.

### El señor CASTRO ROMÁN

—Voy a intentar ser breve, como lo hemos debatido ya muchas veces.

En principio, mira qué alegría que me ha dado el portavoz socialista, porque yo ya estaba no preocupado pero extrañado, ¿no?, de que pudieran ponerse de acuerdo con cierta facilidad para cuestiones como la re-

forma de una Constitución o permitir un gobierno, en este caso del señor Rajoy, y se tiraran tanto los trastos para la ejecución de estas obras que son cuestiones menores.

Reiterar los argumentos ampliamente expuestos en esta comisión y también —yo creo— la conclusión mayoritaria de la misma en los debates que hemos tenido, y es que es el Gobierno de España y los Presupuestos Generales del Estado los que tienen que garantizar la declaración de interés general y la ejecución tanto de los proyectos como de las obras que permitan la regulación y la conducción del agua para los aprovechamientos previstos.

También plantea el Grupo Socialista en el último punto de la proposición no de ley la implicación de la Junta de Andalucía a través de los próximos presupuestos para que se puedan cofinanciar esas obras de regadío que desarrollen las distintas comunidades de regantes, lo cual nos parece muy bien.

Y reiterar algo que yo creo que..., no, yo creo no, no lo creo, es que era así, fue una voluntad unánime del Parlamento de Andalucía en función de lo que expresa nuestro Estatuto de Autonomía. En este sentido, volver a reiterar que al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida le hubiera gustado, le gustaría que esto fuera competencia exclusiva de nuestro gobierno autónomo, pero que el Grupo Popular en el Congreso lo impidió y echó mano de lo que tuvo al alcance, el Constitucional y otros, para que los andaluces y andaluzas no disfrutáramos de las competencias plenas en nuestros ríos, teniendo en cuenta la necesaria gestión participada y compartida que planteaba en ese momento Andalucía. Así que, nada, si han llegado al acuerdo sobre esta cuestión, nuestra alegría por ello.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

Tiene la palabra la señora Escrivá.

## La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Como ya se ha dicho aquí muchas veces, la presa de Siles está situada en la comarca Sierra de Segura, al noreste de la provincia de Jaén. Está incluida en el paraje natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas. Se trata de una infraestructura hídrica básica de reciente construcción para buena parte de la comarca, que ha sido demandada por el conjunto de la sociedad históricamente.

Pues bien, la presa se ha ejecutado y ha venido almacenando agua desde casi año y medio, hallándose actualmente solo al 34% de su capacidad máxima, de unos 30 hectómetros cúbicos, debido a la sequía que afronta la comarca.

Si bien, aunque ahora su volumen dista mucho del máximo, en otras ocasiones ha alcanzado el 90% de la capacidad máxima. El problema es que en ningún momento ha resultado útil para la comarca. Sí decir que..., bueno, que a la hora de extender las hectáreas de regadío debemos ser conscientes de que ahora y probablemente durante los próximos meses no vamos a superar los diez hectómetros cúbicos, entonces, a la hora de ampliar la zona de regadío hay que ser muy responsables.

En esta comarca los municipios más beneficiados por esta nueva infraestructura hidráulica, debido a la naturaleza de los usos agrarios de regadío tradicional y principal fuente de su economía son los situados al este de la comarca Sierra de Segura. La comarca está incluida en el parque natural, por lo que cuenta con un férreo control por parte de la Administración pública de la Junta de Andalucía. De las actividades a desarrollar existen tanto un plan de ordenación de los recursos naturales como un plan rector de uso y gestión, donde se reconoce el carácter de su naturaleza agrícola y forestal, siendo por tanto el agua un recurso vital para el progreso socioeconómico de la zona.

Si bien, como es costumbre, en los planes no se detalla el compromiso de financiación de las actuaciones, tanto de ejecución de la presa como de red de conducciones para el abastecimiento urbano y agrícola, limitándose a hacer una infraestructura prevista en el Plan Hidrológico Nacional y, por tanto, financiada por el Estado.

Es una vergüenza que, después de un año y medio, la presa de Siles carezca de las condiciones necesarias para la canalización y distribución del agua, para el uso humano, así como para el uso de regadío para las extensas explotaciones agrarias de la zona. De esta presa, como hemos dicho todos, hablamos ya hace un mes, pero seguimos asistiendo a un partido de ping-pong donde nadie quiere ser el perdedor, nadie quiere pagar. Por eso nos alegramos de que haya consenso, aunque nos da la sensación de que esta propuesta no se va a aprobar por unanimidad.

Ciudadanos considera como necesarias las actuaciones de ejecución de la red de conducciones y abastecimiento desde la nueva presa de Siles, tanto para los núcleos urbanos como para las explotaciones agrícolas de la zona, por depender, como ya he recalcado, su economía del desarrollo de las actividades primarias agrícolas de regadío. Por ello, consideramos urgente que se llegue a un acuerdo de colaboración entre las partes y que en los próximos presupuestos ambas administraciones incluyan partidas presupuestarias para conseguir dicho objetivo.

Muchas gracias.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Tiene la palabra la señora Barranco.

## La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

La presa de Siles fue construida para satisfacer las necesidades de alrededor de 13.000 habitantes de la comarca de la Sierra de Segura, y también para regar cerca de 3.625 hectáreas con 6,12 hectómetros cúbicos contemplados en el plan hidrológico del Guadalquivir. La construcción de la presa se concibió, por tanto, para mejorar la productividad de las explotaciones agrícolas de los municipios afectados, para mejorar las expectativas económicas del territorio, para disminuir los flujos migratorios. Sin embargo, la presa de Siles no va a acabar con la situación de debilidad del sector agrícola de la comarca o con la muy preocupante tasa de paro que soportan los habitantes de dicha comarca.

Hoy volvemos a hablar de la presa de Siles porque se construyó una gran infraestructura siguiendo la obsoleta política hidráulica basada en el hormigón y el incremento de la oferta, que nos ha costado 53 millones de euros de dinero público y que no puede utilizarse porque carece de las obras de regulación y de las con-

ducciones necesarias para el aprovechamiento y explotación del recurso. ¿Y por qué pasa esto? Pues porque la presa de Siles se ha convertido en una disputa política y en una guerra de competencias entre la Junta de Andalucía y el Gobierno del Estado. Hace pocas semanas, en esta misma comisión hablábamos sobre las competencias y quién era el órgano competente para el desarrollo de dichos aprovechamientos de las conducciones que faltan por realizarse. Y quedó bastante claro que es el Estado, y, por tanto, le compete a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ejecutar dicha obra. La Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, declaraba de interés general del Estado la presa de Siles. Y, por tanto, las infraestructuras correspondientes para su utilización también debería ejecutarlas el Estado y la Confederación Hidrográfica. De igual forma, el texto refundido de la Ley de Aguas, en su artículo 46, hablaba sobre que las obras que sean necesarias para la regulación y conducción del recurso hídrico, al objeto de garantizar la disponibilidad y el aprovechamiento en toda la cuenca, son competencias de la Administración General del Estado. Y, por otra parte, la Junta de Andalucía nunca ha declarado de interés general los regadíos del ámbito de la presa de Siles.

Lo que sí queremos dejar de manifiesto es que para terminar estas conducciones necesitamos un presupuesto, y en el presupuesto del año 2017 del Estado debe quedar firme el compromiso de la dotación presupuestaria necesaria para la ejecución de las conducciones y de las obras de regulación, y solucionar de una vez por todas el problema de la presa de Siles. También es necesario ejecutar los proyectos necesarios para la regulación y las conducciones del agua de la presa de Siles hasta las comunidades de regantes, para que estas puedan hacer uso del recurso hídrico. Y a nosotros nos preocupa que llevemos a cabo lo que dice la Directiva Marco del Agua en su artículo 9, cuando habla del «principio de recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, incluyendo los costes medioambientales».

En este sentido, es necesario recordar que hay que recuperar los costes mediante tarifas y cánones, en los que hay que tener en cuenta los costes de inversión, de explotación, de mantenimiento y, también, los costes ambientales que se suelen siempre olvidar.

Es importante que los gastos previstos se distribuyan entre las hectáreas de zonas regables y el consumo previsto para el abastecimiento.

Los cánones fijados deben ser suficientemente altos como para fomentar un consumo no abusivo del recurso, además de mantener las dotaciones, para el regadío, fijas. Eso mismo decía la memoria de evaluación de la propia presa.

Por tanto, lo que hay que hacer es establecer políticas de presas y de aguas que proporcione incentivos adecuados para un uso eficiente de los recursos hídricos por parte del usuario y, por otra parte, para que podamos hacer un análisis económico que aporten elementos de apoyo a la toma de decisiones con el fin de alcanzar los objetivos medioambientales.

Por otra parte, como la directiva marco persigue, debe ser la recuperación de coste una herramienta que permita limitar la espiral insostenible de demandas que han generado, tradicionalmente, los llamados modelos de oferta, basados en una masiva e indiscriminada subvención del agua como *input* productivo.

Por otra parte, es fundamental redefinir con el máximo rigor las políticas que nos han llevado a declarar usos productivos como de interés general, pues nos han llevado y nos siguen llevando hacia políticas paternalistas de las subvenciones públicas, la legitimación del poder político, a través del agua. Y no nos permite superar el uso que estamos haciendo, el mal uso del interés general en algunos casos.

En definitiva, señorías, vamos a aprobar esta proposición no de ley, como ya hicimos en la pasada comisión, porque consideramos que viene a solucionar un problema enquistado en la comarca de la Sierra de Segura, que va a mejorar la economía de los municipios de la Sierra de Segura, y que, por tanto, es buena para Jaén y contará con el apoyo de este grupo parlamentario.

Gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Tiene la palabra la señora Palacios.

### La señora PALACIOS PÉREZ

—Gracias, señor presidente. Señorías.

Voy a posicionar al Grupo Popular en esta proposición no de ley del Grupo Socialista.

Como ya dije en esta comisión en octubre de 2015 y ante otra proposición de este mismo..., sobre el tema de la presa, y como ha dejado claro mi compañero García Anguita en otra reciente intervención, no estaríamos aquí para tratar este asunto si la presa de Siles no hubiese sido terminada e inaugurada gracias al Gobierno del Partido Popular.

De esta forma, contamos con una infraestructura muy importante, necesaria y demandada por los vecinos de la Sierra de Segura durante décadas.

No quiero ser reiterativa en los datos puestos en anteriores intervenciones, pero lo que está claro, y lo tengo que decir, es que esta obra ha supuesto una inversión total de 53 millones de euros y un gran esfuerzo para el Estado. Esta presa va a crear bienestar y riqueza para todos los pueblos de la zona, a través de la producción agraria y del turismo, y así satisfará las necesidades de más de 13.000 habitantes.

Con esta obra, el Gobierno de la nación ha actuado en consecuencia con su idea de culminar la planificación hidrológica y corregir, en lo posible, la dejadez y el abandono de los años precedentes que ha habido en esta materia por parte de gobiernos socialistas.

Es que cuando ustedes intentan hacernos creer que la presa de Siles no está siendo utilizada para lo que se creó, que es para asegurar el regadío de la zona y, evidentemente, el abastecimiento humano, porque el Gobierno central no activa la creación de infraestructuras y conducciones, la verdad, argumentada jurídicamente, viene a decir lo contrario, porque el informe de la Abogacía del Estado sobre las competencias en materia de regadíos está claro y terminante.

El hecho de que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tenga un carácter suprarregional formado, conforme al artículo 149.1 de la Constitución, no puede confundirse con las competencias para la ejecución de obras hidráulicas que sean de interés de una sola comunidad autónoma.

Como dice el informe, este artículo citado, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las obras discurran por más de una comunidad autónoma.

Y, señorías, al menos que últimamente se haya producido un cataclismo geológico que haya alterado la Península Ibérica, que yo sepa, la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir está situada exclusivamente en la comunidad andaluza. Por tanto, las conducciones de esta presa solo afectan a la provincia de Jaén y, por ende, a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, continúa el informe diciendo que: «La competencia en materia de regadío es claramente autonómica». La Junta de Andalucía, de hecho, asumió esas competencias con carácter expreso, como se refleja en el Real Decreto 1132/1984, del 26 de marzo, sobre el traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos. En base a esta normativa, nuestra comunidad asumió las inversiones en las obras de interés en materia de regadío como es este presente caso.

En resumidas cuentas, señorías del Partido Socialista, aparentemente, ustedes quieren endosar al Gobierno de la nación competencias en regadíos que son exclusivamente de la Junta, es decir, de nuevo quieren quitarse obligaciones legales.

Por otra parte, si el Gobierno socialista considera necesario que esta obra sea declarada interés general, la única forma posible, la única forma posible es mediante el procedimiento legalmente establecido en el artículo 131 del texto refundido de la Ley de Aguas, en el que se dice que: «La iniciativa para la creación de una obra hidráulica como de interés general corresponde a las comunidades autónomas y las entidades locales, las comunidades de usuarios u organizaciones representativas de la misma».

Por lo que presumo, señorías, que han cumplido el sentido un poco de la proposición, ya que el Grupo Socialista tendría que haber instado al Gobierno andaluz para que este solicitara al Gobierno central la declaración de obra hidráulica de interés general, porque, como ha quedado claro, es a quien corresponde.

Así es como deben actuar. Así que, si de verdad quieren solucionar y que se apruebe esta proposición, proponemos añadir al primer punto un punto 2, al primero, que quedaría: «Instar al Consejo de Gobierno andaluz para que se solicite al Gobierno central el reconocimiento de obra hidráulica de interés general para las infraestructuras que sean necesarias en la conducción de recursos hídricos de la presa de Siles en Jaén». Ese sería el punto 1.2.

El punto 2 y punto 5, votaríamos que sí. Y el 3 y 4, no, porque consideramos que no está acorde con el punto 1.2 que acabamos de proponer.

Gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Palacios.

Tiene la palabra el señor Millán.

### El señor MILLÁN MUÑOZ

—Bueno, mi gozo en un pozo, señoría.

Entendía que, en la conversación anterior, íbamos a tener mayor acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular, y en la intervención vuelven a hacer un erre que erre, basándose en los mismos argumentos que el anterior debate. Pero, bueno, yo es que ya no sé, no podemos decirlo de más maneras, ¿no?

En relación a los distintos grupos, yo quiero agradecer, de verdad, el posicionamiento que han tenido y el debate que se ha desarrollado.

Decirle a la compañera portavoz de Podemos que es cierto, que todo lo que dicen en relación al precio del agua, los cánones y tantas cosas que darían para un gran debate, el tema relacionado con la gestión del agua, pero yo creo que nos permitiría llevarlo a cabo casi en otra PNL específica donde pudiéramos debatirlo y analizarlo. En esta se nos escapa un poco de las manos.

Insistir al Partido Popular en que, bueno, son 53 millones de euros los que se han ejecutado en la presa, las conducciones serían muy pocas, muy poco más. Por lo tanto, no entendemos el posicionamiento que tienen y por qué no entienden a razones, porque el artículo 46.1, no el ciento treinta y tantos al que han hecho lugar a la Ley de Aguas, pues vuelve a lo mismo. Existe un principio de unidad de cuenca —se lo he explicado antes a la portavoz del Partido Popular—, un principio de unidad de cuenca en el que, ya lo recoge la propia sentencia del Tribunal Constitucional, que es la que impide que las competencias estén en la Junta de Andalucía. No se puede gestionar la cuenca en Jaén por un lado, en Córdoba por otro, o en Sevilla por otro, sino que existe un principio de unidad de cuenca que impide que, en este caso, las competencias estén en la Junta de Andalucía. Y, por eso, las tiene el Estado y son declaradas de interés general en el artículo 46.1, como he dicho antes.

Pero es que se ha abordado también aquí el principio de recuperación de costes. Quien va a cobrar todos esos cánones, el coste del agua, lo va a hacer la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, no lo va a hacer la Junta de Andalucía, porque la competencia está en el Estado. Y, por tanto, las actuaciones ya le competen al Estado.

No es necesario el punto 1.2, en el que se recoja que la Junta de Andalucía inicie la tramitación ni nada de esto, no es necesario, porque, ya digo, lo podría hacer y lo debe hacer, como lo ha hecho, en el resto de actuaciones el Gobierno de España.

Sí le insisto, para la Sierra de Segura se trata de una actuación de urgencia, que no pueden esperar un día más, y que no entienden los ciudadanos que nosotros sigamos a la gresca. Y le pedimos que no castiguen más esta tierra, que levanten la voz, de verdad, los señores del Partido Popular ante el Gobierno de España, que lo hagan de una vez por todas, que defiendan al medio rural, a los pueblos de nuestra Andalucía. Se lo están diciendo hasta sus propios compañeros en la provincia de Jaén y en las distintas provincias, cuando está habiendo ya hasta un levantamiento interno, porque es verdad que se están viendo desamparados ante las actitudes que ustedes están teniendo, que no las entiende nadie.

Y, por tanto, le volvemos a reiterar, por favor, que pidan, incluyan en los Presupuestos Generales del Estado del año 2017 y en los siguientes una partida específica porque, además, hasta conocen la cuantía. Si no lo hacen es porque no cuentan o porque no existe voluntad política por parte del Gobierno de España.

Les pido y les digo al resto de grupos que, bueno, que en el fondo no es un pim pam pum. Si nosotros, el Partido Socialista estamos actuando como lo estamos haciendo es por no ponernos de perfil, es por un sentido, porque es fundamental esta actuación para la comarca de Segura y, por lo tanto, lo hacemos por responsabilidad, porque entendemos que no es una cuestión baladí.

Y por eso le pido..., no he hecho alusión al compañero Castro, pues también, de alguna manera, desde Izquierda Unida que no se pongan de perfil en este sentido, pues que nos posicionemos y que no tengamos una equidistancia cómplice y que nos mojemos todos y que en el fondo todos apretemos para que a ver si el Gobierno de España entiende cuál es la actitud que tiene que tener en este caso.

Señor presidente, decirle que la enmienda de Ciudadanos, por tanto, sí la aceptamos, y tal como dice, le presentamos, le proponemos una enmienda al Grupo Popular, a su..., una enmienda transaccional donde dice: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que inicie la tramitación», en la que se quedaría, le digo cómo se quedaría, ¿no?, le quitamos esa parte última, sería: el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que se solicite al Gobierno central, en base al artículo 46.1 de la Ley de Aguas, que es la declaración de interés general, el reconocimiento de obra hidráulica de interés general del Estado para tal, tal, ¿vale?, que quedaría igual.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Señor Millán, ¿entendemos que eso sería como un punto 1.2?

**El señor MILLÁN MUÑOZ**

—El 1.2, correcto.

Si la portavoz del Partido Popular la admite.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—De acuerdo, pues ya a esta Presidencia le queda claro: se aceptan las enmiendas de Ciudadanos, se transacciona la del Partido Popular y después haremos votación por separado, tal como ha adelantado ya la portavoz del Partido Popular.

## 10-17/PNLC-000148. Proposición no de ley relativa a la ejecución urgente de las obras de reposición y adecuación de encauzamiento del río Adra

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la cuarta proposición no de ley, que es relativa a ejecución urgente de las obras de reposición y adecuación de encauzamiento del río Adra.

Tiene la palabra el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días.

La iniciativa que debatimos esta mañana para la ejecución de las obras de reposición y adecuación del encauzamiento del río Adra están recogidas en el Plan Hidrológico Nacional. De la misma manera, también el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, aprueba los planes hidrológicos de las cuencas mediterráneas andaluzas, entre otros, y recoge el programa de medidas con el Código CMA-0290-C, a cargo de la Administración General del Estado.

Se trata de unas obras que se han visto injustamente olvidadas y abandonadas por el Gobierno del Partido Popular. Se trata del encauzamiento del río Adra en el tramo comprendido entre La Alquería y el puente sobre la Autovía del Mediterráneo. Un proyecto de prevención de inundaciones, redactado por Acuamed, que permanece sin ejecutar y sin consignación en los Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio 2017.

Es fácilmente constatable cómo por parte del Partido Popular existe una clara voluntad política de castigar a Almería y a Andalucía. El Plan Hidrológico Nacional recoge el conjunto de actuaciones destinadas a mejorar la conservación y acondicionamiento del dominio público hidráulico. Estas actuaciones están calificadas de interés general del Estado y son competencia exclusiva del Gobierno de España, y además tiene carácter prioritario su ejecución, con el objetivo de solucionar las carencias estructurales del río Adra.

Entre las obras calificadas como de interés general está esta de reposición y adecuación del encauzamiento del río Adra, esta que hoy nos ocupa. Hasta la fecha no se ha realizado ninguna actuación para dar cumplimiento a la obligatoriedad del Gobierno central de ejecutar esta inversión. Además, estas actuaciones también se encuentran en el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas, aprobado en 2016, que incluye este proyecto, con una inversión de 9.581.000 euros.

Estas obras son imprescindibles para poder garantizar la seguridad de las personas y de los bienes en los municipios por los que transcurre el río Adra. En este sentido, conviene recordar el episodio de inundaciones que sufrió Adra el 7 de septiembre de 2015 y que provocaron innumerables daños materiales, poniendo de manifiesto la necesidad urgente de que se acometa esta actuación.

Esta obra del río Adra es un ejemplo más del abandono de Almería por parte del Gobierno de Mariano Rajoy, de un Ejecutivo implacable en su persecución a Andalucía y a los andaluces, condenando a nuestra provincia, a Almería, al olvido, como demuestran, uno tras otro, los hechos en materia de inversiones. El Gobierno de Mariano Rajoy, el Gobierno de España levanta muros que incomunican a Almería por ferrocarril, haciendo desaparecer también del sistema la programación de las infraestructuras eléctricas o escondiendo en el cajón aquellas que mejoran o amplían los recursos hídricos o la seguridad de la población frente a las riadas, como es el caso que nos ocupa hoy. Actuaciones todas ellas que determinan el presente y el futuro de la provincia de Almería.

Exigimos, por tanto, que se incluya esta actuación en el río Adra en los Presupuestos Generales del Estado y que el Partido Popular deje de dar la espalda al proyecto. No valen más excusas, centrémonos en el proyecto.

Hemos impulsado la aprobación de esta proposición no de ley para solicitar al ministerio que incluya la ejecución de estas obras en los Presupuestos Generales del Estado. Consideramos urgente y necesaria la ejecución de la infraestructura que garantice la seguridad de las personas y de los bienes en los municipios de Berja y de Adra.

El Gobierno de Mariano Rajoy es el responsable de la adecuación del río Adra, porque así se expresa en el Plan Hidrológico Nacional, con una inversión de más de nueve millones, como he dicho anteriormente.

A la vista del interés general de esta obra, instamos a que el Gobierno central manifieste su voluntad política de dar fin a este problema latente que existe sobre la población y que se adopte ya una solución definitiva en los Presupuestos Generales del Estado para adecuar el río Adra y evitar así futuras posibles inundaciones.

Señorías, ahora es el momento de actuar para que después no nos tengamos que lamentar. Desde aquí instamos al Partido Popular a que no vuelva a dar la espalda a la provincia ni a la ciudadanía almeriense y que voten a favor de nuestra propuesta.

Por otra parte, también exigimos la actuación de los representantes del Partido Popular de Almería para que insten a sus representantes en Madrid a que incluyan en los Presupuestos Generales del Estado una obra que debe acometerse de manera inmediata. Solicitamos también igual tratamiento para otras infraestructuras hidráulicas básicas para nuestra provincia, como son las desaladoras de Palomares o la ampliación de la de Carboneras o las conducciones de Carboneras al Campo de Tabernas y el túnel de conducción de aguas de la balsa del Sapo en El Ejido, entre otras.

Pedimos al Partido Popular que no siga castigando desde Madrid a Andalucía en general y a Almería en particular. No es de recibo, señorías, que Almería sea la segunda provincia con menos inversión de España en los Presupuestos Generales del Estado que se han planteado para este 2017, no es de recibo. Confiamos en que en esta ocasión el Partido Popular Andaluz no dé la espalda de nuevo a Almería y que Juan Manuel Moreno Bonilla y doña Carmen Crespo no sean cómplices de este castigo contra Almería, contra los intereses de los municipios de Berja, Adra y el Poniente almeriense. Ya son muchas las arbitrariedades que Andalucía ha tenido que aguantar y advertimos al PP de que no nos vamos a resignar. El Grupo Parlamentario Socialista va a seguir luchando y peleando por lo que considera de justicia y no va a permitir ni un solo agravio más a los almerienses por parte de un Gobierno insensible que castiga con reiterada alevosía a nuestra tierra.

Muchas gracias.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Haro.

Tiene la palabra el señor Castro en el turno de posicionamiento de los grupos políticos.

Tiene la palabra, tiene la palabra.

## El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, presidente.

Todo es legítimo, pero todavía no ha acabado el plazo de presentación de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado. Lo digo porque muchas veces nos damos con un canto en los dientes, sabiendo que hemos aprobado una proposición no de ley donde instamos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a determinadas cuestiones y sabemos que se lo puede pasar perfectamente por el forro, con perdón, pues tanto..., bueno, pues para aprobar aquí una proposición no de ley donde mostramos nuestro parecer para que el Gobierno de España, en los Presupuestos Generales, sabiendo además que estamos en pleno proceso de presentación de enmiendas parciales a dichos presupuestos, bueno, pues no deja de ser un debate político que abrimos aquí, que supongo que tendrá su correlato en el territorio a través de las notas de prensa, etcétera, etcétera. Y digo que es legítimo, incluso lo veo bien, pero, bueno, le da un cierto carácter de artificialidad al debate que tenemos en esta Comisión.

Y otra vez volvemos con el tema de las competencias. A mí me parece por las enmiendas que se han presentado en algunos casos, no sé el proponente qué pensará, que o se confunde o se intenta confundir la reposición y la adecuación del encauzamiento del río Adra con la restauración y la rehabilitación del mismo, que no son..., que no es lo mismo. Y queda claro, desde nuestro punto de vista, creemos, a no ser que nos expliquen lo contrario, que lo primero es una cuestión del Estado, recogido en el Plan Hidrológico Nacional y, por lo tanto, debería de haber tenido la obligación de haberlo incluido con una consignación presupuestaria bien genérica para todo ese tipo de infraestructuras, bien específica en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y que lo segundo está dentro de la estrategia andaluza, aprobado..., aprobada, perdón, y si no estoy equivocado, esa restauración y rehabilitación pues ya comenzó, se está ejecutando parcialmente, con una cantidad presupuestada que se está gastando y demás.

Decir dos cosas, por último: no entendemos por qué..., porque así..., o lo he entendido yo mal, y si es así me disculpan y me lo aclaran, por qué esperar a terminar una para empezar otra, porque al menos no sabemos si en la ejecución, pero en la planificación de cualquier actuación del agua, de cualquier masa de agua que se hable, creemos que se deben de planificar con un carácter integral, que o tenemos en cuenta todas las actuaciones que vamos a hacer y cuál va a ser la incidencia en dicha masa de agua y en su dinámica natural, o no tendrá mucho sentido. Y que hay que tener en cuenta el conjunto siempre, siempre, de medidas a realizar para darles un carácter homogéneo a esas intervenciones que hacemos, si sostenibilidad estamos hablando.

Y les tengo que decir que yo cada vez que escucho hablar de la restauración, la rehabilitación, el encauzamiento, la reposición y la adecuación de un cauce de río me echo a temblar, porque la práctica del Partido Socialista y del Partido Popular en el gobierno es aterradora. No encauzan, no rehabilitan, hacen, como

dicen en Ecologistas en acción, bonitas bañeras matando toda la flora, la fauna, la vegetación asociada de ribera, impidiendo el desarrollo de esa dinámica natural porque las masas de agua y los ríos —qué les voy a contar— cumplen unas funciones fundamentales, no es un surco en la tierra por donde va el agua, desde un punto hasta el mar. No, no, cumplen funciones importantísimas. Y esas restauraciones, esas rehabilitaciones lo único que hacen es matar la dinámica de un río, acabar con los ecosistemas asociados, y que dichos ríos, dichos ecosistemas asociados, la ribera, todo lo que está alrededor, cumplan sus funciones fundamentales.

Por lo tanto, nosotros apoyaríamos esta proposición no de ley, pero tenemos mucho recelo sobre cuál es la visión que tienen los dos grandes partidos con las actuaciones que se deben de hacer en el conjunto de las masas de agua, en general, y si hablamos, en este caso, de los ríos, en particular.

Gracias.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

Tiene la palabra la señora Escrivá.

Antes de darle la palabra, cuando hemos calificado las enmiendas hemos calificado todas, excepto la última que presenta al punto 7 el Grupo de Ciudadanos, porque entendemos que no se ajusta exactamente al espíritu de la misma, a la proposición no de ley. Lo digo para que lo tengan claro el resto de grupos parlamentarios, sobre todo el grupo proponente.

Muchas gracias.

Señora Escrivá.

## La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

En el término municipal de Darrical al río Adra se le conoce como río Verde, antes de que se les unan las aguas procedentes del Río Chico, a partir de donde también recibe el nombre de río Grande de Adra, en cuyo municipio homónimo alcanza el mar. Río evidentemente mediterráneo y, por ende, protagonista de largas sequías alternadas con repetidos episodios de desbordamientos e inundaciones. Ha sido a lo largo de la historia una fuente de riqueza para su entorno, pero también de problemas, que no por puntuales han resultado menores. Sin ir más lejos, en septiembre del 2015 el río se desbordó anegando las calles del municipio y alcanzando una altura de medio metro, y causando cuantiosos daños materiales.

Para evitar futuros desastres personales y medioambientales la reforestación es clave. El proyecto de adecuación del encauzamiento del río Adra está definido, si bien la Administración autonómica y el Gobierno de la nación, en otro diálogo de sordos, del que salen perjudicados los vecinos, ha hecho que hayan tenido que salir estos a la calle para que se resuelva el problema. Aquí siempre en todas las propuestas tenemos el eterno problema de competencias.

Ciudadanos conoce la situación sufrida por los vecinos, prueba de ello es la moción instando al alcalde de Adra a que reivindique decididamente la realización de las infraestructuras precisas, moción que fue aprobada por unanimidad de los concejales de la corporación municipal.

Tenemos sequías muy prolongadas y lluvias que cuando caen lo hacen de manera repentina, intensísima y destructiva. Son las combinación que conduce, con la colaboración de los incendios forestales que proliferan en las épocas de ausencia de precipitaciones, a una degradación palmaria de la cubierta vegetal forestal en primer término, y con posterioridad, y de la mano de fenómenos erosivos, entre los que las lluvias torrenciales ostentan un destacado lugar, a la pérdida de suelo fértil, con la consecuente desertificación del territorio, además de episodios catastróficos de inundaciones y desbordamientos de los ríos.

España es quizá una de las naciones del mundo que más larga trayectoria ostenta en cuanto a la gestión e intervención para evitar las avenidas y desbordamientos de los cauces fluviales. En este aspecto la fijación del terreno de la cuenca del río resulta de capital importancia y permite logros espectaculares a través de la reforestación de dichos terrenos. Un ejemplo claro de los beneficios de la reforestación es el parque natural Montes de Málaga, en el que se ha acabado con la desertificación de sus alrededores, sino ahora también es tierra de viñedos.

La reforestación de los montes de las cuencas, de los arroyos, ramblas y ríos, por consiguiente, no es solo una herramienta eficaz para evitar procesos erosivos que conllevan episodios cíclicos de desbordamiento, deterioro ambiental y destrucción de las infraestructuras, sino que sirven para generar ecosistemas de tal riqueza, en no pocas ocasiones, que han merecido incluso la declaración como espacios naturales protegidos.

Sin embargo, el río Adra está enmarcado en una cuenca que se halla sometida a intensos procesos erosivos, como consecuencia de las altas pendientes y de la degradación manifiesta de la vegetación de las laderas de la sierra Gádor, al este, y de la sierra Contraviesa, al oeste.

Compete, pues, a la Administración autonómica tomar cartas en el asunto y acometer de manera más urgente las tareas de restauración forestal encaminadas a dotar de vegetación todos los montes de la cuenca del río.

También cabe destacar que en el río Adra habita una de las especies más amenazadas de España, el fartet, cuya mayor amenaza es la destrucción y pérdida de los hábitat idóneos para su especie. Por consiguiente, se necesita que cualquier actuación, infraestructura u obra que se realice, tenga especial cuidado en el impacto que pueda realizar en el hábitat de esta población.

Y termino recordando que aunque apoyamos que se realice el encauzamiento del río, hay que hacer especial atención a que el impacto medioambiental de la misma obra sea, pues, lógicamente, el mínimo posible.

Muchas gracias.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Tiene la palabra, a continuación, la señora Molina.

**La señora MOLINA CAÑADAS**

—Gracias, señor presidente.

Bien, el peso en esta petición que hacen no se ajusta del todo a la realidad cuando habla de la inundación del 7 de septiembre. La inundación que hubo en Adra el 7 de septiembre de 2015 provocó muchos daños materiales en la población; sin embargo, lo que sugieren no es del todo cierto. Cuando la inundación ocurrió la Plataforma Ciudadana Abderitana se puso a disposición de la autoridad local para contribuir a resolver los problemas que se presentaron. Con la participación de la plataforma y de otras personas también se elaboró un documento que aportaba una serie de datos sobre los motivos que provocaron la inundación, además de otros que ayudan a entender cómo se originó y presentando una serie de propuestas que sugerían soluciones.

Porque a nosotros, señorías, también nos tiemblan las carnes, como ha dicho el interviniente anteriormente, cuando los dos partidos mayoritarios hablan de obras de reposición, adecuación, reconducción, que suelen ser bastante agresivas con los entornos naturales de los ríos. Para ser ríos vivos y ríos que tengan las bondades que generan y los servicios ecosistémicos que nos proveen, deberíamos de ser más cuidadosos con las actuaciones que se tienen en los cauces.

Adra, como ya ha quedado patente, dispone de un clima mediterráneo, las precipitaciones son escasas, estando las medias anuales por debajo de los trescientos milímetros, las tormentas además suelen producirse de forma torrencial. En general el terreno se caracteriza por fuertes pendientes, zonas escarpadas, suelo poco firme y pedregoso con tierra suelta y propensa a desprendimientos, con escasa cubierta vegetal y suelo sometido a un fuerte proceso de erosión y desertización.

En cuanto al cambio climático, hay un proceso en marcha que está provocando que cada año las lluvias sean más escasas y torrenciales, aumentando con ello el peligro. La red hidrográfica, además del drenaje que forman tanto las ramblas como barrancos y ríos, o caudales subterráneos, debe realizar su función natural, que es la que da lugar por donde discurre el agua procedente de la lluvia o de la nieve, puesto que este río, el río Adra, nace en las altas cumbres de Sierra Nevada, y que fluyan de forma temporal o permanente, pero en este caso suelen ser aguas permanentes, una constante que no hay que olvidar que se debe tener en cuenta a la hora de planificar las actuaciones agrícolas o urbanas sobre el territorio. Consideraciones a tener en cuenta en relación con la actividad humana realizada en las laderas de las montañas más próximas a Adra, y que en mayor o menor medida podrían haber influido en lo ocurrido en esa riada de Adra del 7 de septiembre de 2015, como, por ejemplo, el abandono de tierras roturadas en las laderas, que son muy pendientes; las roturaciones para construcción de invernaderos y caminos o pistas, que dejan mucha tierra suelta alrededor; cubiertas de plástico en los invernaderos, que evitan la filtración al suelo y la concentración de agua de lluvia caída sobre la superficie del invernadero, que en determinados puntos de descarga...; la desviación y ocupación de las riberas o las mismas ramblas y los barrancos; el uso de las ramblas y barrancos como vertederos agrícolas o de otros residuos, y el encauzamiento de ramblas y actuaciones parecidas aumentan la velocidad del agua, incrementando su efecto torrencial.

Hay varias ramblas especialmente preocupantes, por ser arterias que introducen agua de lluvia directamente en el centro del pueblo: la rambla de Las Cruces, la rambla de El Cercado, y el resto de ramblas más pequeñas. En total, por el interior del pueblo de Adra discurren varias ramblas con cuencas vertientes que pueden generar esos problemas. El suelo urbano y el de invernadero suponen la mayor extensión del municipio. Eso es grave, teniendo en cuenta que en dicho tipo de suelos, los pluviales provocados por la lluvia no se filtran directamente al subsuelo, sino que resbalan por las superficies poco o nada permeables, directamente a las ramblas, que además en sus tramos finales están asfaltadas, agravando el problema en cuanto a escorrentías.

La consecuencia es un incremento significativo del volumen y velocidad del agua que acogen, intensificando la torrencialidad provocada por un exceso de lluvias, como el ocurrido en 2015. Como ejemplo podemos poner el suelo urbano, que se ha incrementado en casi el doble de la superficie durante los últimos 50 años en el municipio.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Tiene que ir terminando, señora Molina.

**La señora MOLINA CAÑADAS**

—Voy acabando, voy acabando.

... también los cultivos. Es por ello por lo que habría que tenerse en cuenta la recogida de los pluviales en determinados puntos, y tener en cuenta otro tipo de medidas, no solamente las que considera, propuestas por Acuamed, el proponente. Y en cuanto al mantenimiento de Acuamed, la regeneración y revegetación de las riberas nos parece fundamental. Y en los encauzamientos no siempre se tiene el suficiente cuidado y la suficiente rigurosidad en los encauzamientos y en las actuaciones que se hacen en las riberas del río.

Muchas gracias.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señora Molina.

Tiene la palabra el señor Venzal.

**El señor VENZAL CONTRERAS**

—Muchas gracias, señor presidente.

No es labor de nuestro grupo político el hacer de correctores ortográficos, poniendo los puntos sobre las íes, ni siquiera hacer de jueces, aplicando la equidad a la cuestión. Pero sí me gustaría aclarar cuestiones sobre esta PNL que son importantes para centrar el objeto de la misma.

Las competencias en esta materia, según el artículo 56.7 del Estatuto de Autonomía, y el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, son, en virtud de esos trasposos de competencias del Estado a las comunidades autónomas, competencia de las comunidades autónomas en toda la planificación e infraestructuras en las cuencas intrarregionales. Bien es cierto que en este caso, al haber una declaración en el Plan Hidrológico Nacional, en su anexo II, que declara las obras de encauzamiento de interés general, el Estado acude en auxilio de la comunidad autónoma, que era la competente, y se compromete a hacer la obra. Esa obra se cuantifica en 9.500.000 euros. Pero también es cierto que el Plan Hidrológico Nacional, en el artículo 36 y en el 124, no impide que se celebren convenios de colaboración entre las dos administraciones para su ejecución rápida. E incluso el Real Decreto de Transferencias, el 2130 antes citado, en su anexo D, habla inclu-

so de esos convenios. Aquí se traslada toda la obligación de la ejecución de la obra al Estado. Nos parece razonable, todo sea por pedir. Pero que nadie olvide, que nadie olvide que el Plan Hidrológico Nacional es consecuencia del sumatorio de los Planes de Demarcación de Cuenca, que los aprueban las comunidades autónomas. Y esta comunidad autónoma, señorías, en el plan propio, plantea esta obra en el horizonte 2021-2027, al folio 121 de su plan —no me lo invento yo, lo pueden mirar—, al folio 121, y la consigna como obra presupuestaria en el 2021. Por tanto, nos parece razonable que le pidamos al Estado que adelante la obra, pero sería razonable que si esa es nuestra urgencia, que todos compartimos, pudiéramos conveniar. Eso es lo sensato y lo que todos sabemos que dice la ley.

Dicho eso, además de las obras de encauzamiento hay otro planteamiento, señorías, que es la limpieza. Porque tan importante es una, para la mejora y adecuación del río Adra, como para la evitación de inundaciones. Como dice, por otra parte, el Plan de Gestión de Riesgos de Inundaciones de la Junta de Andalucía. Pues bien, ¿qué ocurre? Este grupo político, el Partido Popular, en el año 2015 le planteó al Consejo de Gobierno que cómo iban las actuaciones en materia de limpieza del cauce.

En ese sentido, la propia consejería contestó, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, el 12 de noviembre, que asumían como propias la reposición y adecuación del encauzamiento del río Adra. Bien..., perdón, la limpieza. Por tanto, esa limpieza, que se está demorando en el tiempo, volvió a ser repreguntada al Consejo de Gobierno. Y el Consejo de Gobierno nos contesta, el 8 de marzo de 2017, hace unos días... Leo literalmente: «En respuesta a la pregunta realizada, pongo en su conocimiento que la encomienda para la realización de las actuaciones correspondientes a la primera fase finalizarán en octubre de 2018», la limpieza. Fíjense, en el 2018, algo mucho más sencillo de realizar que el encauzamiento. Por otra parte, ya ha previsto cuando se hace legalmente. «Estando prevista la redacción del proyecto de limpieza de la segunda fase»..., prevista la redacción del proyecto, «en el 2017». Son obras que deberían ser complementarias, son obras que en cualquier caso, primero, lo lógico sería limpiar y, luego, realizar la obra. Pues bien, la Junta exige al Estado una cosa, cuando se compromete a hacer otra, la fía al 2018, que es mucho más tarde, lo que no nos parece riguroso.

Por eso... Y adelanto que vamos a votar a favor, señor... Sí, sí, sí, vamos a votar a favor. Pero, oiga usted, seamos serios y miremos hacia adentro. Y acepte usted la enmienda que le hemos planteado, que lo que viene a decir...

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señor Venzal.

## El señor VENZAL CONTRERAS

—Voy concluyendo.

... es que se haga una y otra actuación. Si quiere usted le quitamos fecha. Pero, mire, como sé..., o preveía que usted me iba a decir que no a la enmienda, también.... Estoy dispuesto a plantearle una transaccional *in voce*, y que diga algo tan sencillo y tan justo, después de oír mi intervención, como que el Parlamento

de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación acometa, en el marco del Plan —vigente— Hidrológico Nacional, la actuación de limpieza del río Adra.

Y que la Junta de Andalucía ejecute la segunda fase y termine la primera dentro de los plazos previstos. ¿Qué parte de eso no le parece a usted bien? ¿O es que lo que usted pretende, simple y llanamente, es confrontar con el Gobierno de la nación? ¿Es que aquí no se ha dicho que ustedes pactaron los Presupuestos Generales del Estado, el techo de gasto, y el aumento del 20% de las transferencias a las comunidades autónomas? ¿Es que aquí no se ha dicho que usted lo que tiene es confrontar con un portavoz del Partido Popular? Por tanto, yo le pido que, desde la responsabilidad, señor Rodrigo, y usted lo es, me acepte la transaccional porque es de sentido común.

Nada más y muchas gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

Tiene la palabra el señor Sánchez.

### El señor SÁNCHEZ HARO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Venzal, es que yo..., no sé si es que... No sé dónde estamos, de verdad. Que es algo muy, muy, muy, muy sencillo, que su gobierno, el gobierno del Partido Popular en España, lo único que le pedimos es que, en los Presupuestos Generales del Estado, meta el dinero para hacer esta obra. Punto, punto. Eso es lo que queremos. Y usted debe pedírselo a su Gobierno del Partido Popular, al señor Rajoy.

Y además me resulta muy curioso, porque hacen unos ejercicios de malabares y de artificio tremendos. Resulta que, en la última comisión, metemos una obra muy similar para que se encauce el río Antas, y a ustedes no les parecía bien, se abstienen. Sin embargo, el río Adra sí. ¿Por qué, porque la señora Crespo es de Adra? Por favor, vamos a tratar, a todas las partes del territorio de Almería, igual, igual. Y yo creo que ya está bien, que tienen que abandonar su silencio cómplice, que tienen que decirles a los señores de Madrid, al señor Hernando, el señor Amat tiene que decirle que lo incluya en los Presupuestos Generales del Estado. Que ya está bien de bravuconerías, ya está bien del maltrato a nuestra tierra. Que Almería no necesita una derecha sumisa y complaciente, que no la necesita, que necesita una derecha reivindicativa y, además, con esta... De verdad, con la alternativa que ustedes plantean es que lo único que demuestran es la falta de inoperancia y la falta de capacidad, que llega ya a un límite, de verdad, tremendo, ¿eh?

No solo no demanda que se incluyan por la vía de urgencia los recursos necesarios en los Presupuestos Generales del Estado, sino que, además, lo que vienen a hacer es copiar en su integridad una moción que presenta en el Pleno de 6 de marzo el Grupo Socialista de Berja —esto ya es tremendo— para que se actúe en el Río Chico y en el Río Grande de Berja, con una nueva actuación de bioingeniería ambiental. De verdad, es que me parece ya, llevar esto a límites, vamos, insospechados.

Señoría, la Junta lleva desde el mes de octubre haciendo las actuaciones que ustedes están planteando, desde el mes de octubre. Y ustedes lo único que tienen que decirle a su Gobierno es que lo incluya en los Presupuestos Generales del Estado y lo acometa con urgencia, solo pedimos eso, no pedimos nada más.

Señorías de Ciudadanos, la Consejería de Medio Ambiente tiene, en relación a las enmiendas que están planteando, tiene en ejecución un plan andaluz que tiene carácter plurianual y en el que se permite el seguimiento de las poblaciones de especies que ustedes están planteando, la cría en cautividad de las mismas y las acciones de recuperación de sus poblaciones en los espacios naturales del río Adra, la albufera de Adra y la Punta Entinas-Sabinar. Por lo tanto, es algo que está ejecutándose.

En relación a lo que han planteado el portavoz de Izquierda Unida y la portavoz de Podemos, relacionado con lo que estaba planteando el señor Venzal, ustedes utilizan el desafortunado término de limpieza. Y viene recogido en los informes. Si se hubieran leído los informes de la actuación, pues, llevaría al término al que quiero ir. Y exactamente dice que utilizan el desafortunado término de limpieza, cuando se está haciendo la actuación en atención a los criterios y directrices de las directivas marco de inundaciones, agua, hábitat, aves y trasposición al ordenamiento jurídico español, y son actuaciones de conservación y mantenimiento, restauración funcional y naturalización del subtramo fluvial del río Adra.

Y lo que le pedimos al Estado, además, es que lo haga orientando las actuaciones a intervenciones de bioingeniería, de forma que garanticen los objetivos del control de riesgos potenciales y que preserven los valores naturales de las zonas de especial conservación, como es la zona del río Adra. Y la Junta está cumpliendo, está cumpliendo con sus compromisos, está haciendo las actuaciones y está haciendo tres tipos de actuaciones, no limpieza del río, que lo decimos de manera muy alegre: está saneando, mediante la retirada de todos los residuos orgánicos que hay allí, por una parte, está haciendo tratamientos silvícolas para favorecer la regeneración de la vegetación autóctona y está eliminando el cañaveral y su sustitución por plantas propias de los ecosistemas de la ribera. Eso es lo que está haciendo la Junta de Andalucía. Por tanto, no llevemos el foco de atención a donde no debemos llevarla, porque lo que estamos pidiendo es que se meta en los Presupuestos Generales del Estado esta actuación y que se ejecute a la mayor brevedad.

Muchas gracias, presidente.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias.

**El señor SÁNCHEZ HARO**

—No vamos a aceptar ninguna de las enmiendas planteadas.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Eso es exactamente lo que le iba a preguntar yo, que le había entendido que no va a aceptar ninguna de las enmiendas. Correcto.

## 10-17/PNLC-000160. Proposición no de ley relativa al cierre de la cantera de Fuente de la Peña, Jaén

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos, entonces, a la siguiente proposición no de ley, que en este caso ya es la última, antes de que venga el consejero, que es relativa al cierre de la cantera de Fuente de la Peña, en Jaén.

Tiene la palabra, para la presentación, la señora Barranco, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señoría.

Quiero decir que esta proposición no de ley la traigo siendo un vehículo de una voz y altavoz de la Plataforma Salvemos el Cerro Fuente de la Peña, que se ha creado en Jaén, al ver que la reactivación de la cantera en una zona protegida, como es el conocido Cerro Fuente de la Peña, estaba creando una agresión al patrimonio geológico, cultural, ambiental y geológico de la zona. La reactivación de la cantera ha provocado un fuerte rechazo ciudadano y de varios colectivos y que se va incrementando ese rechazo a medida que se va incrementando o acelerando la actividad de la empresa.

Como he dicho, para defender el patrimonio arqueológico, paisajístico, ambiental y cultural y geológico que atesora el Cerro Fuente de la Peña, se constituyó la Plataforma Salvemos el Cerro Fuente de la Peña, que ha sido impulsada por Iniciativas Andamios para las Ideas y por Ecologistas en Acción Jaén, a los que se han ido sumando, evidentemente, más colectivos, más personas de Jaén preocupadas por lo que está ocurriendo en esta cantera.

Hablamos de un cerro, el de Fuente de la Peña, que es un ecosistema montañoso que circunda la ciudad de Jaén por la parte sur y suroeste y que forma parte de las señas de identidad indisoluble de los jiennenses y las jiennenses.

Uno de los hechos más significativos y singulares de Fuente de la Peña es la existencia del conjunto rupestre de Abrigos Fuente de la Peña, un bien declarado de interés cultural y con varias figuras de protección. A nivel municipal, está protegido por el Plan General de Urbanismo, que lo incluye en el Catálogo de Patrimonio Arqueológico Rupestre; a nivel autonómico, está incluido dentro del Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, y, a nivel estatal, está incluido..., está declarado, perdón, como BIC monumento en la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Por tanto, con lo que nos encontramos es con un patrimonio arqueológico de especial relevancia, protegido por figuras de protección como es un BIC, incluido en los Catálogos Generales de Patrimonio Histórico de Andalucía, pero que sin embargo está desprovisto de una figura de medidas de conservación, como el Plan Especial de Protección o no sometido a una figura de prevención ambiental.

Además, hay que recordar que este conjunto rupestre está incluido en la lista de patrimonio mundial como arte rupestre del arco mediterráneo de la península Ibérica y hay que decir que esta cantera está siendo in-

vestigada por la fiscalía provincial de Jaén por presuntos delitos contra el patrimonio, la ordenación del territorio, la integridad y la seguridad de las personas.

Entre las medidas municipales de protección del Cerro Fuente de la Peña se incluía, en el PGOU del año 2000..., perdón, de 1996, el suelo donde está la cantera como suelo no urbanizable, protegido, área forestal de interés recreativo.

Por otra parte, el conjunto rupestre está incluido en el Catálogo de Bienes Protegidos del término municipal de Jaén, con protección A o integral, donde se prohíben las actividades de extracción.

Por otra parte, la cantera La Quebrada se encuentra en el espacio protegido Jabalcuz-Sierra de la Grana, del Plan Especial de Protección de Medios Físicos regulados por el PGOU, también, de Jaén.

Además, en este cerro tenemos la suerte de contar con un georrecurso, con la falla Fuente de la Peña, que está incluido en el inventario andaluz de georrecursos.

Por otra parte, el PGOU del año 2016, de Jaén, establecía en su artículo 10.45 la recomendación de no renovar las concesiones para actividades extractivas que se pudieran dar en esta zona y, de igual forma, establecía, en las zonas de especial protección urbanística, la obligación de someterlas a trámite de evaluación ambiental y, además, de realizar un estudio de integración paisajística.

Para que sus señorías comprendan la magnitud de esta cantera, les voy a poner en antecedentes históricos. Esta cantera se remonta a los años cincuenta, pero me vengo unos años anteriores... Perdón, posteriores, al año 1972, cuando el Instituto Nacional de Conservación de la Naturaleza autorizaba la ejecución de los aprovechamientos de la cantera, un monte que era consorciado, por aquellos entonces, con el Ayuntamiento de Jaén.

En julio de 1978, el Instituto Nacional de Conservación de la Naturaleza aprobaba el plan de aprovechamiento de la cantera de la Fuente de la Peña, por un nuevo plazo de cinco años. Y en diciembre de ese mismo año, de 1978, el ayuntamiento denunciaba la prórroga de la explotación de la cantera y el titular de la concesión llevaba a los tribunales la revocación del ayuntamiento, el acuerdo plenario, sentencia con la que el Tribunal Supremo dio la razón al Ayuntamiento de Jaén.

En noviembre de 1981, la Dirección General de Minas otorgaba la concesión de explotación La Quebrada al titular de la explotación actual por un periodo de treinta años.

En noviembre de 1985 se emitía un decreto de la Alcaldía de Jaén donde le decía al titular de la explotación que se abstuviera de los actos de extracción de la piedra de la finca municipal. Sin embargo, es manifiesto el incumplimiento, pero también es manifiesto que el ayuntamiento nunca llegó a cerrar la cantera.

Y nos vamos a junio de 2012, donde la Dirección General de Industria, Energía y Minas otorga la prórroga, por treinta años, a dicha cantera, hasta el año 2041.

Como veis, la relación cronológica, lo que identifica bien son dos actores principales: por un lado, el Ayuntamiento de Jaén, con las competencias que le otorga la Ley de Régimen Local, en el artículo 25, sobre urbanismo, medio ambiente, protección del patrimonio histórico y también la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Y, por otro lado, tenemos la Junta de Andalucía, con las competencias que le otorga la Ley de Minas y el reglamento que desarrolla dicha ley. Por lo tanto, ambas administraciones son responsables tanto de la actividad de la cantera como del no cierre de la cantera.

Entre los argumentos más relevantes que inducimos para solicitar el cierre de la explotación de La Quebrada, se sitúan los siguientes: ausencia de licencia municipal de actividad; vulneración de lo establecido en

el PGOU del año 2006 y de 1996, porque se sitúa en suelo no urbanizable de protección especial; vulneración de la normativa urbanística, del punto 3.12, donde dice que la cantera debe situarse a más de 2.000 metros de suelo urbano, y se puede constatar fácilmente que no es así; hay un riesgo elevado de que la cantera afecte al perímetro de protección del Bien de Interés Cultural Conjunto Rupestre si continúa la explotación hacia el noroeste, según informa la Delegación Territorial de Cultura; hay evidencias importantes..., deficiencias importantes en materia de seguridad en el vallado perimetral y en la seguridad del camino de acceso; no existe autorización de la Consejería de Cultura en el marco del procedimiento de prevención y control ambiental previsto en la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y en la Ley GICA. No existe un análisis de los factores de riesgo e incidencia de los mismos sobre el bien de interés cultural y sobre el patrimonio geológico, paisajístico y ambiental. Existe un riesgo muy elevado de que se produzca un daño al BIC, conjunto histórico de Jaén, incorregible a corto plazo si la cantera sigue su explotación. No existe el plan especial de protección para el perímetro rupestre declarado BIC, zona arqueológica, que le compete, en este caso, al Ayuntamiento de Jaén. No existe un procedimiento de evaluación ambiental de la cantera la Quebrada y no hay instrumento de prevención de control ambiental, como nos dicta la Ley de Gestión Integral de la Calidad, pese a las siguientes evidencias.

La cantera se localiza en monte público, titularidad del Ayuntamiento de Jaén protegido por la legislación sectorial, pero también incluido en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía. Existen en el cerro Fuente de la Peña hábitats de interés comunitario, regulados por la Directiva Hábitat. Hay presencia de un área importante para la conservación de las aves, el IBA 227. Hay presencia de un cordel Collado—Yedra, Fuente de la Peña. Es área de distribución de especies tan vulnerables y amenazadas como el cernícalo primilla, el búho real o el águila perdicera, donde hay constatación de nidos de águila perdicera. No hay autorización de ocupación del monte público o declaración de prevalencia de interés minero...

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señora Barranco.

## La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Voy concluyendo.

... como le pedía Medio Ambiente. Hay ausencia de controles geotécnicos por entidad acreditada.

Como verán sus señorías, hay evidencia más que sobrada para ver que el historial de presuntos incumplimientos y legalidades de la cantera nos lleva hoy aquí a pedir el cierre de la misma, ajustándonos por supuesto al marco legal que tenemos.

No pedimos que se incumpla la ley, sino que se aplique rigurosamente el marco legal establecido. Pedimos la revocación de la autorización de la prueba de concesión de explotación de los recursos ante deficiencias en el procedimiento de concesión o manifiestas irregularidades. Y pedimos la paralización de la explotación de la cantera hasta que no tengamos una evaluación ambiental de la actividad y determinemos los efectos de la misma sobre el patrimonio geológico, paisajístico, arqueológico y ambiental, y hasta com-

probar que la cantera cuenta con todos los permisos y licencias preceptivos, y, sobre todo, que se ajuste a la legalidad.

Muchas gracias.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señora Barranco.

Tiene la palabra el señor Castro.

**El señor CASTRO ROMÁN**

—Gracias, presidente.

Para mostrar el pleno apoyo del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a esta proposición no de ley y a la propia plataforma ciudadana, que está trabajando este asunto. De hecho, creemos que pocas veces nos encontramos con una iniciativa, en este caso, una proposición no de ley, que es tan prolija, que está tan argumentada, que es extensa y que es, desde nuestro punto de vista, muy sólida en sus argumentaciones, como es en este caso.

Y a mí me gustaría decir tan solo que esta es una más. Es decir, las canteras de áridos en general, desde el punto de vista de Izquierda Unida, son una asignatura pendiente del Gobierno andaluz, de los gobiernos locales y del propio Gobierno de España. Una asignatura pendiente, porque estas empresas, que normalmente vienen de concesiones muy antiguas, de antes de que se iniciara la democracia, si ustedes ven, todas están cortadas por un mismo patrón, pues son empresas que mandan más que las administraciones que tienen que regular la actividad y que tienen que otorgar la licencia y que tienen que velar, vigilar esta actividad.

Explotaciones que, a pesar de los avances en la normativa, a pesar de los avances en la técnica, pues no se han adaptado en general a las mismas, y que han seguido haciendo una actividad muy, muy poco responsable con su entorno, si hablamos medioambientalmente, con la economía endógena de los territorios donde se han asentado, que la han machacado, y con el interés social que se vive. De manera que muchas, la mayoría, desde mi punto de vista, podían ser consideradas legales o ilegales directamente.

¿Cuál es el problema? Pues que han sostenido una actividad muy importante, que ha sido una actividad, la de la construcción, que a lo largo de todo este tiempo de crisis, y anteriormente, en la burbuja inmobiliaria, pues ha jugado un papel muy importante, con un alto carácter especulativo, que nos ha traído donde nos ha traído, pero que resultaba ser la capa que todo lo tapa.

Me da igual que no cumpla con la normativa, me da igual que extraiga mucho más de lo permitido, me da igual que el tratamiento que le haga el material que saque pues sea el que le dé absolutamente la gana, me da igual que no hagan una rehabilitación integral de la zona, tal como estipula la normativa, porque por encima pongo la actividad que sostiene y el empleo que genera, que después vemos que es un empleo que, como todos, se ha ido asimilando a la terrible y perversa normativa laboral que hoy está en nuestro país.

Así que, bueno, el apoyo a esta proposición no de ley, lo reitero, y nuestra preocupación por una actividad que después de tanto tiempo sigue haciendo de su capa un sayo.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

Señora Escrivá.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

La explotación minera en el cerro Fuente de la Peña en la ciudad de Jaén debería haberse terminado en el año 2012, o incluso antes, pero la realidad es que la actividad continúa debido a una prórroga concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Estamos ante la alteración irreparable de uno de los paisajes más característicos que configuran el entorno periurbano de la ciudad de Jaén, de su patrimonio arqueológico y de todo un ecosistema natural que está protegido por el PGOU de la ciudad como monte público a preservar por su alto valor ambiental, ya que en él se encuentran los importantes acuíferos de Ojo de Buey y la Fuente de Peña y diversas especies vegetales y animales catalogadas como protegidas en la legislación vigente.

No nos podemos olvidar de que junto a las instalaciones mineras se encuentra el conjunto rupestre de los abrigos de la Fuente de Peña, declarados de bien de interés cultural en aplicación de la Ley de 1985, con la tipología de sitios con representaciones rupestres de la Edad de Bronce antiguo y neolítico, y registrado en la lista de patrimonio mundial de arte rupestre del arco mediterráneo.

También es muy relevante el hecho de que en el inventario del plan especial de medio físico, este monte aparezca junto a los de Jabalcuz, la Mella, el cerro de Santa Catalina y el cerro Almodóvar, como espacio de interés recreativo, motivo por el cual se trazó la vía verde hasta el de Jabalcuz, que corre toda la ladera sur de la peña de Jaén, y que es utilizado regularmente por gran cantidad de ciudadanos para realizar diversas actividades al aire libre.

El fuerte incremento de la actividad extractiva que se ha venido produciendo en los últimos tiempos ha generado la lógica alarma entre una gran cantidad de vecinos, que han ido viendo cómo paulatinamente se degrada este entorno, especialmente apreciado por todos los jiennenses, que han demostrado su disconformidad con la situación, manifestándose recientemente en un número considerable de personas delante de las propias instalaciones.

Y, como bien ha dicho ya el grupo proponente, la explotación carece de licencia municipal, se sitúa en suelo no urbanizable de protección especial, donde quedan prohibidas las actividades extractivas, y a unos ochocientos metros de suelo urbano, sin respetar los límites de los dos mil metros establecidos por la legislación vigente.

La falta de seguridad en su vía de acceso, el mal estado de su vallado perimetral y el no cumplimiento de las reforestaciones exigidas en el plan de labores anual están siendo objeto de un expediente sancionador por parte de la Administración autonómica.

Las medidas de integración paisajística, referidas al límite de la explotación, así como la realización de una prospección arqueológica superficial en la totalidad de la superficie de la concesión, no se han ejecutado según dispone la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía. Esta explotación debe contar con la autorización ambiental unificada, pero desconocemos si la tiene.

La antigua Dirección General de Minas, la que en el año 1981 otorgó una nueva concesión por 30 años, es la, digamos, causante de esto. Detectados ya los primeros problemas e incumplimientos en la explotación ya en noviembre de 1985, la propia alcaldía de Jaén emite un decreto para paralizar la extracción, pero este se incumple y las instalaciones continúan abiertas. Pero no solo no se cierra, sino que en 1991 se aprueba un canon de aprovechamiento de la cantera que realmente nos consta que no se está cobrando adecuadamente.

Pero es en junio del 2012 cuando la actual Dirección General de Minas resuelve el expediente de prórroga, pasando por alto el Reglamento General de Minas, los planes generales de ordenación urbana, la inexistencia de licencia de actividad, las deficiencias en la seguridad, el incumplimiento de la legislación autonómica sobre el patrimonio histórico de Andalucía, como ya he dicho. Y, encima, el incumplimiento sistemático del pliego de condiciones sobre el volumen de extracción. Vamos, que hay razones de sobra para paralizar la extracción, porque, como aquí ya se ha dicho, y voy terminando...

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando ya, señora Escrivá.

### La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—... estamos hablando de un monte de titularidad pública, por lo que la potestad para el cierre de la explotación recae también sobre el Consistorio municipal, si bien la propia Junta de Andalucía tiene competencias atribuidas entre sus distintas consejerías.

Y parece evidente que no han ejercido dichas competencias con toda, digamos, la pulcritud con la que deberían haberlo hecho.

Ante la inactividad del ayuntamiento y la mala gestión de la Junta sobre el problema que genera la explotación de la cantera desde el punto de vista histórico, ambiental y jurídico, Ciudadanos se pone del lado de los vecinos y asociaciones que piden este cierre de la cantera de la Peña y adelanta su posición de voto favorable.

Muchas gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Señora Palacios.

### La señora PALACIOS PÉREZ

—Gracias, señor presidente. Señorías.

Voy a posicionar al Grupo Popular, ante la proposición no de ley presentada por el Grupo de Podemos Andalucía, sobre el cierre de la cantera de Fuente de la Peña en Jaén.

A ver, señora de Ciudadanos, escuche un momento esto, porque lo que usted ha dicho creo que no está bien informada. Ya en febrero de este año, febrero de este año, el alcalde de la ciudad de Jaén llevó a pleno una propuesta de urgencia que fue aprobada y que instaba a la Junta de Andalucía a que cancelara y cerrara la cantera de Fuente de la Peña, basándose en que naturalmente esta cantera perjudica el paisaje natural de la zona que está protegido por el Plan General de Ordenación Urbana. Es un paisaje natural de la ciudad que se debe cuidar especialmente por su cercanía al centro urbano y porque una concesión administrativa de este tipo y en ese lugar, entendemos que atenta contra todas las inquietudes ecológicas y culturales que desde hace mucho tiempo están amparadas en la legislación. Porque no nos olvidemos que Fuente de la Peña, además, es un enclave con una riqueza histórica contrastada con las cuevas descubiertas en las que hay indicios de actividades artísticas del Neolítico tardío y de la Edad de los Metales temprana.

Además, a pesar de que la Junta argumenta que el monte pertenece al Ayuntamiento de Jaén, en un nuevo intento de sacudirse la responsabilidad y buscar otras responsabilidades, la realidad es otra. El ayuntamiento cedió el uso de este espacio natural en 1944 a Icona, mediante un consorcio para llevar a cabo su repoblación forestal, y fue Icona en 1972 la que procedió a dar una concesión administrativa de explotación a la cantera, y esto es muy sencillo de entender. Si fue la Junta de Andalucía la que heredó el organismo de Icona y sus competencias, por lo tanto, legalmente la Junta de Andalucía es la responsable y la única que puede retirar la concesión, solo la Junta de Andalucía.

Por otra parte, hay que recordar que ya en 1977, 1978 y 1983, el Ayuntamiento de Jaén aprobó diferentes acuerdos plenarios donde, por unanimidad, se acordó la petición del cierre de esta cantera, o sea, el tema viene de antiguo. Es decir, a pesar de las distintas peticiones efectuadas por los ayuntamientos, el Icona antes y ahora la Junta de Andalucía, su sucesora, ha seguido dando la concesión administrativa de aprovechamiento minero, por lo que lo único que le queda a la Junta, si quiere ser coherente, es que se levante este consorcio y se cierre esta cantera para proteger este paraje y deje de degradarse.

Y, desde luego, lo que es inexplicable es que de nuevo en el año 2012, pese a que el monte está protegido medioambientalmente, la Junta vuelve a dar esa concesión, no importándole nada la protección ambiental y cultural del entorno. Lo que procede es el cierre definitivo de esta explotación y no seguir dándole vueltas a un asunto que el Gobierno socialista sabe de sobra cuál va a ser su final.

Por lo expuesto, creo que queda claro que la responsabilidad pertenece exclusivamente a la Junta de Andalucía, que es la competente en el tema de decisiones. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor de la proposición.

Gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Palacios.

Señor Millán.

### El señor MILLÁN MUÑOZ

—Gracias, presidente.

Bueno, pues traemos..., usted trae por parte del Grupo de Podemos una iniciativa que es verdad que genera bastante controversia en la ciudad de Jaén.

Se trata de una actividad, una iniciativa complicada, administrativamente hablando, es cierto. Deviene de los años cincuenta, pero desde diciembre del año 1972, donde el instituto Icona pues autoriza la ejecución del aprovechamiento solicitado como se pone en la moción. En mayo de 1977, al amparo de la Ley de Minas se presenta la solicitud de explotación por parte de los explotadores. En julio de 1978, el Icona comunica al ayuntamiento que se ha aprobado el plan de aprovechamiento. En 1981 —estamos hablando de periodo pre-constitucional—, en el año 1981 se otorga la concesión de la explotación La Quebrada, con este número que se indica, etcétera. Por lo tanto, estamos hablando de una actividad que, por la distinta legislación en la que se ve sometida, es compleja. Por lo tanto, cuando escucho hablar unas veces tan alegremente pues me sorprende, perdonen que se lo diga.

Se trata de una legislación, también, la Ley de Minas 22/1973, que diciendo el año lo dice todo, que es muy garantista para el explorador de la mina.

Y tenemos que indicar, por parte de nuestro grupo político, que per se nuestro partido no está en contra de la actividad minera, siempre que se haga con las autorizaciones, los estudios, las salvaguardas medio-ambientales y la legislación que ello requiere. Ya se ha debatido en este Parlamento, y ha quedado clara, por tanto, nuestra posición.

En el caso que nos ocupa de forma específica siempre ha habido una disposición favorable por parte de la Junta de Andalucía, de los técnicos, de los distintos delegados, y han sido transparentes con la información que se ha trasladado a las asociaciones que han manifestado interés, a la plataforma y a los distintos grupos políticos que también se han interesado por ello. Y yo también he podido conocerlo de primera mano, por tanto, la información ha quedado ahí. Y yo creo que no se puede poner en entredicho.

Sin embargo, este grupo no va, mientras no se demuestre lo contrario, a dudar de la profesionalidad de los funcionarios y de los técnicos de las delegaciones implicadas. Entendemos que existe una presunción de veracidad, una presunción de legalidad, que, como digo, nos animaría a todos, y yo les animo a los distintos ponentes que seamos prudentes, porque el mismo Parlamento —y ahí me refiero también a algunas de las peticiones, tal como se expresan en la propia PNL—, el propio Parlamento no puede ser el primero que inste a que si se aprueba tal cual como se aprueba la PNL, se salte cualquier procedimiento, o la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a la que todos estamos sometidos. Para cumplir otra ley no es necesario que incumplamos otra, y yo creo que nosotros, por nuestra responsabilidad, que somos parlamentarios los que estamos aquí en este caso, no podemos hacerlo de esa manera.

Y respecto a alguna de la información que se detalla en la PNL, que es cierto que es muy extensa, pues sí es verdad que hay informes por parte de las distintas delegaciones, que tengo, pues que algunas cuestiones sí las cuestionan. La solicitud de una prórroga que habla de fuera de plazo pues es un error material, que es la que apareció en la web, en la que ya se ha trasladado. Con lo cual..., y está incorporado al expediente la información que es anterior a la solicitud que dicen. Sobre la innecesariedad, o no, de la [...], que también ha estado aquí, que también se ha visto, y es una justificación detallada de los distintos procedimientos; otras cuestiones que ellos nos alegan en materia de cultura, por ejemplo, el punto décimo, que hablan de la disposición adicional cuarta de la Ley 14/2007, de Patrimonio, que en ese caso no sería de

aplicación, porque la ley es del año 1985. En fin, cuestiones que ya hemos hablado. O la aplicación de la Ley Forestal 2/1992, que también pues como a lo largo del procedimiento pues se vio que también no podría ser aplicable.

E insistimos, nosotros entendemos que no se puede poner en duda la labor de los técnicos, porque hemos trabajado con ellos, conocemos su profesionalidad y no podemos hacer, de una cuestión de este tipo, una caza de brujas, porque todos, insisto, nos vemos sometidos al procedimiento y a la ley.

Y luego pues también, lógicamente, además del interés ciudadano de estos colectivos, que personalmente, como vecino de Jaén, puedo compartir, es cierto que hay otros interesados a título particular y que también pues luego, lógicamente, tiene que tenerse en cuenta a la hora de llevar a cabo las actuaciones que se tengan que hacer. Hacer lo contrario ya digo que sería poner en duda no solo el propio Derecho Administrativo sino también la profesionalidad de los técnicos.

En todo caso, y centrándome en la PNL, nuestro grupo entiende que, ante la duda o la nebulosa de datos, es verdad, porque es muy compleja, de Derecho..., de cuestiones administrativas, urbanísticas, medioambientales, culturales, que puede haber, es cierto que si hay alguna cuestión técnica que se haya podido escapar, algún error que se haya podido cometer, entendemos que debe revisarse y que se deben tomar las medidas oportunas, y lo digo de forma clara y transparente, para que si hay algún error se corrija y, en este caso, se puedan llevar a que se revoque la prórroga que se hizo en el año 2012, sin duda lo decimos. Y, por tanto, ello es lo que queremos y en eso es en lo que coincidimos todos.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar, señor Millán.

### El señor MILLÁN MUÑOZ

—Por eso, presentamos una enmienda donde instamos a que —es la que ya se ha presentado— se lleven a cabo las actuaciones legales, sería de modificación al punto 1, las actuaciones legales necesarias que puedan determinar la pertinencia de esa revocación, insisto que debemos hacerlo conforme al procedimiento, porque si no, además es que estaríamos dando pasos en falso, porque sería revocada..., cualquier otra actuación que no se llevara de esta manera, revocadas por un juez.

Y, por último, pues también insistir en que la voluntad de la Junta ha sido esa de ser transparente y de siempre hacer los controles pertinentes, y eso ha quedado patente en lo que trasladó el consejero en el último pleno, con el expediente de caducidad que se ha iniciado a la empresa y que, bueno, está en un procedimiento que fue a final de marzo pasado...

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, tiene que terminar ya.

## El señor MILLÁN MUÑOZ

—... y que, si va bien, pues se puede llevar también a lo que se pide en esta PNL.

Solo, por último, decir que el ayuntamiento que no tire balones fuera. La podía haber cerrado *ipso facto*, es el dueño del suelo, que no haga informes, que no haga PNL, que no apruebe mociones, sino que, si quiere, como propietario del suelo, que la cierre directamente y recupere la posesión de la cantera.

Gracias, presidente.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Millán.

Tiene usted la palabra, señora Barranco. Debe posicionarse con las enmiendas y tiene tres minutos. O sea, que ajuste bien su intervención.

## La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Lo primero, agradecer el tono de todos los ponentes. Creo que es un asunto que, como he dicho al principio, forma parte de la inquietud de los jienenses, y lo justo sería que nos ajustáramos todos a la legislación. Nosotros no estamos pidiendo cometer ninguna irregularidad, prevaricación administrativa, muy lejos de la realidad; lo que estamos solicitando es que se cumpla la legalidad estrictamente porque, como he argumentado en mi proposición no de ley, en la exposición que se ha hecho, argumentada, de la petición que hacemos, hay indicios de presunta irregularidades que nos llevan a pedir esto al Parlamento de Andalucía. Si no estuviéramos seguros de lo que estamos solicitando, no lo hubiéramos traído a este Parlamento.

Decía el señor Castro que esta cantera es una más. Bueno, vamos a ir viendo una a una porque creo que en esta materia vamos a tener mucho trabajo por delante. Existe esa preocupación por parte de nuestro grupo también de que todas las explotaciones que están abiertas, por supuesto, cumplan con la legalidad vigente.

Decía la portavoz de Ciudadanos que con esta cantera lo que se está provocando es una alteración irreparable al ecosistema natural, paisajístico, como elemento de identidad de Jaén. Estamos totalmente de acuerdo. Se nos preguntaba por qué no existe la autorización ambiental unificada. Bueno, eso también nos lo preguntamos nosotros, a la vista de todos los argumentos ambientales que había puesto sobre la mesa en el año 2012, para la existencia de tal autorización, y a uno de los puntos que solicitamos, que haya una evaluación ambiental de la explotación de la cantera para que podamos ver las afecciones al patrimonio geológico, al patrimonio arqueológico y al patrimonio paisajístico. Y, en caso de que la explotación debiera seguir abierta, pues se establecen las medidas correctivas.

Pero, como digo, lo que pedimos es que se estudie si la cantera cumple con toda la legalidad, si cumple con todos los parámetros, con todos los permisos, con todas las licencias, que a la vista de los hechos parece que no es así. Agradecemos su apoyo también.

Decía la portavoz del Partido Popular que es la Junta la única responsable del cierre y de las concesiones de las explotaciones. Tengo que decirle que no estoy de acuerdo. La Junta de Andalucía tiene las competencias que le otorgan la Ley de Minas y el reglamento que rige la Ley de Minas. Pero es que el Ayuntamiento de Jaén es el propietario y titular del terreno, es el responsable del otorgamiento de la licencia de actividad, que ya sabemos que no tiene, que el ayuntamiento no tiene ningún problema en decir que no tiene. El ayuntamiento tiene las competencias que le atribuye la Ley de Régimen Local en su artículo 25 que sobre materia ambiental es urbanística, sobre protección del patrimonio. El ayuntamiento...

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya terminando, señora Barranco.

## La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Voy terminando.

... el ayuntamiento tiene las competencias en la protección del patrimonio histórico.

Y, respecto al Partido Socialista, decirle que, después de analizar mucho la enmienda que ha presentado y de consultarlo con la plataforma, vamos a aceptar la enmiendas porque consideramos que es un asunto que preocupa a toda la ciudadanía de Jaén, que creo que se merece que al menos estemos de acuerdo todos los grupos parlamentarios en el cierre de la cantera si incumple la legalidad, que parece que tenemos evidencias más que sobradas. Nosotros no estamos poniendo en duda, voy terminando, señor presidente, no ponemos en duda la profesionalidad de los técnicos, simplemente nos remitimos a la evidencia y a los informes que tenemos. Tenemos un informe del Ayuntamiento de Jaén, donde hace una exposición muy detallada del incumplimiento de la cantera, donde al final pide que la Junta sea la que cierre la cantera. Tenemos un informe de Cultura, de la delegación territorial, donde se habla de una serie de incumplimientos, entre ellos algo que nos parece grave, que es que la Consejería de Cultura no autorizara la actividad; habla de una serie de incumplimientos y donde finalmente también dice que sea el ayuntamiento quien cierre la cantera. Es decir, tanto la Junta de Andalucía como el ayuntamiento instan a que sea la otra Administración la que cierre la cantera, y yo lo que creo es que nos tenemos que poner de acuerdo, evidentemente, hay que actuar en el marco de la legalidad. Eso es indiscutible, nosotros nunca apostamos por saltarnos el Derecho Administrativo, y mucho menos por incumplir la legalidad.

En este caso, lo que estamos solicitando es simplemente que se analice, que se haga una evaluación de impacto ambiental y que se estudie la legalidad de la cantera, que serían los permisos, las licencias, si los tenemos o no.

Y respecto al expediente de caducidad del que el consejero nos habló...

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Barranco, han pasado más...

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Ya termino.

... respecto al expediente de caducidad que comentó el señor consejero, simplemente esperamos que siga el marco legal y que finalmente se dilucide si la cantera cumple con la legalidad o no y, como dice la Plataforma Salvemos el Cerro Fuente de la Peña, se cierre la cantera si no cumple con toda la legislación vigente.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Bueno, pues sin más dilación vamos a pasar a la votación de las distintas proposiciones no de ley, en el orden en el que las hemos discutido aquí, en esta comisión.

Rogaría un poquito de silencio para que después no haya ningún tipo de problema, a la hora de la votación, al ejecutar la misma.

La primera proposición no de ley es del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, relativa al apoyo al vehículo eléctrico.

No voy a contar la situación de la enmienda porque he ido haciéndolo pormenorizadamente en cada una de las proposiciones no de ley.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

Pasamos a la segunda, del Grupo Popular de Andalucía, relativa...

El señor MILLÁN MUÑOZ

—Presidente, querríamos votación separada de los puntos 2 y 3.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿De los mosquitos?

Perfecto.

Los puntos 2 y 3.

O sea, votaríamos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en un bloque, y en el otro bloque lo que ha solicitado.

Empezamos por el bloque mayoritario, desde el 1 al 10, sin incluir los números que acaba de decir el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados por unanimidad.*

Votamos los otros dos puntos por separado.

Se inicia la votación.

¿Votos a favor? Nueve.

¿Votos en contra? Siete.

Queda, por tanto, aprobado en su conjunto la proposición no de ley, con sus 10 puntos respectivos.

Pasamos a la votación de la tercera proposición no de ley, relativa al aprovechamiento de regadíos a la presa de Siles. Ya adelantó el Grupo Popular que quería votación separada de los puntos 3 y 4.

¿Podemos votar conjuntamente el 3 y el 4?

Sí.

Votamos, entonces, el 1, 2 y 5.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados por unanimidad.*

Votamos a continuación los puntos 3 y 4.

Se inicia la votación.

¿Votos a favor? Once.

¿Votos en contra? Cinco.

Por tanto, también queda aprobada en su completo la proposición no de ley.

Pasamos a la cuarta proposición no de ley: adecuación del encauzamiento del río Adra, en la que, como dije antes, no se ha aceptado ninguna de las enmiendas que se han solicitado.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

Y pasamos a la última, que es el debate que hemos terminado recientemente, relativa al cierre de la cantera de Fuentes de la Peña.

### El señor MILLÁN MUÑOZ

—Perdón. Votación separada de los puntos 1 y 2.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Puntos 1 y 2, de acuerdo.

Votamos, en primer lugar, el punto número 1.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.*

Votamos el punto número 2.

Se inicia la votación.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones? Siete.

Por tanto, también queda aprobada en su totalidad la proposición no de ley.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 345

X LEGISLATURA

25 de abril de 2017

---

Pues vamos a dar dos minutos de descanso, el tiempo que nos dé avisar al consejero, que ya está aquí, en las dependencias del Parlamento, e iniciamos inmediatamente la comisión.

[Receso.]

---

## **10-16/APC-001058. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre las previsiones del Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de ocupación de vivienda de los hogares andaluces y su incidencia sobre futuros planeamientos urbanísticos**

### **El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Si les parece empezamos ya la parte que corresponde al consejero, que ya está aquí con nosotros. Evidentemente le damos la bienvenida. Y, sin más dilación, pues, pasamos a la comparecencia única y exclusiva que tenemos en esta comisión, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, a fin de informar sobre las previsiones del Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de ocupación de vivienda de los hogares andaluces y su incidencia sobre futuros planeamientos urbanísticos.

Tiene la palabra el señor consejero.

### **El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

—Muy bien, muy buenas tardes a todos y a todas.

Y vamos a comenzar esta comparecencia. Una comparecencia que nos obliga de alguna manera a realizar un análisis previo, cuyo propósito no es otro que indagar sobre cuál es la información exacta que nos demanda el Grupo Popular o, al menos, localizar qué cuestión es la que preocupa en mayor medida hasta el punto de introducir esta iniciativa en la comisión. Lo haremos y contestaremos, pero hay que decir que lo primero que se plantea sobre las posibles previsiones del Gobierno andaluz sobre ocupación de vivienda de los hogares andaluces, sin caer en la obviedad de que cada hogar ocupa al menos una vivienda, sí entendemos que se quiere introducir el debate del concepto de segunda vivienda y de cómo influye en la planificación urbanística.

Pero, siendo el asunto de la segunda vivienda importante para el diseño de cada ciudad y de la política urbanística en general, pensamos que lo que al Grupo Popular le interesa es que nos refiramos a las previsiones sobre el número medio de personas que hay en cada hogar de Andalucía y sobre la tendencia al respecto.

Entendemos que este debe ser el objeto de la preocupación del Grupo Popular, sobre todo, en su vinculación al planeamiento urbanístico. Sabemos que el Partido Popular en los municipios que gobierna de manera general, especialmente en zonas turísticas, apuesta sin ambages por el crecimiento urbanístico, y eso se traduce en un aumento de suelos residenciales disponibles. Es una opción legítima que, como saben, señorías, este Gobierno no comparte al ciento por ciento. Tenemos una manera de entender el crecimiento distinta a la del Partido Popular.

Suponemos que si existiera previsión del Gobierno de que hay tendencia a que los hogares andaluces cada vez estén ocupados por menos personas, esto permitiría a determinados municipios construir más viviendas y que su planeamiento contemplara este crecimiento pretendido en virtud de la necesidad de más hogares, dado que en los mismos cada vez hay menos personas viviendo. Y esa no puede ser, a nuestro juicio, la coartada para que volvamos a encaminarnos de nuevo hacia la cultura del ladrillo, hacia lo que algunos analistas comienzan a llamar la segunda burbuja inmobiliaria, que aún no ha llegado, es cierto, pero, señorías, también hay que decir que algunos quizás esperen su regreso.

Pero verán cómo la preocupación de los hogares andaluces no podrá ser utilizada como argumento para que el mercado de viviendas aumente por encima de nuestras necesidades reales y con los costes que ya vimos una vez podía tener para la economía de Andalucía y, en general, de todo el país.

Para centrar el tema de forma adecuada es conveniente comenzar por el principio. El 13 de diciembre de 2007, el entonces presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, firmó con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias el Pacto por la Vivienda de Andalucía, que tenía dos fines principales: el primero, dotar de contenido normativo al artículo 47 de la Constitución, que recoge el derecho de todos los españoles a una vivienda digna; y el segundo, facilitar la obtención de suelo para la construcción de vivienda protegida. Este pacto tuvo como consecuencia inmediata que el Gobierno aprobara el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

Este decreto abogaba por que los municipios pudieran formular y aprobar adaptaciones de sus planes urbanísticos estableciendo el contenido, plazo y alcance de los mismos. Para ello planteaba la necesidad de establecer unos criterios básicos para el análisis y evaluación de la incidencia y coherencia de los planes generales de ordenación urbanística. El artículo 3.2.d) del decreto incluía, en el contenido sustantivo del plan, los usos, densidades y edificabilidades globales de las distintas zonas de suelo urbano.

Por tanto, era indispensable fijar el coeficiente necesario para el cálculo poblacional derivado de las viviendas previstas en los instrumentos de planeamiento urbanístico, ajustado a la tendencia actual, que era comúnmente aceptada, de disminución del número de miembros que componen los hogares y las familias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Veremos luego como esa inclinación a la baja se ha detenido e incluso comienza a cambiar la tendencia.

Debía cumplirse el propio Pacto Andaluz por la Vivienda y lo acordado en la Mesa de Concertación Social de Andalucía, en la que se acordó que el crecimiento urbanístico se adecuara a la evolución real de la población y al tamaño actual de los hogares andaluces.

Para cumplir estos objetivos, la entonces Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio aprobó la Orden de 29 de septiembre de 2008, desarrollo del Decreto 11/2008, en cuanto a fijar el coeficiente necesario para el cálculo poblacional derivado de las viviendas previstas en los instrumentos de planeamiento urbanístico, ajustado al supuesto número medio de personas que hoy conforman un hogar. Dicho coeficiente se estableció en 2,4 habitantes por vivienda a efectos de cómputo poblacional.

Se llegó a este parámetro después de un estudio minucioso, patrocinado por la Dirección General de Urbanismo, sobre el tamaño de los hogares andaluces. Entre las variantes y circunstancias que se tuvieron en cuenta, podemos destacar el grado de viviendas vacías existentes y su evolución, las diferentes superficies en grupos de viviendas, las distintas idiosincrasias del conjunto del territorio andaluz, la composición familiar, la evolución del número de matrimonios y parejas de hecho, de personas que vivían solas, entre otros parámetros. En definitiva, se hizo un trabajo pormenorizado y profundo que dio como resultado ese 2,4 habitantes por vivienda de media.

Como no podía ser de otra forma, pues toda variable precisa un análisis constante, la orden incluía la posibilidad de revisión en función de la evolución del número de miembros que componen hogares y familias de Andalucía y, en todo caso, siempre pendientes de la publicación de los censos de población y vivienda.

Este coeficiente ha servido estos años de guía para que la planificación urbanística adecuara el número de viviendas previstas a la población real que las precisa, siempre previendo a partir del 2,4 una leve subida como tendencia, nunca una disminución, porque esos eran los datos estadísticos que se manejaban.

El propio Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en el año 2011, aumentó el coeficiente a 2,7 habitantes por vivienda en el conjunto de la comunidad autónoma, pero, además, obtuvo una conclusión importante: en Andalucía, a medida que la localidad tiene más habitantes, mayor es también el coeficiente. Así, en 2011, mientras que un municipio de menos de 10.000 habitantes tiene 2,65 habitantes por vivienda, las ciudades de más de 100.000 suben hasta el 2,76.

Y podemos considerar que en estos años, hasta los datos de 2016, no ha habido una variación sustancial que nos sitúe en un contexto distinto. De hecho, el Instituto Nacional de Estadística ha ofrecido un dato para 2016 que se acerca mucho y, en todo caso, marca una tendencia que, insisto, es de crecimiento y no de bajada.

Según el INE, en 2016 en España había exactamente 18.406.100 hogares, con una media de 2,5 habitantes por vivienda. En consecuencia, la tendencia es de ligera alza.

Hay municipios, como indiqué al inicio, que desean plantear otro parámetro distinto, inferior obviamente, para que sirva de criterio a su planificación de forma que prevea más suelo residencial, más construcción de viviendas y mayor crecimiento.

Puedo decirles que cada vez que un municipio ha propuesto un aumento de coeficiente, como el caso de Benahavís, gobernado por el Partido Popular, se ha analizado la propuesta, pero no se han encontrado argumentos objetivos y fiables que permitan subir esta ratio.

Sí quiero aclarar, señorías, que, en todo caso, no parece que las propuestas de reducción del parámetro deban efectuarse de forma aislada, sin que formen parte de los criterios generales que ilustren la planificación urbanística de un municipio y el conjunto de sus condiciones territoriales y socioeconómicas.

Este tipo de iniciativas deben estar contenidas y fundamentadas en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo. Una figura definida en el artículo 13 de la Ley 1/2010, reguladora del Derecho a la Vivienda de Andalucía, que se potenció con su introducción en el artículo 10 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la reforma que de la misma se realizó en 2012.

La Ley 2/2012, de modificación de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en este artículo 10, estableció las determinaciones que daban forma a la ordenación estructural del término municipal que debía estar constituida por las directrices que resultaran del modelo asumido de evolución urbana y de ocupación del territorio.

También el artículo 10 de la Ley 1/2010, reguladora del Derecho de la Vivienda en Andalucía, contiene estas determinaciones del planeamiento en materia de viviendas, siempre, eso sí, teniendo en cuenta que al menos el 30% de la edificabilidad residencial en el ámbito del Plan Municipal de Vivienda y Suelo debía estar reservada a viviendas protegidas. Y en ningún caso computan como reserva de viviendas protegidas la edificabilidad asignada a alojamientos de tipo transitorio.

El Plan Municipal de Vivienda y Suelo debe cobrar mayor protagonismo en general. Es una figura que debe crecer y convertirse en uno de los instrumentos básicos en el ejercicio de las competencias municipales.

En el caso de que un plan propusiera un aumento de esta ratio de habitante por vivienda debería justificar con claridad la razón por la que se dan condiciones excepcionales en un municipio que permitan concluir, no

de forma coyuntural, sino con cierta durabilidad que el número de habitantes por vivienda es inferior a la media autonómica y nacional.

Serán supuestos en los que se valorarán detenidamente las circunstancias explicadas por los responsables municipales y también debe partirse de conceptos uniformes y generalmente aceptados en cuestiones como la definición de vivienda vacía, de vivienda destinada al alquiler o de segunda residencia.

Por ejemplo, no sería viable que se desvirtuara el concepto de vivienda deshabitada, que recoge el artículo 25 de la Ley 1/2010, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía. No tendría sentido que una distinta consideración de tales tipos de viviendas, con caracteres que se alejen de los que aparecen en el conjunto del ordenamiento jurídico pretendieran motivar una alteración del coeficiente.

Otra realidad que debe tenerse en cuenta es que en Andalucía hay muchas localidades con alta afluencia de turismo o que reciben trabajadores o estudiantes de forma continua, pero solo durante una parte del año.

En estos municipios suele haber mucha población real, pero no censada, lo cual puede distorsionar en un sentido o en otro el cómputo final al que se llegue, y que tendrá que ser, no se olvide, la media anual y servir para el conjunto del periodo que se analice. Aunque tal vez lo más importante sea que se cuente siempre con el consenso de los agentes sociales para la elaboración del Plan de Vivienda y Suelo.

Solo se podrá potenciar este instrumento si está respaldado por la mayoría de la sociedad, puesto que afecta directamente a la forma de vida de los ciudadanos que, a través de sus determinaciones, decidirán nada menos que el tipo de localidad que prefiere. Y si antes les comentaba que había cierta estabilidad y ligera tendencia al alza del coeficiente habitante por vivienda, si valoramos su posible variación, ahora a medio plazo tampoco habría demasiadas sorpresas.

El Instituto Nacional de Estadística baraja que este índice será del 2,6 en España para 2023. Por tanto, seguimos en cifras muy similares que nos van a permitir que, al menos en este punto, la planificación urbanística se realice con una base sólida, sabiendo que estamos ante uno de los criterios más estables a la hora del diseño de la ciudad.

Pero quiero volver a la normativa general sobre planeamiento, porque no olvidemos que estamos tramitando una nueva modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. De hecho, el pasado 21 de abril concluyó el plazo de alegaciones, aunque cualquier sugerencia que nos trasladen será bien acogida y valorada.

Una de las posibles aportaciones sería introducir criterios objetivos y consensuados en la ley para que podamos contar con una regulación que especifique con claridad qué condiciones y qué trámites deben darse para que un municipio pueda variar, en su Plan de Vivienda y Suelo, el coeficiente que en su día fijó la Orden de 2008.

Esperamos las propuestas que tengan a bien elaborar para que esté normalizada esta opción que determinados municipios quieran iniciar. También, desde la consejería, se estudiará este tema con el máximo rigor.

Pero no se olviden que no aceptaremos modelos que se alejen de las pautas de sostenibilidad urbana por las que apuesta este Gobierno a través de sus distintas estrategias. No vamos a avalar un aumento de edificabilidad residencial que ocasione perjuicios ambientales y disminuya la calidad de vida de la mayoría de los ciudadanos en beneficio de unos pocos. En ese camino no nos vamos a encontrar. Sí en el de valorar necesidades especiales de municipios que sean peculiares y que precisen una estructura distinta. En esos casos estudiaremos los informes que se realicen y buscaremos un plan de vivienda y suelo que sea armónico y per-

mita que la calidad ambiental no se deteriore con un crecimiento de las zonas residenciales. Pero esto, insisto, no será la regla sino la excepción.

En resumen, señorías, la previsión de ocupación de hogares andaluces a partir del coeficiente 2,4 de habitantes/vivienda, es que subirá ligeramente a medio plazo. Será, por tanto, ese valor el que informará a la futura planificación urbanística en lo que a suelo residencial se refiere.

Recordar, ya para finalizar, que esperamos que en la modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, ahora en tramitación, se estudie la posibilidad de regular con carácter general estas excepciones, para que cuenten con todas las garantías jurídicas y técnicas y no sean fuente de problemas sino de soluciones. Cualquier crecimiento constructivo tiene que hacerse con sentido y ponderación. Todo está ya inventado, señorías.

Decía Vitruvio, quizás el arquitecto más conocido de la antigua Roma, que «arquitectura es orden, disposición, proporción y distribución», los valores que seguimos buscando en la actualidad.

Muchas gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra el señor Raynaud.

### El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, yo creo que el titular de la comparecencia está claro: las previsiones del Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de ocupación de vivienda de los hogares andaluces y su incidencia sobre futuros planeamientos urbanísticos. Usted ha comenzado su intervención suponiendo, por su cuenta y riesgo, algo. Lamento decirle que usted..., se lo digo con..., sin ninguna acritud, se ha tirado usted a una piscina sin agua, haciendo unas manifestaciones gratuitas sobre las intenciones, supuestas intenciones, de mi grupo. Yo le leo, ¿eh?, y si usted lo lee, el titular, ¿de dónde extrae usted que mi grupo pretende una colmatación de las urbes o una masificación o fomentar una burbuja inmobiliaria? Pero, ya que lo ha dicho usted, a mí me gusta siempre recordar en estos debates que el récord histórico de visado de obras en España, en toda su historia, se produjo en el segundo mandato de don José Luis Rodríguez Zapatero, del Gobierno de don José Luis Rodríguez Zapatero. A mí me gusta eso recordarlo mucho cada vez que hablan de burbuja inmobiliaria y de los..., del interés en esta materia del Partido Popular. Se bate el récord de la historia. Y no tenga usted tampoco la menor duda de que mi grupo va a defender siempre el interés general, frente al beneficio de unos pocos que usted también ha dicho. No se considere usted monopolista de ese titular, de esa frase, ni de esa manera de resolver los problemas. Yo me voy a permitir empezar de lo genérico a lo concreto, e irá usted viendo cuál ha sido el objetivo o el objeto de esta comparecencia. Muy alejada, repito, de lo que usted ha manifestado en un principio.

Mire, así están cambiando los hogares en España: más casas con menos gente. Es decir, es una definición yo creo que clara de por dónde van las cosas en nuestro país. Usted ha dado algunas notas, algunas

puntualizaciones, que yo luego también las voy a ampliar. En España aumentará el número de hogares en los próximos años, a pesar de que la población decrecerá en su conjunto, según las proyecciones demográficas publicadas recientemente por el Instituto Nacional de Estadística. Hasta el año 2030. Luego veremos una proyección posterior y el sentido de nuestra..., de nuestra preocupación, manifestada en esta comparecencia. La ecuación de más hogares con menos habitantes se resuelve con menos personas por vivienda. Yo creo que ahí está la clave. Y esto, señor consejero, menos personas por vivienda, es muy importante. Muy importante porque es una ecuación que, además, en la otra parte de la ecuación se pone de manifiesto que no van a caer las necesidades de vivienda. Y precisamente nuestra comunidad, conjuntamente con la Comunidad de Murcia y la Comunidad de Madrid, son aquellas comunidades que las previsiones son, dentro de la media española, las que más viviendas van a necesitar en los próximos años. Pero, claro, construir vivienda no se trata solamente de construir vivienda. El construir vivienda lleva aparejado, pues, una serie de equipamientos fundamentales para lo que es el interés general de los ciudadanos. Equipamientos educativos, equipamientos sanitarios, equipamientos para mayores, vías de comunicación, un transporte más eficaz, ecológico y barato, etcétera, etcétera. Todo eso se traduce, evidentemente, en la proyección de los planes generales. Y estamos en una comunidad, señor consejero, donde un Plan General de Ordenación Urbana hay veces que se tarda cuatro, seis y ocho años, en llegar desde que se formula hasta que se aprueba, y ese plan general empieza a poner, siquiera, un ladrillo o un metro cúbico de hormigón. Y en esos cuatro, seis, ocho o diez años, se está produciendo una alteración importante de los ratios de ocupación que pudieran dar al traste con el estudio primigenio que se está haciendo. En esa línea, y por esa línea, va nuestra solicitud de comparecencia.

Dicen algunos expertos: la soledad es cosa de pueblos pequeños y grandes ciudades. Dicen, los pequeños y las ciudades más grandes españolas comparten las características de ser los municipios con mayor porcentaje de este tipo de hogares. El 36,2 de hogares de los pueblos de menos de cien habitantes están habitados por una sola persona. Una soledad que se vive también en las ciudades con más de 500.000 habitantes. Es cierto que precisamente nuestra comunidad no es proclive a tener municipios de menos de cien habitantes. Hay otras comunidades con infinidad de municipios diseminados y con poca población. Pero sí es verdad que tenemos ciudades con más de 500.000 habitantes, y sobre todo una red de ciudades medias muy, muy importante, que habrá que analizar por dónde van los tiros en ese sentido. El sector noroeste español tiene una proliferación de ese tipo de hogares unipersonales. Provincias como por ejemplo Álava, Soria, Zamora, Burgos o Asturias no se parecen para nada a la, diríamos, ocupación que puede haber en Andalucía o en la costa mediterránea.

El año de construcción de las viviendas, un dato muy importante para ver por dónde va el envejecimiento de las construcciones en nuestro país. Mire, el 40,32% de las viviendas están construidas desde 1970 hasta el día de hoy, el 40,32. El 37% las viviendas construidas entre 1960 y 1980. Y tan solo el 22,7% son viviendas construidas con anterioridad al año 1950. Por lo tanto, un..., diríamos un capítulo muy importante a tener en cuenta, porque muchas de las personas mayores y que ocupan la vivienda unipersonalmente, ocupan también viviendas muy antiguas o con un grado de deterioro muy importante. Que, lógicamente, hay que pensar en su renovación. Por lo tanto, la propensión de vivir solo aumentará de forma considerable en los próximos quince años en España.

Con respecto al aumento del número de esos habitantes que vivirán solos, el informe detalla que las personas que vivirán solas pasan del 9,9% en el año pasado, en el año 2016, al 12% dentro de quince años. Por lo

tanto, ya estamos en el presente, ya estamos en el año 2016. Y que el número de hogares, se lo comentaba anteriormente, han crecido en el presente año, 2016, respecto a años anteriores. Y por comunidades autónomas, también se lo había recordado, pues las tasas de crecimiento se producirán en Madrid, Murcia y Andalucía.

Por lo tanto, señor consejero, el tema tiene una...

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando ya, señor Raynaud.

### El señor RAYNAUD SOTO

—Voy terminando, sí, señor presidente.

... una importancia que desemboca, lógicamente, forzosamente, en nuestra comunidad. España, un país envejecido y lleno de hogares solitarios, y el número de hogares unipersonales en Andalucía ha crecido un 45% entre los dos últimos censos. Según estos resultados, Andalucía es la comunidad con mayor número de hogares, usted lo ha dicho. Pero en la última década la tendencia en Andalucía ha sido la de reducir su tamaño.

Yo espero, señor consejero, que en su intervención ahora, pues, nos abunde sobre las medidas que se piensan tomar en relación a futuros planes urbanísticos en nuestra tierra y que no se derive, repito, en unas intenciones que para nada estaban plasmadas ni en nuestra solicitud de su comparecencia ni, como usted habrá visto, tampoco en mi intervención.

Muchas gracias, señor presidente.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.

Señor consejero.

### El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Raynaud.

Bueno, yo, cuando usted se plantea una comparecencia, permítame que no tenga más remedio que sacar algunas conclusiones. Y, con todo respeto, y además dije en mi primera intervención que, de manera legítima, interpreto las cuestiones que se plantean y las relaciono, bueno, pues con lo que yo creo que se trasluce detrás de esas solicitudes de comparecencia, etcétera. En cualquier caso, bueno, me satisfacen algunas de las manifestaciones que usted ha comentado, en el sentido de las intenciones del grupo que usted representa, del Grupo Popular, en relación con el futuro crecimiento de Andalucía y con el fomentar o no el poner en práctica una política, o no, que desemboque, o no, en una segunda burbuja inmobiliaria. Pero es que, señor Raynaud, vivimos en una coyuntura en la que, bueno, ese riesgo está ahí. Y no lo digo yo, lo dicen, por

ejemplo, representantes del máximo prestigio, de mucho predicamento, en los propios círculos inmobiliarios y económicos, ¿no?, como Julio Rodríguez, expresidente del Banco Hipotecario, que alerta de una posible burbuja inmobiliaria, y se refiere al riesgo de que se produzca de nuevo en virtud de que comienza a subir la demanda de viviendas a mayor ritmo que la oferta; por tanto, expertos de reconocido prestigio y, bueno, que su razón de ser es estudiar la materia alertan ya de esto. Por tanto, todas las determinaciones que tomemos en el ámbito de nuestras competencias —como usted bien dice, esta es una competencia compartida, básicamente con la Administración local—, bueno, creo que deben velar por que esto no se produzca, porque ya vimos el efecto que produjo la primera burbuja inmobiliaria y cómo, yo creo que coincidimos todos, ocasionó que los efectos de la crisis fueran más duros en aquellos municipios, en aquellas comunidades que basaban gran parte de su economía, bueno, en la construcción, y, en resumen, en el mercado inmobiliario, ¿no? Por tanto, bueno, creo que el principio de cautela, en un asunto tan claro como este, creo que debe presidir cualquiera de nuestras actuaciones.

Yo he ofrecido unos datos que son oficiales y que, además, no proceden de un organismo de la Junta de Andalucía, ¿no?, proceden del Instituto Nacional de Estadística, y que hablan de que, efectivamente, siendo conscientes de que, según los territorios, los datos varían, y varían de una manera considerable según qué casos, bueno, la tendencia es a aumentar el número, o la ratio, porque no llega, en fin, a un número entero —se trata de decimales—, pero sí a aumentar el número de personas por vivienda, como mínimo hasta el año 2023, ¿no? Por tanto, bueno, entendemos que las políticas que ponga sobre la mesa la Junta de Andalucía, la modificación de la LOUA, que ahora mismo pues nos ocupa a todos, tengan en cuenta, en este sentido, esta cuestión. Nosotros lo hemos dicho por activa y por pasiva, nosotros entendemos que Andalucía debe tener un mercado inmobiliario potente, importante, y la construcción debe ser importante en el conjunto de la economía de Andalucía, pero, desde luego, bajo ningún concepto podemos caer en errores del pasado, ¿no?

Ha citado usted al Gobierno de Zapatero en cuanto a la..., en fin, que coincidió en un periodo del mismo con el momento en el que, pues, se construyó más, ¿no? Bueno, yo también creo que sería justo recordar que aquello fue consecuencia básicamente de la Ley del Suelo que aprobó el Partido Popular en tiempos del Gobierno de José María Aznar, y que es así, fue una de las consecuencias de que, luego, la crisis —insisto—, como dije al principio, fuera mayor en comunidades, en municipios, en los que la economía se basaba en gran medida en la construcción y en el mercado inmobiliario.

Señor Raynaud, señores del Partido Popular, lo he dicho en mi intervención —lo reitero ahora—, nosotros estamos empeñados, en el ámbito del urbanismo, en dos cuestiones muy importantes.

La primera —y usted ha hecho referencia a ella, y si me apura ha sido hasta generoso—, ha hablado de que los planees generales de ordenación urbana tardan cuatro, seis y hasta ocho años. Y le digo que ha sido usted generoso. O sea, lamentablemente no es así, yo creo que le sobra al menos el primer dígito: seis, ocho y hasta diez años. Y estamos empeñados, y se están dando los primeros pasos para que esto deje de ser así. Porque es verdad, estoy de acuerdo con usted que en un periodo tan amplio de tiempo cuando un ayuntamiento comienza a redactar un PGOU, cuando se le aprueba, la realidad es absolutamente distinta de cuando lo empezó. Ahí estamos de acuerdo y lo he dicho aquí ya en innumerables ocasiones.

Pero la segunda cuestión es que ninguna norma que emane de la Administración andaluza pueda colaborar, o pueda ser responsable, aunque sea en parte, de..., bueno, repetir errores del pasado.

Para eso, entre otras cuestiones, estamos modificando la LOUA. Como he dicho, cualquier aportación, en este sentido, es bienvenida, venga del grupo político que venga. Pero, insisto, este es un asunto que supuso un perjuicio importante para muchas economías, para la andaluza, una de las más afectadas, con otras comunidades que usted también ha citado. Y teniendo en cuenta los datos, insisto, a corto y medio plazo, y ya veremos si a largo plazo, que, bueno, nos ofrecen los expertos, entendemos que el camino debe ser el que hemos emprendido; o sea, un urbanismo, una planificación urbanística sostenible. Y además en una comunidad autónoma como la nuestra, en la que, bueno, hay otra parte que nos critica el que, bueno, ya se está construyendo quizás más de la cuenta —yo no estoy de acuerdo con esto—, pero sí, en cualquier caso, sobre todo en el litoral, recordar que, a pesar del Plan del Litoral que aprobó el Gobierno en su día para contrarrestar lo que, a nuestro juicio, fue un error de bulto, como fue la modificación de la Ley de Costas, en el litoral existe suelo más que suficiente para satisfacer la demanda de construcción de viviendas, muy por encima de lo que el mercado, en este momento, plantea.

Así es que creo que se va por el buen camino. Estas son las líneas maestras de nuestra planificación, e, insisto, lo hacemos basándonos en datos objetivos. Y, bueno, pues con una línea que se basa en la ideología, sí, en el sentido de, bueno, pues no fomentar una segunda burbuja inmobiliaria. Y, bueno, más allá de lo que hagamos o no, estamos muy convencidos de que todas estas cuestiones, en el futuro, vendrán a darnos la razón, porque, insisto, creo que de los errores se aprende. Se cometieron errores en su momento, y, bueno, está en nosotros, en todos, no volver a cometerlos.

Nada más y muchas gracias.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra el señor Raynaud. Le recuerdo que tiene tres minutos.

## El señor RAYNAUD SOTO

—Gracias, señor presidente.

Una puntualización muy concreta: la Ley del Suelo no entró nunca en vigor, señor consejero. Esa es la respuesta habitual que ustedes suelen dar cuando le demostramos que el *boom* inmobiliario fue gestado y desarrollado por el Gobierno socialista del señor Luis Rodríguez Zapatero. El Tribunal Constitucional, a instancia de las comunidades autónomas, impidió el que esa ley llegara a buen fin.

Dicho esto, le hago una serie de reflexiones, señor consejero. Mire, en Andalucía, tres de cada cuatro viviendas principales son propiedad de los miembros del hogar, por lo tanto un porcentaje superior a la media nacional: el 71%. La proporción de viviendas principales en alquiler, el 9,8%; la media nacional, el 13,5%.

Por lo tanto, reflexión, reflexionen ustedes sobre la tipología a emprender y a impulsar, en este caso por la Junta de Andalucía, en relación con las viviendas. Creo que es una conclusión importante.

Proyección de los hogares de Andalucía 2014-2035, datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Del año 2014 al 2035 los tamaños medios de los hogares pierden 0,27 miembros, al pasar de 2,63

al 2,36. Le repito, los PGOU se pueden quedar obsoletos si siguen ustedes con esa lentitud en la tramitación de toda la legislación urbanística.

Las parejas sin hijos pasarán a suponer en el año 2035 entre el 25,7% de Cádiz, el 18,9% de Málaga, al 27,7% en Huelva. También se produce un incremento en el peso de los hogares unipersonales. Pasarán a tener respectivamente un 25% en Cádiz, un 28,4% en Granada. Por lo tanto, importante, uno de cada cuatro hogares futuros contará con esa circunstancia de reducción de miembros que la ocupen.

Y, termino, señor consejero, no tienen más que irse ustedes a las grandes ciudades, en estos momentos de nuestra comunidad autónoma, y ver miles y miles de metros cuadrados destinados a equipamientos sin desarrollar, porque no hay demanda y porque los ayuntamientos no lo hacen. De hecho, hay ayuntamientos que están produciendo modificaciones, desde el punto de vista urbanístico, para transformar metros cuadrados de equipamiento en viviendas, en suelos de uso residencial, en vivienda.

Por lo tanto, creo que nuestra reflexión no debe caer en saco roto, y dado que llevan ustedes 11 modificaciones de la LOUA, están ustedes embarcados en la decimosegunda, yo les recomiendo que unifiquen y armonicen toda la normativa urbanística en esta modificación de la LOUA, que esa normativa sirva como un verdadero instrumento de desarrollo sostenible de un crecimiento sostenible en pueblos y ciudades...

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando ya, señor Raynaud.

### El señor RAYNAUD SOTO

—... haga desaparecer las trabas burocráticas que en estos momentos hay y la inseguridad jurídica.

Y, cuarto, agilicen los procedimientos.

Se convencerá, supongo, que nuestra comparecencia no iba por los tiros con los que usted comenzó su intervención.

Muchas gracias, señor presidente.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Raynaud.

Cierra la comparecencia el señor consejero.

### El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí, muy breve.

Bueno, no vamos a enfrascar en la discusión sobre la ley del suelo. Fue una parte solamente anulada y, desde luego, claramente impulsó la burbuja inmobiliaria pero, bueno, ahí no nos vamos a poner de acuerdo.

Señor Raynaud, se lo he dicho, vamos a tener en cuenta los datos. Vamos a..., usted se agarra a unos datos a más largo plazo, que yo no pongo en duda, pero los datos son los que son. Y la tendencia en Andalucía y en España es la que el Instituto Nacional de Estadística dice, pero —insisto— nosotros al menos lo intentamos, trabajamos con el máximo rigor, y datos de ese tipo, tan importantes para la planificación urbanística, por supuesto que son tenidos en cuenta por la secretaría general de Ordenación del Territorio y por la dirección general de Urbanismo, sin duda, a la hora de aplicar y de ejercer sus competencias —insisto—, competencias compartidas en este caso con los ayuntamientos, ¿no?

Finalmente, ha hecho usted de nuevo en su última parte, bueno, pues una crítica sobre los plazos y sobre la ralentización que supone, bueno, para los ayuntamientos la aprobación de un PGOU, lo lento que es este procedimiento. Vamos a agilizarlo, no tenga usted ninguna duda, porque ahí sí estamos de acuerdo. De hecho, ya se está notando, ya se está notando. Si la LOUA se modifica, se modifica porque se hace para mejor, por cierto, en muchos casos creo que nos ponemos casi todas las partes, casi todos los grupos políticos de acuerdo. Cuando hay algo que mejorar, lo hacemos, no nos duelen prendas reconocerlo, pero —insisto— no voy a redundar en las dos líneas básicas que mueven cualquier actuación en materia de ordenación del territorio y urbanismo de esta consejería. En cualquier caso, cualquier sugerencia, cualquier cuestión del Grupo Popular o de cualquier otro grupo que venga a sumar será bienvenida.

Nada más y muchas gracias.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor consejero.

## 10-16/POC-000187. Pregunta oral relativa al programa de educación ambiental Aldea

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, que no es otro que el de las preguntas. La primera pregunta es del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al programa de educación ambiental Aldea.

¿Va a tomar la palabra?

Un segundito, señora Romero.

Cuando usted quiera, señora Romero.

### La señora ROMERO MOJARRO

—Gracias, presidente.

Buenos días, consejero. Pues, cumplidos ya 25 años de la puesta en marcha del programa de educación Aldea en la comunidad educativa andaluza, como una propuesta activa y asumida, la verdad es que nos tenemos que congratular con una parte muy importante del profesorado andaluz. Es necesario, consideramos en este momento, actualizar la oferta educativa ambiental, con una perspectiva más integral y con enfoques didácticos e innovadores.

En este sentido, pues, la Consejería de Educación y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ponen a disposición del sistema educativo andaluz este programa Aldea, educación ambiental para la comunidad educativa, con el objetivo de promover el desarrollo integrado de iniciativas de educación para la conservación de los recursos naturales y el fomento del desarrollo sostenible en el ámbito de la comunidad educativa andaluza, al objeto de contribuir a una sociedad más proambiental, justa y solidaria, permitiendo el logro de una educación integral que comparte y que se asienta en los cuatro pilares que propone la Unesco, como son: aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a hacer y aprender a conocer.

Actualmente, nos enfrentamos a nuevos retos y nuevas realidades, donde el objetivo es la promoción de la eficiencia en el diseño de infraestructuras y en la gestión de los centros educativos, la reutilización y el reciclaje de materiales, la minimización del impacto ambiental, el uso de materiales reciclados y productos ecológicos, el uso responsable del agua y el transporte sostenible, entre otras muchas medidas.

Y a colación del tema que estamos tratando, quería poner en valor el galardón que recibe este mismo jueves, por parte de esta consejería y por la Consejería de Educación, el IES Turóbriga, de Aroche, mi pueblo, reconociéndole su labor en materia y otorgándole el galardón de Cosculluela, un reconocimiento muy merecido. Y desde aquí, pues, quería animarles a seguir trabajando como lo hacen en favor del medio ambiente y a seguir concienciando socialmente en esta materia.

Y ya, sin extenderme más, pues, quería preguntarle ¿qué balance hace el Consejo de Gobierno de este programa y de su actuación en los últimos ejercicios?

Muchísimas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Romero.

Tiene la palabra, señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias.

Señoría, la educación es, sin duda, la base para que una sociedad aspire a la mejora constante de la calidad ambiental. Por ello, la Junta de Andalucía impulsa desde el año 1990 el programa Aldea de educación ambiental para la comunidad educativa, mediante la coordinación entre la Consejería de Educación y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Avanzamos ya hacia la tercera década del programa y podemos hablar de una consolidación total de esta iniciativa. Entre sus principales líneas de acción, podemos destacar la formación del profesorado, el fomento de la investigación didáctica, la propuesta de actividades de sensibilización y participación ambiental, el desarrollo de materiales y recursos educativos y la promoción de la ecoeficiencia y el desarrollo sostenible en los centros educativos.

Asimismo, Aldea ha posibilitado el acercamiento a problemáticas ambientales tan diversas como el cambio climático, la conservación de los bosques, el litoral, la biodiversidad, los espacios naturales, el consumo y el reciclaje de residuos, la conservación de la energía o la sostenibilidad urbana. Pueden participar en el programa Aldea los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos con excepción de los universitarios.

En todos estos años se ha ido avanzando considerablemente en la formación del profesorado, en la incorporación de la perspectiva ambiental en el currículum, en el desarrollo de recursos y materiales didácticos, o en la promoción de la ecoeficiencia en los centros. En el año 2003 se introdujo la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental impulsada por ambas consejerías, con el objetivo de promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible y solidaria.

Aldea ha experimentado un crecimiento continuo tanto de centros educativos como de profesorado y alumnado. Concretamente en el presente curso escolar 2016-2017 están participando, en los diferentes proyectos educativos y actuaciones, 2.120 centros, con 44.298 docentes y 536.837 alumnos y alumnas. Estas cifras, creo que ponen de manifiesto la importancia de la iniciativa.

El pasado curso 2015/16, celebramos el 25 aniversario de Aldea y tuvimos la oportunidad de transmitir nuestro agradecimiento a todos los que hacen posible este programa. Ahora, cuando vivimos el año veinticinco más uno, podemos asegurarle que seguiremos con el mismo empeño e ilusión.

Decía el periodista americano Sydney J. Harrys que la educación es cambiar espejos por ventanas. Los espejos de la insolidaridad deben dar paso a ventanas que nos permitan ver lo que nos rodea, valorarlo y conservarlo, de ahí que el medio ambiente no pueda protegerse sin la educación y de ahí que el programa Aldea sea prioritario para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y para la Consejería de Educación.

Muchas gracias.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 345

X LEGISLATURA

25 de abril de 2017

---

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

---

## 10-16/POC-000726. Pregunta oral relativa a usos ganaderos dentro del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas, Jaén

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta también es del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a usos ganaderos dentro del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas.

Tiene para ello la palabra el señor Castellano.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Sí, muchas gracias, presidente.

Señor consejero, desde el Grupo Parlamentario Socialista queríamos preguntarle, en esta ocasión, por un tema que afecta a la ganadería, pero a la ganadería en un parque natural como es el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas, en Jaén.

Sabemos y conocemos que esta actividad tiene una muy destacada presencia en este espacio natural, sobre todo en algunos de los municipios que conforman el mencionado parque, y además una dependencia económica de muchas personas que tienen en esta actividad, que, aunque esté en retroceso en muchas partes de nuestra comunidad autónoma y en algunos lugares, tanto referida a algunas de las especies ganaderas como a algunos de los municipios, pero esa situación de retroceso no quita para que sea una actividad económica muy importante para el medio, para las personas que habitan en el medio por las implicaciones que tienen de todo punto, sociales, económicas, de fijación de la población al territorio, naturales, como es el caso de lo que también queremos que nos comente con esta pregunta, el impacto en el medio ambiente que tiene la actividad ganadera, y también desde el punto de vista incluso etnográfico, ¿no?, de lo que supone culturalmente una actividad como la del pastoreo, que además en gran medida es un pastoreo de carácter extensivo, que tiene alguna especie o unas razas ganaderas, pues, de un interés tan alto como la oveja segureña, que prácticamente conforman o suponen la mayor parte de la población ganadera o la carga ganadera en este espacio, independientemente de que hay también ganado caprino y bovino, pero que, como decimos, pues, incluso en el caso de oveja segureña, pues es una especie que tiene un reconocimiento de todo tipo, incluso con una indicación geográfica protegida, en el caso del cordero segureño.

Además del carácter ambiental, o la tarea ganadera desde el punto de vista ambiental, que tiene muchas implicaciones en este espacio, lógicamente hay también que reconocérselo y queríamos que también con esta pregunta se pusiera en valor, como ya he mencionado. Por tanto, consejero, en nuestro grupo queríamos saber cuál es la posición del Consejo de Gobierno y qué acciones se desarrollan para mantener, sobre todo, esta actividad en unos tiempos difíciles, que han venido sobre todo con las últimas políticas agrarias y sobre todo, pues, con ese coeficiente de admisibilidad de pactos que no ha beneficiado para nada a la actividad ganadera en las zonas mediterráneas o en las zonas como el Parque de Cazorla, Segura y Las Villas.

Gracias, presidente, y gracias consejero.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señoría, tradicionalmente, como usted ha dicho, la ganadería ha sido uno de los pilares de la economía de este parque natural, de los municipios que forman este parque natural. Hoy sigue siéndolo, y además es uno de los principales recursos de algunos de los municipios que lo integran.

La importancia de la ganadería en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas es indiscutible. Además de los motivos que usted nos adelanta en el expositivo de su pregunta, esta actividad contribuye, efectivamente, a fijar población en el territorio y nos ofrece productos de calidad que añaden un atractivo a este espacio privilegiado, por muy diversas razones.

La ganadería participa significativamente en numerosos aspectos ambientales, como es el mantenimiento de la biodiversidad en ecosistemas dependientes del pastero, el aporte de materia orgánica para la conservación de la cubierta vegetal en los suelos más pobres o la perpetuación de razas de ganado amenazadas. El aprovechamiento de pastos en los montes públicos es una práctica generalizada en todo el espacio, a excepción de lugares en regeneración, zonas incendiadas o áreas de reserva.

El apoyo de la Junta de Andalucía a la ganadería extensiva tradicional de este parque es y será firme. A través de las competencias que tenemos encomendadas, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio trabaja para que la labor que llevan a cabo los ganaderos se realice con garantías de futuro de una manera sostenible. De esta forma, existe un continuo trabajo con el sector, encaminado a aprovechar las sinergias entre las necesidades de conservación y el fomento de los aprovechamientos tradicionales, como es el caso de la incorporación del pastoreo controlado para la prevención de incendios. También se continúan las labores de deslinde, recuperación y puesta en valor de las vías pecuarias que atraviesan el parque natural.

En cuanto a los criterios para la adjudicación de pastos, debemos destacar que se están priorizando la explotación ecológica, los rebaños de razas autóctonas, la práctica de la trashumancia, así como las asociaciones y cooperativas ganaderas. Igualmente, se sigue avanzando en la ordenación de la actividad dentro del parque.

En el borrador del nuevo Plan Rector de Uso y Gestión se establece el objetivo específico de adecuar el aprovechamiento ganadero a la capacidad de carga del medio y fomentar la ganadería extensiva tradicional. Para ello, se tiene previsto aprobar un nuevo programa de aprovechamiento ganadero que sustituirá al vigente en la materia, manteniendo la apuesta por la sostenibilidad.

En definitiva, señoría, contamos con la ganadería para el sostenimiento económico del parque natural, sin olvidar sus efectos positivos sobre la conservación del espacio, siempre que su ordenación se realice con criterios ambientales, o lo que es lo mismo, ganadería sostenible como única posible, dentro de un espacio natural protegido.

Muchas gracias.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 345

X LEGISLATURA

25 de abril de 2017

---

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

  

---

## 10-17/POC-000219. Pregunta oral relativa a éxito de supervivencia de los lince ibéricos nacidos en cautividad y reintroducidos

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la tercera pregunta, del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, relativa al éxito de supervivencia de los lince ibéricos nacidos en cautividad y reintroducidos.

Tiene la palabra la señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, las poblaciones de lince ibérico en el pasado siglo sufrieron un declive muy importante que nos llevó a la puesta en marcha del programa de recuperación ex situ, también in situ.

Los programas de reintroducción son una potente herramienta de conservación para establecer poblaciones silvestres amenazadas. Programas como Iberlince o Life+Iberlince han utilizado la cría en cautividad para la reintroducción de lince en áreas de distribución histórica de Andalucía, siguiendo los criterios de la UICN.

Desde 2009, según los datos de los que disponemos, se han liberado un total de 176 ejemplares, y en este año 2017 se hablaba de 40 ejemplares reintroducidos. Entendemos que hay un porcentaje muy alto en el campo actualmente de lince criados en cautividad y reintroducidos en las áreas históricas.

Es por lo que yo le pregunto: ¿cuál es el éxito de supervivencia de los lince criados en cautividad y reintroducidos en las áreas históricas de distribución de la especie en la península ibérica?

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Señoría, los logros alcanzado en la conservación del lince ibérico son irrefutables. Convendrá conmigo en que, gracias a la magnífica labor llevada a cabo por los técnicos de esta consejería y los demás socios de los distintos programas para la conservación del lince ibérico, la especie está hoy más alejada del peligro de desaparición de lo que estaba hace pocos años, y ello, señoría, en una parte muy importante, es debido a los programas de cría en cautividad y reintroducción.

Las características de este proyecto, en el que se trata de desarrollar las capacidades del lince de una forma totalmente natural, sin apenas interacción humana, hacen que los resultados en la supervivencia de los

ejemplares liberados al medio natural sean muy positivos. Desafortunadamente, aunque por otro lado es lógico, las bajas son inevitables. La muerte natural de los lince, dada la exigencia impuesta por la propia naturaleza, así como los decesos por causas antrópicas, inciden en el balance final de animales que superan la fase de adaptación y logran sobrevivir en el medio natural.

Para el cálculo del índice de supervivencia, se contabilizan aquellos ejemplares que siguen vivos una vez transcurrido un año desde su liberación; es decir, los animales se liberan durante los meses de febrero y marzo, aproximadamente, cuando han alcanzado los diez o doce meses de edad, y se contabilizan los que permanecen vivos al año siguiente. Así, en el área de reintroducción de Guadalmellato, en Córdoba, se han liberado desde el inicio del programa y hasta 2016 un total de 42 lince, de los cuales, continúan vivos 28 ejemplares. En Guarrizas, en Jaén, hasta 2016, se ha reintroducido un total de 44 ejemplares, de los que han muerto 15, transcurrido un año desde su liberación. Por tanto, el índice de supervivencia estimado es del 66,7% y del 25,9% respectivamente. Son resultados altamente satisfactorios que, sin embargo, esta Administración se esfuerza cada día en mejorar.

Muchas gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Barranco, un minuto y medio le queda.

### La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Gracias, señor consejero, por su respuesta.

Le pregunto... Le hacemos esta cuestión porque en el censo..., los datos demográficos que tenemos sobre los lince son los disponibles en el último censo del año 2016, donde aparecen 397 individuos distribuidos en Doñana, Aljarafe, Guadalmellato, Cardena, Andújar y Guarrizas. Dentro de estos datos nos preguntábamos si están contabilizados los individuos criados en cautividad y reintroducidos en las áreas de Andalucía, y también si se han contabilizado las experiencias de los lince reintroducidos en áreas fuera de Andalucía, que consideramos que estas poblaciones son tempranas, no están muy consolidadas, y queríamos saber si se están contabilizando esos lince criados en cautividad, ya dentro del censo total. Además, no sabemos si se están contabilizando tampoco los lince que se dan por desaparecidos.

Evidentemente, el éxito del programa de cría en cautividad es indiscutible, lo único que nos preocupa es que se vea ensombrecido por las amenazas que aún no hemos resuelto: amenazas como la pérdida de los hábitats, la fragmentación de los hábitats, los venenos, los lazos, caza furtiva, y sobre todo el problema mayor que nos preocupa, que es la falta de alimento, del conejo.

En relación con la cría en cautividad, queríamos preguntarle, también referente a la variabilidad genética, si tenemos en cautividad representada a toda la variabilidad genética...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Voy terminando.

... si tenemos representada a la variabilidad genética que tenemos suelta, y si se está trabajando, desde la consejería, por seguir incrementando la variabilidad genética de la especie.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor consejero, 30 segundos.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí. Muy rápidamente.

Efectivamente, esa variabilidad genética es una de las claves del éxito de la reintroducción de los lince, no solo se tiene en cuenta a la hora de reproducirlos en cautividad sino a la hora de reintroducirlos en el medio natural.

Un dato: la supervivencia esperable de la reintroducción, los técnicos la cifraban en el 50%, y estamos hablando de en torno al 70% en Andalucía.

Y para terminar, el proyecto Life acaba de ser seleccionado por la Unión Europea —el proyecto Life de Andalucía, no Iberlince, sino el que se llevó aquí a cabo de 2006 a 2011— como entre los cinco mejores de los 1.500 que se han llevado a cabo en Europa desde que existe el proyecto. Yo creo que es para que todos estemos satisfechos.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

## 10-17/POC-000518. Pregunta oral relativa al Plan del río Lucena

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, del Grupo Ciudadanos, relativa al plan del río Lucena. Tiene la palabra, para ello, la señora Escrivá.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Hace poco visitamos el río Lucena: la situación de las obras de encauzamiento y recuperación de los márgenes del río.

Buscando en Internet información, la primera noticia en la que aparece data nada más y nada menos que de 2017, y menciona que el presupuesto que la Junta dedica a esto es de 10,4 millones de euros.

Según menciona la noticia, la intención de la Agencia Andaluza del Agua persigue proteger Lucena de las posibles avenidas e inundaciones generadas por las crecidas de este cauce y recuperar, ambientalmente, los márgenes del río, integrándolos en la trama urbana. También menciona que la actuación se dividirá en dos tramos para minimizar el impacto de la obra sobre el trazado natural del río.

El primero de los tramos discurrirá desde el cruce de la carretera de Rute hasta el inicio del paraje del Cascal, con una longitud de 2.811 metros, donde se matiza que hay que menor densidad de edificación y será posible preservar el cauce natural y favorecer una mejora ambiental con revegetación, limpieza y acondicionamiento.

Y el segundo tramo, con una longitud de 2.279 metros entre Cascajal y la carretera de entrada a Lucena, es una zona de mayor densidad urbana, en la que las edificaciones han ido cerrando el espacio natural de inundación del cauce.

Ya puestos en situación, estos dos tramos, por tanto, tenían un coste presupuestario de 10,4 millones de euros, pues la situación actual, la real, es que, de ese presupuesto total de 10,4 millones de euros, se ha realizado la mitad de la obra. Pero no solamente es que se haya realizado la mitad de la obra, es que esa mitad ha costado más que el presupuesto inicial: ha costado 13,5 millones de euros, 3 millones más que lo que tendría que haber costado la totalidad de la obra.

Por no mencionar también la bajada de calidad en que se encuentran las obras llevadas a cabo, que le animo, y podrá comprobar usted mismo, que dejan mucho que desear.

Entonces, nos gustaría que nos explicase qué ha pasado con ese presupuesto de la obra, cómo es que se ha duplicado el presupuesto inicial, si se va a hacer una segunda fase, cómo va a resolver el problema.

Sabemos que usted no es el consejero que estaba en 2007, pero nos gustaría que nos aclarara todas estas cuestiones en torno al río Lucena.

Muchas gracias.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá. Ha agotado todo su tiempo, lo digo para su información. Contesta el consejero.

## El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Gracias, señor presidente.

Señoría, la demarcación hidrográfica del Guadalquivir incluye el río Lucena, por lo que, bueno, desempeña las competencias sobre el mismo y de su zona de protección.

La Junta de Andalucía, en virtud del auxilio que ejerce en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos, desde 1984, suscribió un protocolo de cooperación con el Ayuntamiento de Lucena en el año 2000. En el marco de dicho protocolo se impulsó, en 2006, la ejecución de las actuaciones que hoy trae usted a colación.

Las obras correspondientes al proyecto original consistían en actuaciones en un tramo del cauce natural, de encauzamiento en otro tramo, así como colectores de saneamiento de aguas residuales urbanas. Posteriormente se procedió a tramitar un proyecto modificado del contrato principal, sin repercusión económica.

Las obras están ejecutadas al ciento por ciento, y se trata de una actuación con una funcionalidad completa, y se ha invertido, como usted ha dicho, un importe de 13,5 millones de euros.

La falta de disponibilidad de terrenos es el motivo de que las obras finalmente ejecutadas difieran de las contempladas en el proyecto original. Sin embargo, es importante insistir en que las obras ejecutadas lo están al ciento por ciento, y son funcionales en su totalidad; no coincidimos, por tanto, en la apreciación de sus señorías sobre la mala calidad de las obras.

Se puede concluir que han disminuido sustancialmente los riesgos de inundación para el núcleo de Lucena, y se ha mejorado la capacidad de desagüe del río a su paso por el municipio.

Su señoría nos pregunta sobre las previsiones del Consejo de Gobierno. Al respecto, se apreció, en su día, que la capacidad de desagüe del río mejoraría si se construía un nuevo puente sobre el casco urbano, sustituyendo al denominado puente de la Fontanilla, pero para dicha actuación, lamentablemente, no había disponibilidad de los terrenos, al encontrarse contigua una almazara, quedando como única solución la reparación del antiguo.

Muchas gracias.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

## 10-17/POC-000523. Pregunta oral relativa al estado de los márgenes del río Guadalquivir en su desembocadura, Sevilla

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, también del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al estado de los márgenes del río Guadalquivir en su desembocadura a su paso por Sevilla.

Tiene la palabra, la señora Escrivá.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

En el bajo río Guadalquivir se está haciendo un dragado encubierto. Siempre han intentado ligar el dragado del río Guadalquivir a la supervivencia del puerto de Sevilla, pero, tras 17 años en malgastar energía y recursos públicos, los actuales responsables del puerto han venido a reconocer lo que ya era incuestionable desde la aprobación, en 2010, del dictamen de la comisión científica: el dragado de profundización ni es viable ni es la solución.

Pero a pesar del dictamen de 2010, el Gobierno volvió a incluir el proyecto del dragado de profundización en el nuevo plan hidrológico aprobado en 2016.

Los promotores no tiran la toalla, y pese a reconocer públicamente que el dragado no es viable, siguen intentándolo de otras maneras. ¿Y cómo lo han están intentando? Pues con el incontrolado dragado de mantenimiento, un dragado que, anteriormente, se hacía año sí y año no, y con el que antes se pretendía mantener la profundidad.

Ahora, el dragado de mantenimiento del río Guadalquivir se hace todos los años, y sin control medioambiental.

Señor consejero, en el río Guadalquivir está pasando como en los hoyos que se hacen en la arena: se retira arena del fondo, y a la vez que se aumenta la profundidad, también se aumenta la superficie. Pero si es que a este aumento paulatino del calado del río le añadimos otros tres factores importantes como son el aumento de velocidad de las embarcaciones, el aumento de velocidad del agua por la pérdida de 40 kilómetros de meandros, que también supone menor decantación, y la paralización del proyecto Doñana 2005, nos encontramos que el ancho del río y su profundidad son cada vez mayores. Se están perdiendo sus márgenes, y la salinidad del agua va en aumento.

Esto da como consecuencia clara a los agricultores y al equilibrio que estos guardan con las especies de aves de Doñana. Ante el peligro medioambiental que puede conllevar todos estos factores, le pregunto, señor consejero, ¿qué actuaciones piensa llevar a cabo para poner freno al deterioro constante de la desembocadura del Guadalquivir?

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

## El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Señoría, debemos aclarar, al inicio de mi intervención, que los dragados del mantenimiento que realiza la autoridad portuaria de Sevilla no son, ni mucho menos, incontrolados. Para su ejecución precisan autorización del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. No seré yo quien defienda al ministerio, pero precisan de esta autorización, y, si no la tienen, no se pueden producir. Y los materiales extraídos precisan su caracterización, así como una correcta gestión y uso de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre para su depósito. Para la gestión y depósito de los materiales extraídos es preceptiva la autorización de esta consejería.

Cabe aclarar, además, que la erosión de los márgenes del Guadalquivir se produce por el efecto del oleaje provocado por la navegación de las embarcaciones y no por la ejecución de los dragados de mantenimiento. De acuerdo con esto, a mayor velocidad o mayor tamaño del buque, aumentará la potencia del oleaje y, por tanto, serán superiores los efectos erosivos que provoque. Dicho factor se tuvo muy en cuenta entre los aspectos reevaluados por la comisión científica creada con posterioridad a la emisión de la declaración de impacto ambiental por parte de la Administración General del Estado. En razón de las determinaciones de la comisión científica que, como sabe, estudiaba los efectos del dragado de profundización, se instó a la Autoridad Portuaria a la elaboración y ejecución de un proyecto de protección de márgenes.

En último lugar, es muy importante señalar dónde radica la responsabilidad administrativa en el control de los dragados de mantenimiento y de sus repercusiones, en razón de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, al ser el promotor de esos dragados el Puerto de Sevilla. Del Ministerio de Fomento, es el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente el competente en la evaluación de las repercusiones ambientales. Y, en este caso, también en la prevención y el control de sus posibles efectos negativos, ya que las competencias sobre este río las desempeña, las gestiona la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, también dependiente del ministerio.

No obstante todo lo anterior, el Gobierno andaluz vigila los procesos erosivos que se producen en el tramo bajo del Guadalquivir y su desembocadura, y no dude que reclamará las actuaciones de la Administración competente allí donde sea necesario.

Muchas gracias.

## El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Treinta segundos tiene, señora Escrivá.

## La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor consejero.

Yo, como un único apunte, que sepa que casas bomba que estaban..., tenían margen suficiente hace años, con respecto al río, es que se están cayendo. Es que ese tramo de seguridad que tenían los agricultores ya se ha perdido y se están cayendo casas bomba.

Y, por favor, reclame esto a los ministerios que sean competentes, porque esto va a más. Yo no sé si será por una suma de factores, yo creo que calado de mantenimiento tiene algo que ver, pero aquí tenemos que hacer algo entre todos.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—No, simplemente para garantizar el ejercicio de nuestras competencias y, como siempre, estar vigilantes y ser exigentes ante una materia que sabemos que despierta la sensibilidad que despierta el dragado del Guadalquivir, en este caso, el de mantenimiento.

## 10-17/POC-000674. Pregunta oral relativa a las actuaciones previstas en el río Andarax a su paso por los municipios de Rágol e Illar

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta, relativa a las actuaciones previstas en el río Andarax a su paso por los municipios de Rágol e Illar, del Grupo Parlamentario Andaluz..., Popular de Andalucía, disculpe.

El señor Venzal tiene la palabra.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, usted hacía mención a Ed Harris, de cambiar espejos por ventanas, pero a mí me gusta más otra frase de él que dice que la tarea más difícil de un hombre es decir «me equivoqué». Y aquí yo creo que la Consejería de Medio Ambiente, es verdad que no usted, ha cometido una dejación de funciones a lo largo de los años.

Mire, en 1996 hubo unas inundaciones en Rágol. Luego, las volvió a haber en 2009. En 1996 ya hubo un real decreto ley que indemnizaba esas indemnizaciones, y la realidad es que esas riadas supusieron daños a las infraestructuras de los particulares, daños en los colectores públicos, con lo que suponía de perjuicio para los ciudadanos del municipio y de otros municipios afectados.

En numerosas ocasiones, el Ayuntamiento de Rágol ha pedido en reuniones y ha planteado a la Junta de Andalucía, a la delegación provincial, que limpie el cauce para evitar esas inundaciones. Ha mantenido reuniones con la Dirección General del Parque Natural para que haga lo mismo en la parte que afecta a parque natural. Le han entregado dossiers administrativos sobre los perjuicios causados y los previsibles riesgos...

En las delegaciones provinciales siempre le plantean que el problema está ahí, que hay que arreglarlo. Y, por el contrario, no se hace nada y lo que se hace es multar muchas veces a los municipios por esos vertidos de aguas fecales al río, que son consecuencia de los daños que sufrieron los colectores como consecuencia de las riadas, por la falta de limpieza.

Nos planteamos, señor consejero, qué actuaciones hay pendientes, inminentes; qué previsiones hay para 2017. ¿Hay ayudas previstas para arreglos a esos colectores, a esos pequeños municipios? ¿Van a parar las sanciones del parque natural a esos pequeños agricultores? En definitiva, hay una gran preocupación en la zona y cíclicamente se producen esas inundaciones. Y nos sorprende que el propio plan de inundaciones de la Junta de Andalucía no prevea tratamiento para esas zonas, sí desde Pechina a desembocadura, desde el municipio de Pechina a desembocadura, y en la parte alta de Alhama, pero no hace mención a esos daños que cíclicamente se producen.

Los municipios, los concejales y los ciudadanos lo único que piden es la actuación inmediata, inminente, en este 2017, y que no se fíe, como está ocurriendo desde hace ocho años en un futuro, cuando haya partida.

Gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

Señor consejero.

### El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí, señoría, como sabe, la excepcional avenida del río Andarax, producida en el invierno de 2009 —por cierto, considerado uno de los inviernos más húmedos de la serie histórica de la zona—..., causó la destrucción de una gran parte del sistema de saneamiento y depuración de la aglomeración urbana del medio Andarax.

Tras aquellos importantes destrozos, la Junta de Andalucía inició los trabajos conducentes a la reposición de las infraestructuras dañadas. Debido a las dificultades de acometer toda la obra en su conjunto y con el ánimo de restablecer, lo más pronto posible, el servicio a la mayor parte de la población, se decidió realizar en su día una programación en fases. Así, se ejecutaron las obras en los colectores que recogen las aguas en los municipios de Alhama de Almería, Alicún, Huécija, Terque, Alhabia, Alsodux, Santa Cruz de Marchena y Albondón, así como actuaciones de reposición de daños y limpieza en la estación depuradora de aguas residuales de Alhama de Almería.

Actualmente, el 82,3% de la población de esta aglomeración depura sus aguas de forma correcta, y seguimos trabajando para que este porcentaje llegue al ciento por ciento.

Ya se ha iniciado el expediente conducente a la realización de las obras correspondientes a la segunda fase. Entre otras actuaciones, contiene la redacción del proyecto de construcción del colector entre Huécija y Rágol, dotado con un presupuesto de 121.000 euros, y que, con mucha probabilidad, se licitarán a principios de 2018.

Como he comentado en anteriores ocasiones, hemos alcanzado una buena velocidad de cruce en la realización de infraestructuras de saneamiento y depuración de nuestra comunidad. Una vez más, debo recordar que la Administración General del Estado tiene una cuenta con Andalucía. El Gobierno que represento seguirá reclamando al Estado que cumpla con nuestra tierra para, entre todos, conseguir cerrar el mapa de la depuración en Andalucía.

Muchas gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Quince segundos tiene, señor Venzal.

### El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, nos gustaría que nos comentase cuándo tienen previsto hacer la limpieza del cauce, que es necesaria para evitar las inundaciones, con independencia de los vertidos, en primer lugar.

Y, en segundo lugar, si es posible acceder a esos brazos de los colectores, teniendo en cuenta que el parque natural está sancionando a los municipios, o, en su caso, que se paralicen esas sanciones.

Esas dos preguntas.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero, treinta segundos.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—¿Treinta segundos?

Sí, vamos a ver, la limpieza de este río está en programación. Siempre recuerdo que, en el paso por los núcleos urbanos, es una responsabilidad, entendemos, de los ayuntamientos, pero, como hemos hecho en la provincia de Almería en numerosos cauces, en función de la peligrosidad y de la importancia de los mismos, tendemos la mano hacia todos los ayuntamientos, hacia cualquier Administración local e, insisto, dentro del orden de prioridades de la peligrosidad y también económica, llevaremos a cabo lo que sea necesario.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

### 10-17/POC-000677. Pregunta oral relativa a la ejecución de la segunda conducción puente Suazo Cortadura

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta, también del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la ejecución de la segunda conducción puente Suazo Cortadura.

Tiene la palabra el señor Saldaña.

El señor SALDAÑA MORENO

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, como usted sabe, en el año 2005 se firma un protocolo entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica y 18 ayuntamientos de la zona gaditana para hacer unas determinadas obras de mejora de la red de abastecimiento. En esas obras hay una prevista, que es la segunda conducción puente Suazo Cortadura, que, como usted sabe, abastece a los municipios de San Fernando y de Cádiz, pero doce años más tarde todavía no se ha ejecutado esa obra.

La pregunta es: ¿cuál es el estado de ese proyecto y cuál es la previsión temporal y presupuestaria que tienen ustedes? Es decir, ¿cuándo van a hacer esa obra?

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí.

Señoría, mis últimas intervenciones en el Pleno de esta Cámara han versado sobre actuaciones de abastecimiento de la Junta de Andalucía precisamente en la provincia de Cádiz, actuaciones que benefician a cientos de miles de personas que están viendo cómo el Gobierno andaluz asume sus compromisos y lleva a cabo las obras de su responsabilidad, en función, como antes he comentado, pues de las disponibilidades presupuestarias y de las prioridades que no solamente hace o fija la Junta de Andalucía, sino los diferentes consorcios que operan en el territorio.

El esfuerzo que se está realizando en la provincia entiendo que es muy importante: los depósitos del Agostado, el ramal de Jerez, el ramal de Los Barrios-Algeciras o el nuevo depósito de Puerto Real son unos pocos ejemplos destacados que en tan solo cuatro obras suman más de treinta y un millones y medio de inversión. Y seguimos reforzando la calidad del sistema de suministro de agua potable en la zona.

La actuación por la que usted se interesa no está calificada como prioritaria por el consorcio de aguas de la zona gaditana; no obstante, se está trabajando en las conducciones que abastecen a Cádiz y a San Fernando. En la conducción San Cristóbal-Cádiz existe una parte de fibrocemento que ocupa el tramo Tres Caminos-Puente Suazo, y el consorcio en el que participa la Junta de Andalucía va a proceder a su sustitución.

La obra contará con un presupuesto en torno al millón de euros y su ejecución comenzará este mismo año. Esta actuación incrementará aún más la seguridad en el abastecimiento de la zona gaditana, eliminará un tramo muy dificultoso, muy problemático de tubería que requiere actualmente de reparaciones constantes.

Muchas gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Saldaña.

### El señor SALDAÑA MORENO

—Gracias, señor presidente.

Bueno, que usted diga que no está determinada como prioritaria es cuanto menos sorprendente, cuando está precisamente incluido en ese protocolo que se firmó en el año 2005 y cuando personas del Partido Popular presidieron el consorcio seguía manteniéndose como obra prioritaria. No sé si es que ha habido un cambio ahora, con una nueva dirección del Partido Socialista.

Mire, yo le he preguntado por lo que no ha hecho, no por lo que han hecho, todavía quedan muchas cosas que hacer de ese convenio. Pero ante esa distraída indefinición en la que usted ha intentado, bueno, pues responder, permítame que le dé la concreción de algunos datos.

Esa conducción San Cristóbal, desde la sierra San Cristóbal-Cortadura, que lo que le hemos preguntado es entre el puente Suazo y Cortadura, es una conducción de abastecimiento de agua de más de 220.000 personas, San Fernando y Cádiz capital. Es una conducción del año 1957, tiene 60 años, es una conducción en su mayor parte de hormigón armado con camisa de chapa, una buena conducción en su momento, pero sesenta años más tarde y con un ambiente salino está prácticamente, según los técnicos, reventada.

Prácticamente es imposible cualquier reparación que no sea urgente porque podría dejar sin abastecimiento a San Fernando y a Cádiz capital. Cádiz capital, además de los tres depósitos que tiene, solo tiene uno que esté funcionando, precisamente porque en el anterior periodo se iniciaron las reparaciones, con lo cual cualquier reparación de más de 24 horas en esa conducción puede dejar sin agua a la capital de la provincia, imagínese usted si además pasa en verano.

Cualquier avería en ese tramo que usted decía, también de fibrocemento, pasó hace dos o tres años, el cruce Tres Caminos lo deja prácticamente inutilizado, y además deja sin abastecimiento...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar ya, señor Saldaña.

El señor SALDAÑA MORENO

—Voy terminando.

... deja sin abastecimiento a estas dos importantes poblaciones.

¿No ve la Junta motivo suficiente para que esto sea una obra prioritaria y cumpla con los vecinos de San Fernando y Cádiz? Esa es la pregunta. ¿Cuándo ustedes van a cumplir con los vecinos de San Fernando y Cádiz, y les van a dar la garantía de la seguridad en el abastecimiento de agua?

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Mire usted, señoría, ya se lo he dicho. Si hay una provincia en la que en los últimos tiempos, por diferentes motivos, se está cumpliendo es con la provincia de Cádiz, y, por supuesto, vamos a cumplir todos y cada uno de los compromisos, pero lo hacemos según las prioridades que se nos marcan desde el territorio, y esta es la actuación que ha sido señalada por los técnicos del consorcio, que son los que trabajan sobre el terreno y, por tanto, la que se va a ejecutar en el presente año.

Actualmente, la conducción puente Suazo Cortadura no presenta problemas significativos, aunque todo es mejorable, e incluso se plantean algunas alternativas a la construcción de esta segunda conducción. Se está estudiando la posibilidad de reforzar los depósitos de Cádiz ciudad para que, en caso de rotura de la conducción, exista garantía de suministro durante el tiempo suficiente para el arreglo de la tubería.

En definitiva, estamos trabajando, no estamos parados, y estamos trabajando con el territorio, con lo que se nos marca, de una manera lógica, y amparada en informes técnicos desde el propio consorcio. No le puedo decir otra cosa.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

## 10-17/POC-000702. Pregunta oral relativa al desarrollo de la red de corredores ecológicos de la Comunidad Autónoma andaluza

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Última pregunta, del Grupo Parlamentario de Podemos, relativa al desarrollo de la red de corredores ecológicos de la Comunidad Autónoma andaluza.

Tiene la palabra la señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, uno de los objetivos que debería marcarse Andalucía no solamente es la conservación de la riqueza de las especies, sino también el mantenimiento de las dinámicas naturales de forma sostenible, incluyendo la conservación de su hábitat y los procesos ecológicos que requieren para su supervivencia.

Y, en este contexto, el desarrollo de la conectividad y la coherencia del territorio se hacen fundamentales, ya no solo para el mantenimiento de la biodiversidad, sino también para el mantenimiento y mejora de los intercambios genéticos de los flujos de energía para el propio funcionamiento de los ecosistemas. Los corredores ecológicos nos podrían facilitar los movimientos migratorios, los dispersivos, la polinización, los flujos de nutrientes. Es por esto que, desde nuestro punto de vista, sería fundamental para Andalucía que creáramos una red de corredores ecológicos en la comunidad andaluza.

En la página web de la Consejería de Medio Ambiente aparecen tres corredores ecológicos: el corredor verde Dos Bahías, el verde del Guadamar y el verde del Guadaíra, que está en fase inicial. Nos parece claramente insuficiente que solo existan en Andalucía estos tres corredores ecológicos como tal, viendo la diversidad genética que tenemos, la biodiversidad tan extraordinaria que tenemos, y la superficie de espacios protegidos.

Los corredores ecológicos no solo servirían para conectar los parques nacionales con los naturales, con las zonas [...] o con los espacios de la Red Natura, sino que también podrían servir para conectar aquellos espacios que, aun teniendo valores ambientales, no gozan de ninguna figura de protección.

Y cuando hablamos de corredores ecológicos nos estamos refiriendo desde las vías pecuarias a los sistemas fluviales, los terrenos de dominio público hidráulico, los hábitats de interés comunitario sin figura de protección, los espacios forestales de monte de titularidad pública, y también de titularidad privada, paisajes agrícolas, ganaderos, etcétera.

Y los efectos son muchos, los efectos positivos consideramos que son muchos, desde facilitar los desplazamientos de la fauna a través de paisajes transformados a disminuir el aislamiento de las poblaciones locales, a disminuir la fragmentación de las poblaciones, mejorar el intercambio genético interpoblacional y evitar los fenómenos de endogamia, la recualificación de hábitats, el restablecimiento de poblaciones, pero también tiene efectos positivos sobre la economía de las zonas locales porque puede facilitar la creación de áreas recreativas turísticas, como senderos, paseos en bicicleta, paseos a caballo, que al final repercuten de forma

positiva en la economía del lugar. Sin olvidar el principal efecto positivo, que es la mejora de una de las amenazas fundamentales de la biodiversidad, que es la fragmentación de los hábitats.

Mejorar en red de corredores ecológicos en Andalucía estaríamos incrementando las posibilidades de supervivencia de especies amenazadas tan simbólicas como, por ejemplo, el lince ibérico o el lobo.

Hay un marco internacional que...

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Tiene que terminar, señora Barranco.

**La señora BARRANCO RODRÍGUEZ**

—Voy terminando.

... hay un marco internacional que nos induce a la creación de estos corredores, como la Estrategia Global para la Biodiversidad; a nivel europeo tenemos la Directiva Hábitat, que habla en sus artículos 10, en el 3.3 y en el 6.4 de fomentar la conexión y la creación de corredores, y el marco estatal está claro con la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en su artículo 20 y en su artículo 46, donde habla de corredores ecológicos y de la necesaria coherencia y conectividad de la red.

Y yo le pregunto si tiene previsto el Gobierno de Andalucía implementar una red de corredores ecológicos en la comunidad autónoma.

**El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Señor consejero.

**El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

—Muchas gracias.

Señoría, la fragmentación de hábitats y ecosistemas que se viene produciendo en el medio natural se ha convertido en las últimas décadas en una de las principales causas de la pérdida de biodiversidad en todo el planeta.

Evidentemente, Andalucía no es ajena a esta importante amenaza, por eso desde la Junta de Andalucía se viene trabajando desde hace años en la mejora de la conectividad ecológica y la mitigación de los efectos producidos por el fraccionamiento de los hábitats. Buen ejemplo de ello lo constituye la Red de Espacios Naturales de Andalucía y la Red Natura 2000 de nuestra comunidad, en cuyo diseño y protección figuraba la conectividad ecológica como criterio básico. También todos los programas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en Andalucía recogen este principio como pieza clave del éxito.

La Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, que se aprobó en 2011 en Consejo de Gobierno, ya ponía a nuestra tierra, una vez más, al frente de la protección y mejora del medio natural a escala nacional al adelantarse a la legislación estatal en la materia.

En el marco de la referida estrategia estamos elaborando un ambicioso plan, el Plan director para la mejora de la conectividad en Andalucía. Precisamente hoy se publica en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* la apertura del plazo de información pública del borrador, el cual, a buen seguro, se enriquecerá en este proceso. Los documentos que conforman el borrador estarán a disposición de todos los ciudadanos en la web de la consejería. El borrador del plan cuenta con seis objetivos generales, entre los que podemos destacar el objetivo 2, que establece «impulsar la configuración de una red ecológica de primer orden en Andalucía que favorezca la movilidad de las especies silvestres, que garantice los flujos ecológicos y que mejore la coherencia e integración de la Red Natura 2000».

Por tanto, señorías, podemos responder con un rotundo sí a su pregunta. El trabajo de diseño ya está realizado, ahora toca su mejora y posteriormente la fase que requiere de un mayor esfuerzo, la implementación de las medidas. Somos conscientes de la responsabilidad que entraña su puesta en marcha, pero el objetivo de que nuestros hijos disfruten del patrimonio natural de Andalucía como nosotros lo hemos hecho nos motiva a seguir trabajando.

Muchas gracias.

### El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Con esto ya hemos terminado la Comisión de Medio Ambiente.

Aquellos diputados, señorías, que tengan que regresar a sus domicilios, pues buen regreso.

Muchas gracias.

